

SUPERACIÓN ACADÉMICA


Revista cuatrimestral

Mayo-Agosto 2017

Año 26. No. 49.

ISSN: 2007-9702

SINDICATO ÚNICO DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO



ADECUACIÓN HISTÓRICA
NUESTRO PRINCIPIO

Contenido

Editorial	1
Cultura, identidad, escuela y tutoría. M. en Patricia Carbajal Leal C. Jessenia Salas Romero	5
Relación entre lectura literaria y "otras" materias. Dra. Josefina Arellano Chávez	15
Estudio comparativo de espacios de recreación y esparcimiento en la ciudad de Santiago de Querétaro entre una plaza pública urbana y un centro comercial del tipo Lifestyle Center Arq. Luis Daniel Vázquez Cancino Dra. María Teresa García Besné Dr. Emiliano Duering Cufre	25
"Transitando de una ética dialógica a una moral solidaria". Dr. Jorge Landaverde Trejo	35
La lucha contra el feminicidio como una Política Pública, con perspectiva de género. Lic. Isadora Ríos Correa	47
Deberes normativos de actuación en torno a la seguridad alimentaria: incumplimiento y exigibilidad C. Juan Carlos Caltzonzin Uribe Dra. Alina del Carmen Nettel Barrera Dr. José Fernando Vázquez Avedillo	59
Prevalencia de Síntomas Músculo-Esqueléticos de la Mano en Estudiantens de Odontología. M. en C. Carlos González Sánchez Marín M. en I. María del Socorro Marible Liñán Fernández	71
La fiebre blanca: un viaje. Mtro. José Luis de la Vega Estrada	79
Criterios para la evaluación de los artículos.	92

DIRECTORA

Dra. María Antonieta Mendoza Ayala

CONSEJO EDITORIAL

Dr. José López Salgado
Dra. Phyllis Ann McFarland Morris
Dra. Ana M. del Rosario Asebey Morales
Dr. Carlos Santiago López Cajón
Dr. Juan José Lara Ovando
Dr. Juan Carlos Moreno Romo
Dr. Juan Manuel Malda Barrera
Dr. Héctor Andrade Montemayor
Dr. Carlos Regalado González
Dr. Jorge Landaverde Trejo
Dr. Juan Primo Benitez Rangel
Dr. Francisco S. Gramados Saucedo
Dr. Jaime Rangel Mondragón
Dr. Arturo González Gutiérrez

CORRECCIÓN DE ESTILO

Dr. José López Salgado
Mtro. José Luis de la Vega Estrada
Dra. María Luisa Álvarez Modina
Mtra. Karina García Mejía

COLABORACIONES EXTERNAS EN FORMACIÓN EDITORIAL

Lic. Crim. Andrea Vega Sánchez
Lic. Soc. Ana Karen Arreaga Salinas

©DR. SUPERACIÓN ACADÉMICA

Mayo-Agosto 2017, No. 49, Año 26.
Sindicato Único del Personal Académico de la UAQ.
Hidalgo #299 poniente,
Col. Las Campanas,
Santiago de Querétaro Qro.
C.P. 76010,
Tel. 01 (442) 192 12 00 Ext. 3760
e-mail: supuaq@supuaq.org.mx

ISSN:2007-9702.

Impresa en México por:
Talleres Gráficos del STUNAM
Centeno #145, Iztapalapa, Granjas Esmeralda, C. P. 09810, Ciudad de México, CDMX.
Tel. (0155) 355-82-21-35

Edición: septiembre de 2017.
Tiraje de 1000 ejemplares

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos sin previa autorización del Consejo Editorial.

SUPERACIÓN ACADÉMICA

EDITORIAL

Presentamos a Ustedes el número 49 de nuestra revista *Superación Académica* del Sindicato Único del Personal Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro (SUPAUAQ), que conforme a los lineamientos del Estatuto de nuestra organización, busca difundir los principios que la sustentan y le dan sentido, promover el conocimiento de las actividades que se vienen realizando cotidianamente al interior del Comité Ejecutivo, del Consejo Consultivo, de las Comisiones Autónomas y de las Delegaciones, para mantener a todo el personal académico sindicalizado informado de los asuntos de interés colectivo, sindical y académico. En este número podemos leer ocho artículos de muy diversos temas, entre los que se encuentran: cuatro ensayos, dos trabajos de investigación y dos reseñas. A continuación presentaremos, en orden de aparición, un pequeño resumen de su contenido.

El primer trabajo es un ensayo, a cargo de la M. en C. Patricia Carbajal Leal y la becaria Jessenia Salas Romero, en el que nos habla de la forma en que impacta en los jóvenes estudiantes adolescentes, los entornos geográfico, social, escolar y familiar, además de los avances científicos y los medios de comunicación, para llevarlos a ser parte de la sociedad de consumo capitalista y del uso que se puede dar a las tareas de orientación y tutorías como un apoyo para estos jóvenes que viven en una etapa decisiva para el resto de su vida.

El segundo artículo es un ensayo, presentado por la Dra. Josefina Arellano Chávez, en el que nos muestra la importancia de la lectura “como un simple acto de disfrute interno (espiritual)”, esto es, la lectura literaria que activa funciones mentales más allá de las competencias lectoras.

El tercer trabajo, la primera de las investigaciones, es realizada por el Arq. Luis Daniel Vázquez Cancino, la Dra. María Teresa García Besné y el Dr. Emiliano Duering Cufre, el trabajo es un estudio comparado que nos muestra cómo han ido ganando terreno en nuestra ciudad las plazas o centro comerciales respecto a los espacios públicos urbanos tradicionales y las consecuencias sociales que esto genera.

La cuarta colaboración, es un ensayo a cargo del Dr. Jorge Landaverde Trejo, en el que nos enseña el camino para llegar a la denominada “moral solidaria”, luego de mostrar y hacer un estudio comparado de las características de la ética tomando como base a autores como Aristóteles, Habermas, López-Calva, Lonergan y Morin.

Con motivo del aniversario de “El Día Internacional de la Mujer”, y como resultado del panel “Paro Internacional de las Mujeres: paremos la inequidad, la discriminación y la violencia hacia las mujeres”, organizado el 08 de mayo del 2107

por el SUPAUAQ, la quinta colaboración, en el marco del evento señalado, presenta el ensayo, "La lucha contra el feminicidio como una Política Pública, con perspectiva de género", a cargo de la Lic. Isadora Ríos Correa, en el que plantea la urgencia de una política de Estado para abatir el feminicidio.

La sexta colaboración, es una investigación efectuada por el estudiante de la licenciatura en Derecho Juan Carlos Caltzonzin Uribe, la Dra. Alina del Carmen Nettel Barrera y el Dr. José Fernando Vázquez Avedillo, en la que nos muestran los elementos con los que cuenta la ciudadanía para hacer exigible, ante los órganos de la Administración Pública, su derecho constitucional a la seguridad alimentaria.

La séptima contribución, es la reseña denominada "Prevalencia de Síntomas Músculo-Esqueléticos de la Mano en Estudiantes de Odontología", a cargo del M. en C. Carlos Gonzalo Sánchez Marín y la M. en I. María del Socorro Maribel Liñan Fernández, es un estudio sobre las progresivas afectaciones que los estudiantes de odontología de la Universidad de Iowa han mostrado durante sus años en las prácticas escolares y las posibles consecuencias, como factor de riesgo de mano y muñeca, en el entorno profesional.

Finalmente, la octava colaboración, es una reseña del Mtro. José Luis de la Vega Estrada, basada en el libro La fiebre blanca de Jacek Hugo-Bader, este interesante trabajo es una crónica sobre los viajes que el autor hace desde Moscú a Vladivostok (Siberia), en el que se da cuenta de las costumbres y formas de vida de los habitantes, a través de testimonios de los cambios ocurridos en las naciones indígenas de este inhóspito territorio, después de la desintegración de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS).

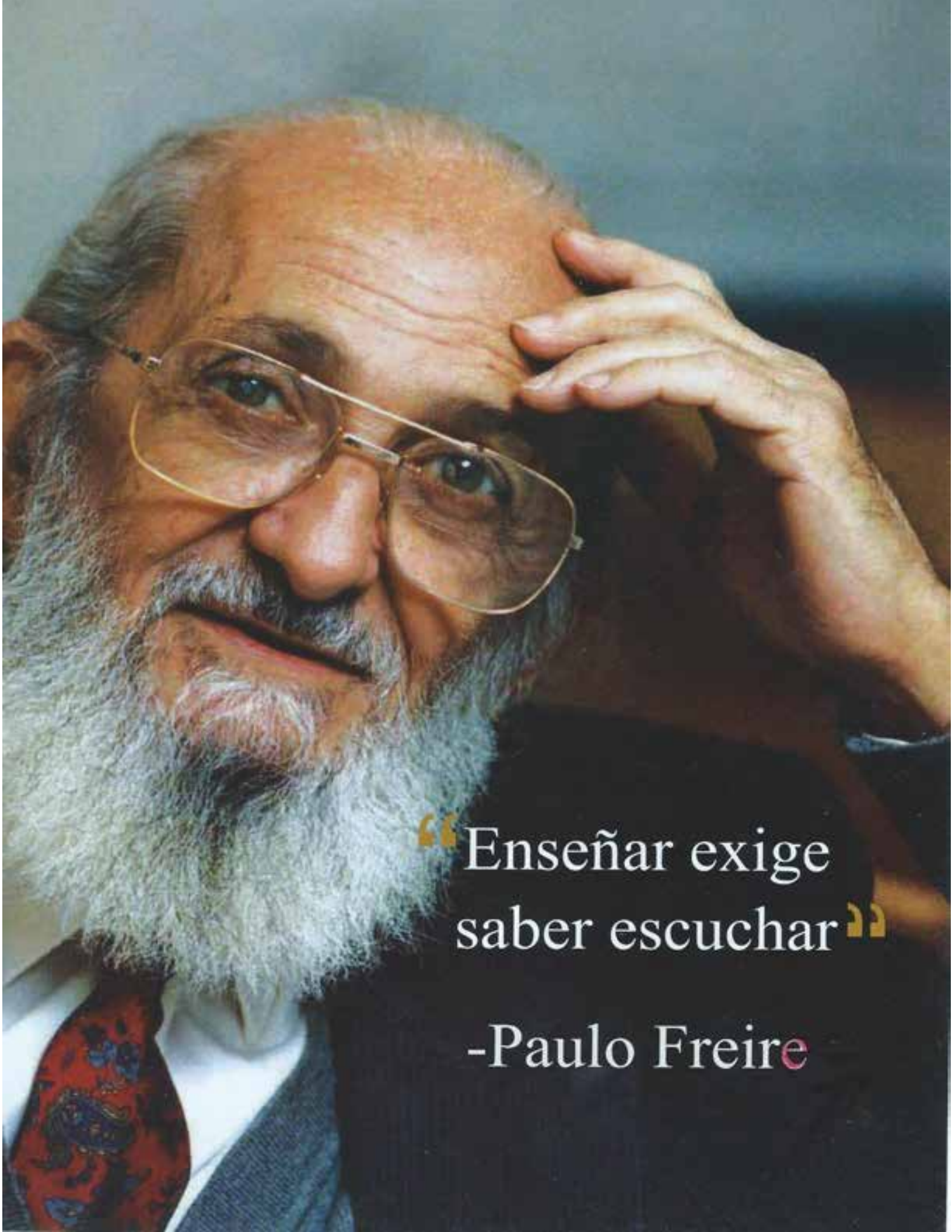
Agradecemos la participación de nuestros articulistas, que con sus excelentes trabajos dan vida a nuestra publicación, la hacen atractiva e interesante a los lectores de muy diversos gustos y necesidades, y porque con sus trabajos de muy alta calidad y seriedad científica y literaria, elevan considerablemente el nivel nuestra revista.

Un especial agradecimiento a nuestros compañeros del Sindicato de Trabajadores de la Universidad Nacional Autónoma de México, (STUNAM), a su Secretario General Ing. Agustín Rodríguez Fuentes, a la Secretaria de Organización Administrativa Ma. Lourdes Zea Rosales y al Secretario de Relaciones Carlos A. Galindo Galindo, ya que sin su desinteresado e incondicional apoyo no hubiera sido posible la impresión y distribución de nuestra revista. ¡Muchas Gracias!

POR UNA AUTÉNTICA COMUNIDAD UNIVERSITARIA

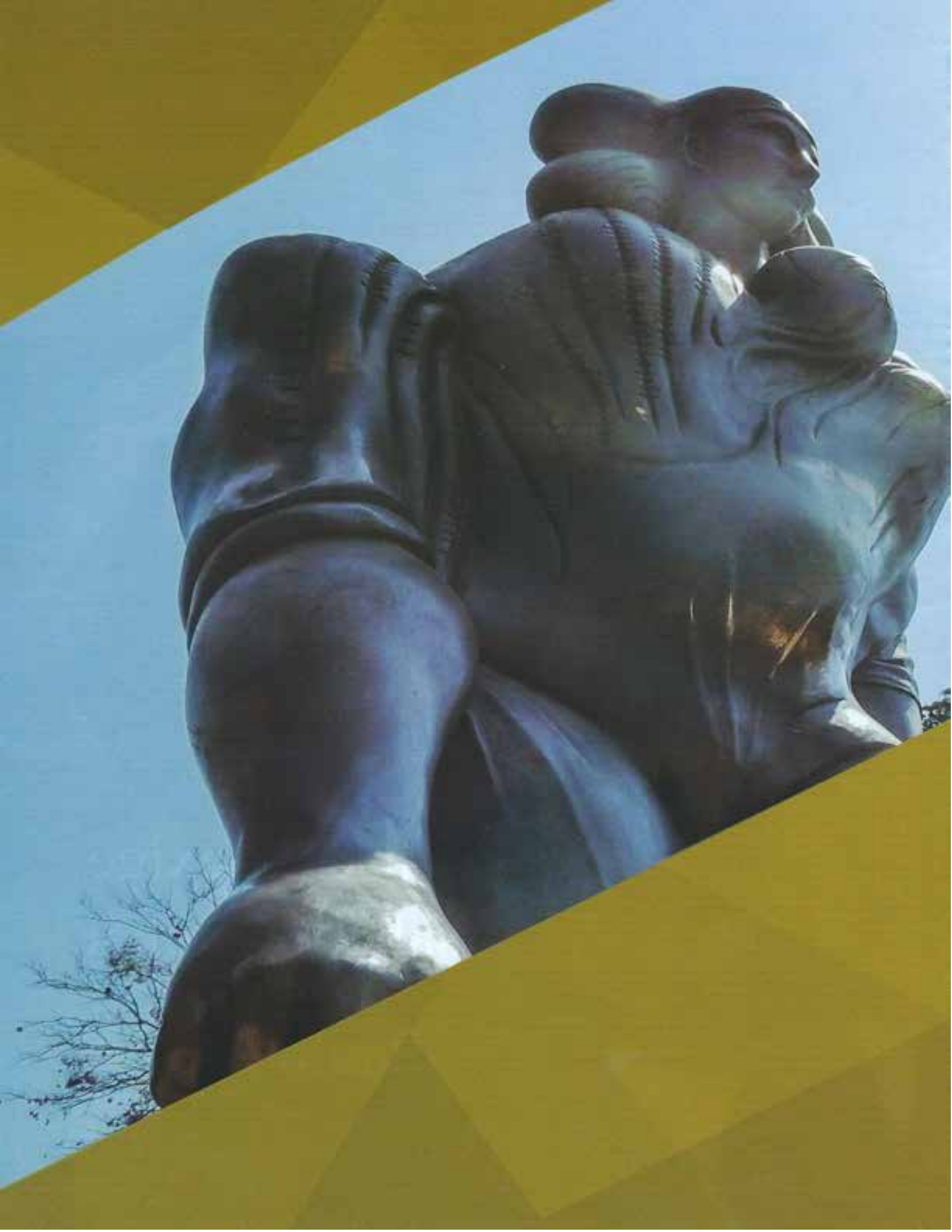
**Mtro. José Saúl García Guerero
Secretario General del SUPAUAQ**

EDITORIAL



“Enseñar exige
saber escuchar”

-Paulo Freire



The book cover features a vibrant yellow background with a subtle geometric pattern of overlapping triangles. In the upper left corner, the silhouettes of palm trees are visible against a clear blue sky. The title is printed in a bold, black, sans-serif font, centered in the lower half of the cover.

**CULTURA, IDENTIDAD,
ESCUELA Y TUTORÍA**

M. en C. Patricia Carbajal Leal*
C. Jessenia Salas Guerrero*

RESUMEN

La escuela queda inserta en un espacio físico ubicado geográficamente que a su vez determina el contexto social que la rodea, mismo que configura la cultura, sus escuelas y la identidad de sus estudiantes. Pero no sólo eso, los avances científicos, la nueva tecnología, los medios masivos de comunicación aportan a esta configuración. Dentro del ir y venir cultural de las aulas se encuentran inmersos varios actores como los estudiantes, administrativos, conserjes, directivos y los docentes.

Ser docente tiene una implicación para y con la formación de los estudiantes y no sólo de forma erudita, sino de formar actores que configuran nuestra sociedad; desde esta perspectiva, los docentes deben conocer y comprender el mundo de los adolescentes y reconocer que éstos se encuentran sumergidos en una sociedad líquida, entre el ser o no ser de Shakespeare, entre lo determinado por la sociedad pero la imagen falsa de creer que pueden elegir. La tutoría académica es una herramienta por medio de la cual el docente puede orientar a los estudiantes desde tres esferas: la de autoestima, en el contexto social y familiar y en los medios de comunicación. Los jóvenes viven rodeados de múltiples medios que les abren un abanico de oportunidades de elección de "cómo ser" como principio de su identidad, pero en realidad éste está determinado por la clase dominante, vista como la industria y el mercado que tienen como principal cliente a la comunidad joven, es por ello que la orientación y la tutoría puede ser un gran apoyo para ellos.

PALABRAS CLAVE:

Identidad, adolescencia, cultura, tutoría y educación.

ABSTRACT

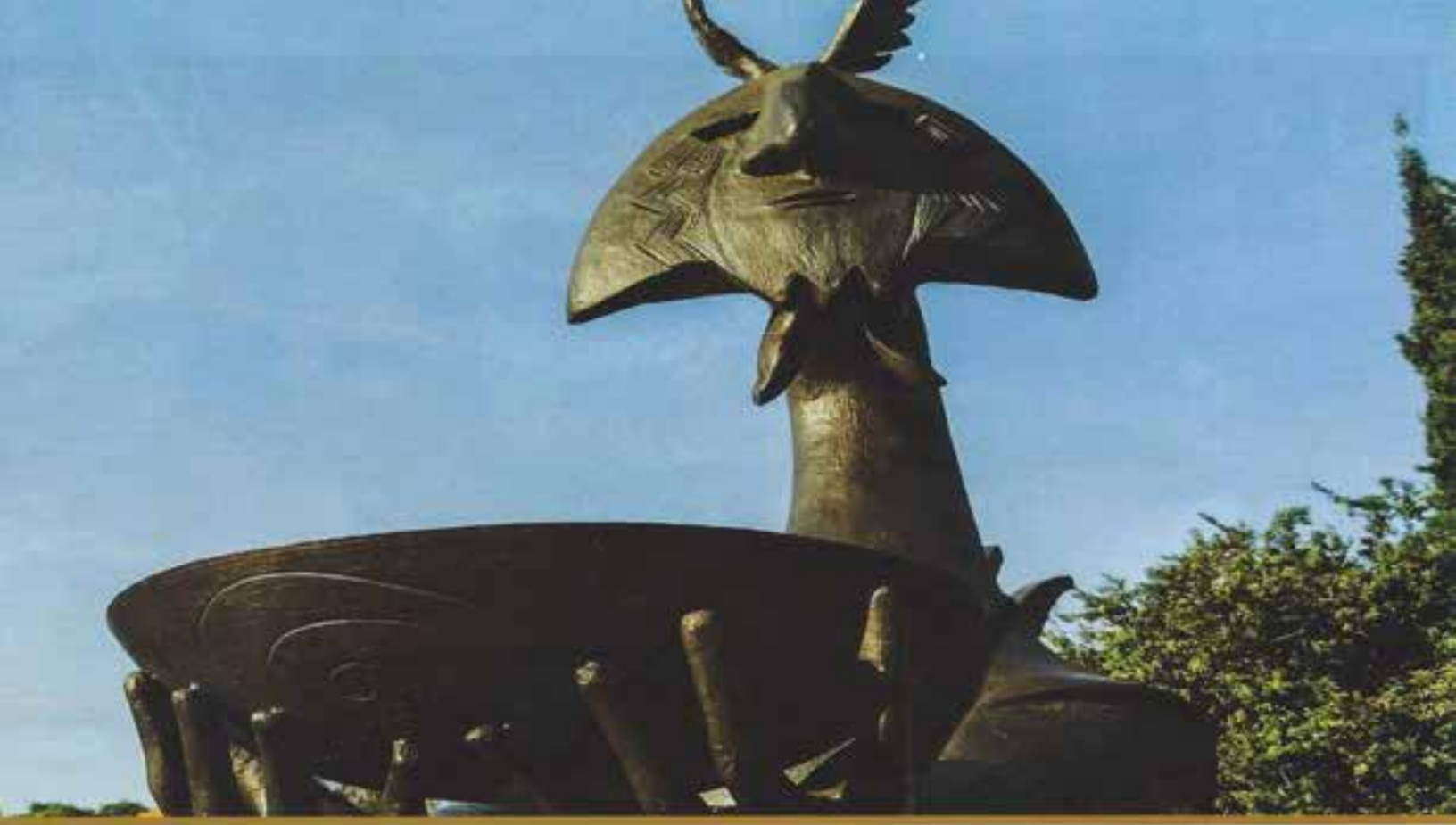
The school is inserted into a physical space located geographically that in turn determines the social context that surrounds it, same culture that shapes their schools and the identity of their students. But not only that, scientific advances, new technology, mass media provide to this configuration. Within the go and cultural coming of the classrooms are immersed various actors, including students, administrators, concierge, managers and teachers.

Be a teacher has an implication for and with the formation of students and not only so erudite, but about to form actors that configured our society; From this perspective, the teachers must know and understand the world of teenagers and recognize that these are submerged in a liquid society, between being or not being Shakespeare, among determined by society but the false image of believing that they can to choose. The tutoring is a tool through which the teacher can guide students from three areas: self-esteem, social and family context and the media. Young people are surrounded by multiple media they opening them a range of opportunities for choice of "how to be" as a principle of their identity, but actually this is determined by the dominant class, viewed as the industry and market whose main client to the young community, is why we orientation and Tutoring may be a great support for them.

KEY WORDS:

Identity, adolescence, culture, tutoring and education

* M. en C. Patricia Carbajal Leal. Coordinadora del Programa Institucional de Tutorías Dirección de Desarrollo Académico de la Universidad Autónoma de Querétaro. * Jessenia Salas Romero. Becaria de la Dirección de Desarrollo Académico Programa Institucional de Tutoría de la Universidad Autónoma de Querétaro.



La escuela y su relación con la construcción de la identidad

La escuela, como espacio físico, queda inserta en un espacio geográfico que a su vez determina el contexto social que la rodea, puede ser en un contexto urbano, rural, semi rural, en vías de crecimiento etc., mismos que configuraran la cultura escolar; en palabras de Bolívar (1996), las normas y principios comunes con el entorno más amplio al que pertenece la escuela como normas particulares se traducen en que cada escuela pueda tener un carácter común y propio, una identidad.

De acuerdo con Giménez (2012), el concepto de identidad no puede verse separado de la noción de cultura, ya que las identidades sólo pueden formarse a partir de las

diferentes culturas y subculturas a las que se pertenece o en las que se participa. Castells (2003) afirma que, tratándose de actores sociales, la Identidad es la construcción de sentido, atendiendo a uno o varios atributos culturales, priorizándolos del resto que se construyen por el individuo y representa su autodefinición. Para Colhoun (citado en Castells, 2003), la fuente de sentido y experiencia para la gente se aglutine en el constructor de Identidad, y eso se presenta en todas las culturas conocidas, pues todas establecen una distinción entre el "Yo" y el "Otro", "*...el conocimiento de uno mismo –una construcción y no un descubrimiento- nunca es completamente separable de las exigencias de ser conocido por los otros de modos específicos*" (Colhoun citado por Castells, 2003, p.28).

Vivimos en una época que se ha caracterizado por grandes avances

científicos y tecnológicos, como la utilización de propulsión láser en naves espaciales, la creación de la bacteria que fabrica diésel con luz solar, agua y CO₂, avances en medicina con referencia a la cura del cáncer y el sida etc. Y no sólo eso, dentro de los grandes avances ha surgido la Internet que sin duda ha revolucionado el estilo de vida facilitando tareas de comunicación e investigación. El uso que le dan los adolescentes a la Internet suele centrarse en establecer contacto y vínculo con grupos de iguales, traspasando la distancia física e incluso de lenguaje, pero puede ser equívoco cuando el número de horas de conexión afecta al correcto desarrollo de su vida cotidiana. En otro ámbito, la moda, por ejemplo, llegar a ser muy importante para la mayoría de los adolescentes ya que marca sus vidas y a la vez afecta el proceso de construcción de su identidad.



Ilustración I Banco de fotos de la Coordinación del Programa Institucional de Tutorías-UAQ, Año 2015.

Bauman (2005) se refiere a lo anterior como *La Modernidad Líquida*, que es una figura del cambio y de la transitoriedad, de la desregulación y liberalización de los mercados. La metáfora de lo líquido pretende dar cuenta de la precariedad que existe en los vínculos humanos en una sociedad caracterizada como individualista y privatizada, que ha sido marcada por el carácter transitorio y volátil de sus relaciones. La existencia del amor se desvanece dejando de lado la oportunidad de responsabilizarnos por el otro. *La Modernidad Líquida* apunta a un tiempo sin cara ni futuro, creemos ser libres pero estamos cada vez más atados a una sociedad dominante que es la elige qué vestimos, qué comemos y cómo ser.

Los adolescentes y los adultos jóvenes son quienes más información y configuración de su "Yo" reciben a partir de los cambios tecnológicos, políticos y sociales de la sociedad, ya que, durante esta etapa se va creando su identidad. Santrock (2006) menciona que muchos adolescentes tienden a confundirse y crear su identidad a partir de imágenes sociales por medio de las cuales se comparan y evalúan, pero ponen en peligro su identidad obtenida, ya que esta comparación puede crearles confusión debido a la existencia de la gran cantidad de grupos de referencia que existen.

Si nuestra realidad actual tiende a ser líquida y los jóvenes tienen dificultad para crear una identidad que no sea pasajera ni banal, ¿Qué

papel podría jugar la tutoría para apoyar a los adolescentes en la creación de su identidad?

El papel de la tutoría

La escuela es representada coloquialmente como el lugar donde los estudiantes pasan alrededor de seis horas diarias, donde aprender a sumar, restar y otras operaciones, sobre valores, geometría y cantar el himno nacional, pero más allá de eso, la escuela forma parte y al mismo tiempo es reproductora de toda una sociedad. Para Bourdieu y Passeron (1981) la escuela tiene como fin estructurar y distribuir el capital cultural entre las clases en la medida en que la cultura que se transmita sea la más cercana

a la clase dominante. Nos habla de un *habitus* y no de un mero conocimiento intelectual, se refiere a una tipo de reeducación, para los que pertenecen a los sectores dominados siendo un medio para la aculturación. Ciertamente, en la escuela los estudiantes aprenden a convivir con los otros, a hablar de cierto modo y a conocer a otras personas de diferentes clases sociales que, según estos autores, la escuela también se encarga de diferenciar.

A medida que los estudiantes se insertan en cierto ámbito escolar se crean una identidad personal, pero no dejan de ser unos sin ser el otro. A esto Morín (2008) le llama lo uno múltiple, refiriéndose a que como seres humanos somos diversos fisiológicamente y tenemos una combinación singular pero siempre estaremos determinados por un cierto tipo de sociedad. El hecho es que aunque la escuela estructure a nuestros estudiantes de cierta o cual manera, lo hace a través de un aparato ideológico determinado por la clase dominante y que, aunque crean ser únicos, lo podrán ser cromáticamente, pero siempre estarán determinados por una estructura social.

Dentro del ir y venir cultural de las aulas se encuentran inmersos varios actores, no sólo los estudiantes, que por supuesto son los personajes principales, sino también los administrativos, conserjes, directivos y los docentes. Ser docente tiene una implicación, en palabras de Giroux (1990), sobre una formación basada en los estudios críticos del poder, del lenguaje, de la historia y de la cultura; en lo que respecta al poder, el autor hace énfasis en que debe estar apegado a un enfoque político cultural; la formación de los docentes deben comprender la relación que existe entre poder y conocimiento y entre poder y saber. Y desde esta perspectiva, debe conocer y comprender el mundo de los adolescentes y que

estos se encuentran sumergidos en la sociedad líquida, entre el ser o no ser de Shakespeare, entre lo determinado por la sociedad pero la imagen falsa de creer que pueden elegir. El principal mercado de la industria está dirigido a los adolescentes, son el blanco fácil ya que se les vende una idea de identidad, cuando la realidad es el vender una moda, que siempre es pasajera.

Desde esta mirada podemos hablar de la necesidad de que el docente también sea un tutor, entendido no sólo como aquel que da un acompañamiento académico al estudiante, sino como el que permite que éste se desarrolle integralmente. En palabras de Esteban (2004), se requiere conjugar las dos caras de la misma moneda, es decir, la formación de expertos profesionales y la construcción de ciudadanos comprometidos con la comunidad de una forma responsable y voluntaria bajo la luz de criterios de naturaleza ética y moral. La tutoría representa un gran apoyo a los estudiantes durante su trayectoria escolar ya que a través de ella se puede potenciar tanto la identidad individual como la colectiva, sobre todo en la etapa adolescente, es decir, en la educación media superior y parte de la superior, en la juventud temprana. Balardini (en Zapata, 2014) hace notar que el término adolescencia no siempre ha existido, sino que se añadió como resultado histórico de las nuevas relaciones sociales, de relaciones de poder y de relaciones de producción que generan un nuevo actor social. La sociedad burguesa que es la clase dominante, la sociedad capitalista que es la sociedad manipuladora, es la responsable de la pérdida de identidad en los jóvenes, que más que pérdida, podría nombrarse como la homogénea construcción de la identidad.

A medida que cambia el tiempo también cambia la manera de vestir, de ser, de ver el mundo, de comer, de pensar, de crear y con ello la identidad. Hay una homogeneidad

de la cultura, esto da cuenta de la misma para convertirla en mero folclorismo, como el evento exótico (Giddens, 2000). Existe cierta duda de que si las creaciones que nos brindan una mayor comunicación entre países como el teléfono y la Internet, del cual los adolescentes hacen un gran uso, han ayudado a la conformación y confirmación de nuestra cultura a deformarla o a reconstruirla. En los adolescentes hoy en día es muy común formar grupos que se caractericen por compartir ciertos gustos, se identifican con cierta representación social, como los deportistas, los *geeks*, los intelectuales, los músicos, la cultura hippie o muchas otras. Estas representaciones sociales son sistemas de nociones, valores y prácticas que proporcionan a los individuos un medio para orientarse en cierto contexto social, comparten una vida cotidiana, un lenguaje y un cierto estilo de vida (Jodelet, 1988). Llamaremos entonces identidad homogénea a lo que se construye en la actualidad en los jóvenes y que es observable en las aulas, ya que, gracias a la globalización y los medios masivos de comunicación, su identidad queda formada de ciertas características de diferentes grupos, quedando al aire características fuertes que antiguamente se construían.

Agentes para la formación de la identidad

Como docente tutor es importante reconocer los diversos agentes de los cuales podemos tomar mano y a partir de ellos encontrar estrategias para actuar, hay que reconocer a la escuela como fuente formadora de una identidad ya que en ella los sub grupos o tribus urbanas se enlazan y conectan. La identidad no trata de una imagen solamente, sino de los valores compartidos de cierto grupo que muchas veces pueden ser positivos o negativos que les dan a los jóvenes un sentido para ver el mundo.

Pero, ¿cómo contribuye la escuela

a la formación de identidad y qué papel tiene la tutoría? Este es un gran desafío para los docentes y el personal que forma parte de una institución educativa, ya que hay una lucha entre los valores y la moda representada por el capitalismo como una forma de identidad.

El primer y gran problema de las instituciones es enfrentar el tiempo histórico en el que vivimos y reconocer las diferencias en

las generaciones, no será igual la forma en la que nos educaron que en la que nos toca educar. Dentro de una institución se propone que el tutor retome tres esferas que son el marco de la construcción de la identificación, siendo las siguientes:

- a) autoestima
- b) contexto social y familiar
- c) medios de comunicación

Autoestima

La Identidad es un conjunto de rasgos de definen a un individuo, es lo que identifica al estudiante siendo su personalidad, carácter, formas de ser, de valorar y de sentir. Es importante que la institución tenga claro desde su misión qué tipo de ser quiere formar, ya que a partir de ello cuestionará a sus estudiantes sobre el ¿Quién soy? ¿Qué hago de mi vida? ¿Hacia dónde voy? ¿Cuáles son mis cualidades y debilidades?

Las respuestas de estas preguntas tendrán dirección hacia el tipo de educación que brinde la institución por diferenciar una escuela con enfoque técnico o una con enfoque humanista, una escuela laica o una con enfoque religioso.

Dentro de las estrategias de la escuela para el manejo de la autoestima se encuentran los deportes o actividades extracurriculares, ya que permitirán al estudiante descubrir o potenciar sus habilidades y destrezas, pues, sino se distingue por un desempeño académico reflejado en altas calificaciones, lo haga en natación, fútbol, ajedrez o juegos de mesa, por ejemplo. La conformación de la autoestima se forma en luz a lo que uno juzga por sí mismo, lo que los otros observan en nosotros y en relación

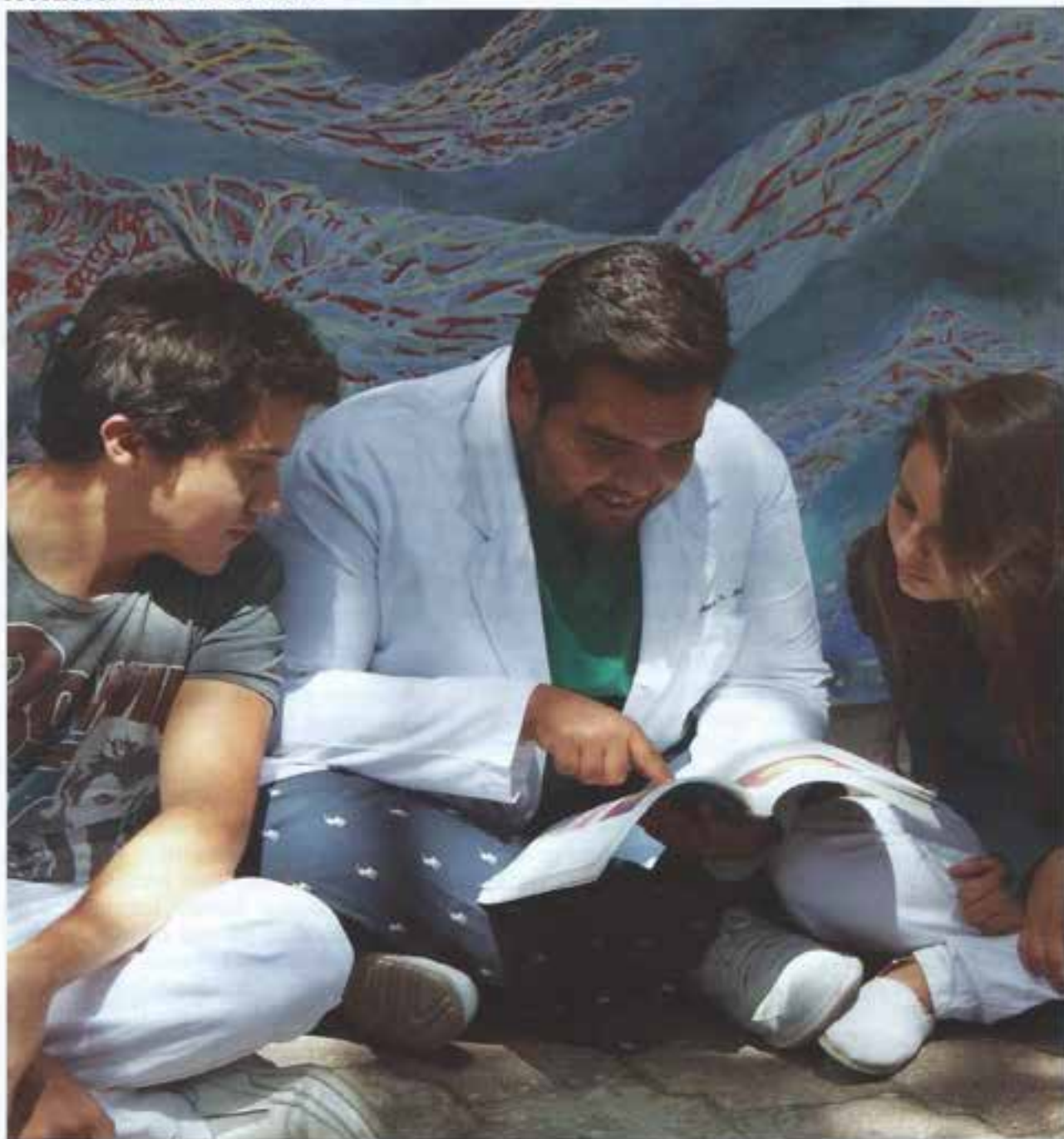


Ilustración II Banco de fotos de la Coordinación del Programa Institucional de Tutorías-UAQ, Año 2015.

juzga por sí mismo, lo que los otros observan en nosotros y en relación

a personas que han sido importantes para sí. La autoestima procede de dos procesos psicológicos que son el auto concepto referido a aquello que las personas piensan sobre sí mismas y la auto eficiencia como la confianza que tienen las personas de sí mismas al realizar un cambio (Santrock, 2004).

Contexto social y familiar

El contexto social ejerce un gran peso en los adolescentes, ya que éste les condiciona las elecciones que pueden tomar. Por ejemplo, no pueden elegir a su familia, el sexo o la clase social, pero pareciera que sí pueden elegir la forma de vestir, los gustos musicales y el género. El entorno social en el que se desenvuelven se representa en

ellos, ya que las normas sociales que se ejercen en una sociedad también participarán en la conformación de la Identidad.

Es importante reconocer el contexto familiar de los estudiantes, ya que, el tipo de autoridad que se funja en casa tendrá un papel protagónico; los adolescentes normalmente se revelan ante los padres y optan por configurarse por medio de los pares y los medios de comunicación; o en la contra parte, son sumisos a la religión de sus padres, las reglas que éstos ponen y a partir de ello configuran su identidad. Las tradiciones, rituales y costumbres familiares se verán involucrados en los valores que se gestan en los adolescentes como la cordialidad, la puntualidad, el respeto, el amor, entre otros (Santrock, 2004).

Aunque los principales valores nacen en casa, la escuela debería encargarse de reforzarlos, por ello hay una necesidad de vincular los temas vistos en clase con la experiencia cotidiana de su vida y la tutoría es un medio para ello.

Medios de comunicación

Aunque los estudiantes tienen acceso a mucha información, es relevante señalar que no toda es real o verídica y que tienen que aprender a tener una visión crítica de lo que reciben. La tutoría es un medio por el cual se puede y debe apoyar al estudiante a ser crítico y reflexivo del mundo en el que vive; ésta debería darle armas para poder analizar los contenidos de los diversos medios de comunicación,



Ilustración III Banco de fotos de la Coordinación del Programa Institucional de Tutorías-UAQ, Año 2015.

incluyendo las nuevas tecnologías, ante los que están expuestos. Una forma de hacerlo podría ser por medio del reconocimiento de la historia y de la cultura para que el estudiante pueda situarse en el centro del mundo, tanto para conocerse y para actuar en él procurando que se vea como objeto sin dejar de ser sujeto, a decir de Jodelet (1988) como una capacidad de sobrevivir en el mundo, de enfrentar todas las circunstancias y desarrollar el principio de la realidad, por ejemplo, puede la muerte, la enfermedad o hasta el amor.

Conclusiones

Los jóvenes viven rodeados de múltiples medios que les abren un abanico de oportunidades de elección de "cómo ser" como principio de su identidad, pero en realidad este abanico está determinado por la clase dominante, vista como la industria y el mercado que tienen como principal cliente a la comunidad joven, es por ello que la orientación y la tutoría pueden ser un gran apoyo para ellos. Autores como Bourdieu y Passeron (1981) o Bernstein (1988), nos describen la cultura escolar como un lugar que actúa desconfirmando significados de los estudiantes, dicho de otro modo por Rodríguez y Escofet (2002) que la cultura se pone en pos de la internalización de marcos simbólicos de clases dominantes; quienes a su vez sesgan no tan sólo contenidos en el currículum, sino que, además, regulan modos de ser y de relacionarse en el marco de la cultura escolar y del currículum oculto.

Aunque pareciera que la identidad de los jóvenes cada vez es más abierta y hay más oportunidades de crear una nueva subcultura no es así, vivimos en una sociedad que se encuentra en constante cambio, lo que no permite crear identidades estables, ya que la moda disfrazada de identidad y unicidad es tomada por los jóvenes como el medio para

distinguirse unos de otros, cuando el verdadero distintivo son los valores que nos otorga la cultura que al mismo tiempo nos hace diferenciamos unos de otros.

La identidad solo puede consistir en la apropiación distintiva de ciertos repertorios culturales que se encuentran próximos en el entorno social, en un grupo, en la familia, la escuela y la sociedad. La escuela es el aparato que se encarga de reproducir ciertas pautas de comportamiento y valores atribuidos a la sociedad que se debe, por esta razón, le corresponde ser quien dote de criterio a los jóvenes para reconocer su realidad y los medios que están a su alcance para lograr sus metas y no sólo verse como el cantante de moda o identificarse por lo banal y lo superficial.

Como docentes, es necesario modificar y desprendernos de los estereotipos o representaciones sociales de los adolescentes deseables para la escuela y los que no, retirar etiquetas de buen o mal aprovechamiento; el punto está en potenciar las características de cada estudiantes, a fin de hacerlo sobresalir por quién es y lo que puede lograr, no por la imagen de moda que pretende alcanzar, por el nivel de popularidad o nivel adquisitivo, como Freire (1993) señala "el atributo cultural acrecentado por el restrictivo de clase agota la comprensión del término identidad". (p.103)

La cultura es una organización dotada de sentido, interiorizado de modo relativo y estable en los sujetos por medio de esquemas que se comparten en forma simbólica y todo esto, en contextos históricos específicos y sociablemente estructurados en la teoría. El trabajo de los tutores es: recuperar la teoría y aplicarla o leer la realidad cambiante para transformarla, crear lazos y realidades más estables que permitan entre ellos y los tutorados

conocerse, conocer el mundo, compartir y configurarse unos a otros sin perder el sentido de la vida.

Referencias bibliográficas

Bauman, Z. (2005) Modernidad líquida, Fondo de Cultura Económica: Argentina.

Bernstein, B. (1988), Pedagogía, control simbólico e identidad: teoría, investigación y crítica. Editorial Morata.

Bolívar, S. (1996). Cultura Escolar y cambio Curricular. Editorial Bordon. Pp. 169-167.

Bourdieu, P. y Passeron J-C. (1981). La reproducción. Elementos para una teoría del sistema de enseñanza. Editorial Laia, Segunda edición.

Esteban, F. (2004). Excelentes profesionales y comprometidos ciudadanos: Un cambio de mirada desde la Universidad. Editorial Bilbao: Desclée de Brouwer.

Freire, P. (1993). Octava carta. Identidad cultural y educación. Cartas a quien pretende enseñar. México: Siglo XXI editores.

Giddens, A. (2000). Tradición. Un mundo desbocado. Los efectos de la globalización en nuestras vidas. México: Taurus.

Jodelet, D. (1988). La representación social: fenómenos, concepto y teoría. Psicología Social II. Coord. Moscovici, S. España: Paidós Ibérica.

Morin, E. (2008). Lo uno múltiple. El método. La humanidad de la humanidad. Identidad humana. Trad. Ana Sánchez. España: Cátedra. pp. 63 – 74.

Rodríguez, J. y Escofet, A. (2002). Aproximación centrada en el estudiante como productor de contenidos digitales en cursos híbridos. Revista de Universidad y Sociedad del Conocimiento.

Santrock, J. (2004) Psicología del Desarrollo: El Ciclo Vital. S.A. MCGRAW-HILL/ Interamericana de España.

Zapata, O. (2014). La adolescencia y juventud en la época de la cultura posmoderna. Narcisismo en adolescentes y jóvenes. México: Editorial Pax México.

Fotografía

Mtro. Juan Pablo Mendoza. Docente Jubilado de la UAQ, pág. 5-7.

Online

Giménez, G. (2012). La cultura como identidad y la identidad como cultura. Estudios culturales. Recuperado de: <http://estudioscultura.wordpress.com/2012/03/13/gilberto-gimenez-la-cultura-como-identidad-y-la-identidad-como-cultura/>

Giroux, H. (1990). Los profesores como intelectuales. Editorial Piado: Barcelona. Recuperado de: <http://www.lie.upn.mx/docs/semopta/profesores.pdf>

Handwritten notes: A red arrow points down from the word "Identidad" in the online reference above to the word "Identidad" in the handwritten notes. The word "Identidad" is written in red ink.

Handwritten notes: A red arrow points from the word "Identidad" in the handwritten notes above to the word "Identidad" in the handwritten notes below. The word "Identidad" is written in red ink.





**RELACIÓN ENTRE LECTURA
LITERARIA Y "OTRAS"
MATERIALES**

Dra. Josefina Arellano Chávez
Docente de la Facultad de Bellas Artes de la UAQ.

RESUMEN

La lectura literaria activa funciones mentales que están en directa relación con la competencia lectora, misma que permiten el aprendizaje integral de un texto, es decir, quien es un lector competente con textos literarios, lo es también con textos de lectura convencional, pero no siempre quien es competente con textos convencionales lo es con textos literarios. La lectura pone en íntima relación a las palabras y al pensamiento.

Las palabras son la base del lenguaje o metalenguajes propios de cada disciplina científica o materia de estudio. Las Matemáticas, las Ciencias Naturales, las Ciencias Sociales, la Educación Artística, la Educación Física, la Educación Tecnológica, entre otras, tienen un lenguaje propio de su disciplina; cuando alguien lee por primera vez un texto relacionado con una de esas disciplinas le resulta más difícil o cuando menos lento alcanzar la comprensión, ya que no estamos familiarizados con el metalenguaje o palabras que se utilizan recurrentemente en esa disciplina. Aspectos como el éxito o fracaso escolar en cualquier materia, la preparación técnica para acceder al mundo del trabajo, el grado de autonomía y desenvolvimiento personales, entre otras, se relacionan directamente con la capacidad lectora.

La lectura, es decir la comprensión lectora, es algo más que la suma de significados de las palabras aisladas y la diferencia la marca el ámbito escolar, porque es ahí, con el diseño, operación y evaluación de estrategias didácticas que hace el profesor, que se logra leer en el más amplio sentido de la palabra lectura o donde simplemente se adiestra para decodificar textos.

PALABRAS CLAVE:

Lectura literaria, competencia lectora, asignaturas, práctica educativa, capacidades cognitivas, metalenguaje, aprendizaje integral, promoción lectora.

ABSTRACT

Literary readings activates mental functions who are in straight relation with the reading competence, that allows the comprehensive learning of a text, that is to say, who is a competent reader with literary texts, it is also with texts of conventional reading, but not always who is competent with conventional texts, is competent with literary texts. Reading establish an intimate relationship between words and thinking.

Words are the basis of language or proper metalanguages of each scientific discipline or field of studies. Mathematics, Natural Sciences, Social Sciences, Artistic Education, Physical Education, Technological Education, among others, contains a proper language within each discipline; since we are not related with metalanguages or either words used constantly in an specific discipline, it is harder to get comprehension when you read for the first time a text related with one of those disciplines. Aspects such as school success or failure in any subject, technical preparation to access the work environment, personal skills and autonomy, among others, are directly related to reading ability.

Reading, meaning reading comprehension, is more than the sum of meanings of isolated words and the difference is marked by the school environment, because it is there, with the design, operation and evaluation of didactic strategies that the teacher does, that achieves reading in the broadest sense of the word reading or where you simply train to decode texts.

KEY WORDS:

Literary reading, reading competence, subjects, educational practice, cognitive abilities, metalanguage, integral learning, reading promotion.



La relación entre la lectura literaria y "otras" materias¹

La vida es solo una asignatura
JACH

Con alguna frecuencia escuchamos que leer por placer "no sirve para nada", y lo que es más, que es una pérdida de tiempo, sin embargo los esfuerzos gubernamentales en el campo educativo siguen contemplando el financiamiento de programas de promoción lectora; debe ser porque la lectura como las verduras sabemos que son provechosas para todos pero no todos/as las disfrutamos.

La lectura es uno de los aprendizajes más importantes, indiscutidos e indiscutible que proporciona la escolarización... Instrumento potentísimo de aprendizaje: leyendo

¹ Nos referiremos a materia sólo por simplificar. Sabemos que dependiendo del nivel educativo y del programa educativo que se siga, puede ser enunciada también como asignatura, disciplina curricular, campo formativo e incluso competencia.

libros, periódicos o papeles podemos aprender cualquiera de las disciplinas del saber humano. La adquisición del código escrito implica el desarrollo de capacidades cognitivas superiores. La reflexión, el espíritu crítico, la conciencia, etc. Quien aprende a leer eficientemente y lo hace con constancia desarrolla, en parte, su pensamiento. (Cassany y Sanz, 2001:193-194).

Haciendo una analogía pareciera que la variedad de vitaminas que encontramos en las diferentes verduras tienen todas y cada una razón de ser, lo mismo que los géneros literarios. Gustamos más o menos de alguno pero sabemos que todos tienen un sentido.

La lectura pone en íntima relación a las palabras y al pensamiento, están íntimamente unidos, ya nos lo enseñó Vigotsky (1990), por eso es importante reflexionar acerca de esta relación, y si nos permiten, hasta influencia que pueden tener las palabras de un libro en la salud académica, o lo que es más, los aprendizajes en las asignaturas escolares.

Las palabras son la base del lenguaje o metalenguajes propios de cada disciplina científica o materia de estudio. Las Matemáticas, las Ciencias Naturales, las Ciencias Sociales, la Educación Artística, la Educación Física, la Educación Tecnológica, entre otras, tienen un lenguaje propio de su disciplina; cuando alguien lee por primera vez un texto relacionado con una de esas disciplinas le resulta más difícil o cuando menos lento alcanzar la comprensión, ya que no estamos familiarizados con el metalenguaje o palabras que se utilizan recurrentemente en esa disciplina. Por ejemplo un instructivo para operar un aparato electrónico puede resultar de difícil comprensión porque contiene términos que resultan poco familiares.

Es decir, estamos hablando de la Competencia lectora, misma que a raíz del *Programme for International Student Assessment (PISA)* se define como:

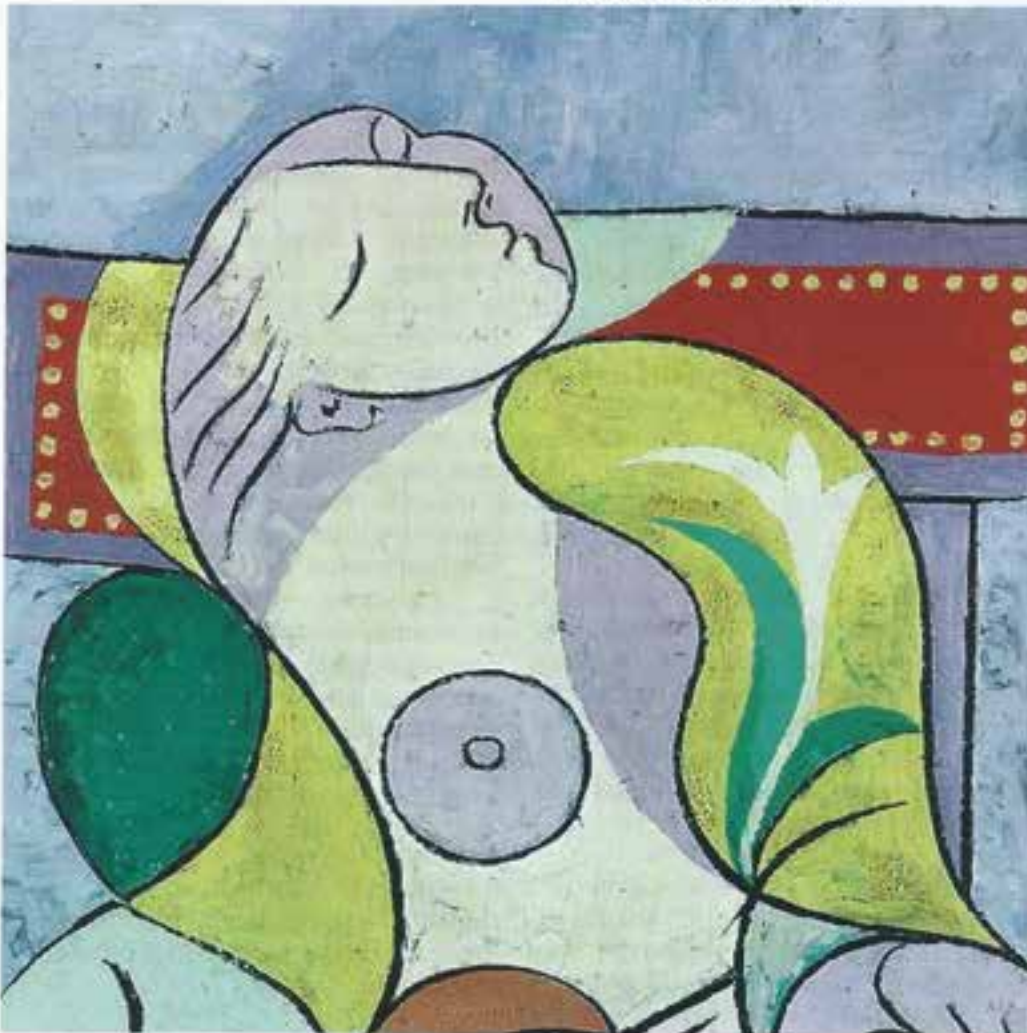
Comprensión, uso y reflexión sobre textos escritos, con el fin de lograr las metas personales, desarrollar el conocimiento y potencial propios y, participar en la sociedad. Esa definición supera la idea tradicional de

competencia lectora como proceso de descodificación y comprensión literal. En lugar de ello, parte de la base de que la competencia lectora comporta comprender informaciones escritas, utilizarlas y reflexionar sobre ellas para cumplir una gran variedad de fines". (PISA, 2007:12).

En el proyecto PISA, el concepto de **competencia** alude a la capacidad de poner en práctica de manera integrada habilidades, conocimientos y actitudes para poder resolver problemas y para enfrentarse a diversas situaciones.

mentales que están en directa relación con la competencia lectora, misma que permiten el aprendizaje integral de un texto, es decir, quien es un lector competente con textos literarios (cuentos, novelas, poemas, canciones, guiones teatrales, etc.), lo es también con textos de lectura convencional, pero no siempre quien es competente con textos convencionales lo es con textos literarios.

El que gusta de leer lo hace porque comprende, asimila y hace suya la información. El lector competente que comprende y disfruta un texto literario puede leer y comprender, y si es posible, hasta disfrutar cualquier tipo de texto.



La lectura literaria² activa funciones

2. El concepto de lectura literaria engloba otros materiales, no sólo libros o material de lectura, aquí se pueden incluir materiales audiovisuales, de construcción, rompecabezas, etc. Porque superan la convencional

consideración de texto literario como entidad cerrada en sí misma para considerar al receptor como un participante que da sentido al material literario. Esto la diferencia de la lectura informativa, de trabajo o funcional que atiende más al proceso de lectura convencional.

La lectura, es decir la comprensión lectora, es algo más que la suma de significados de las palabras aisladas y la diferencia la marca el ámbito escolar, porque es ahí, con el diseño, operación y evaluación de estrategias didácticas que hace el profesor, que se logra leer en el más amplio sentido de la palabra lectura o donde simplemente se adiestra para decodificar textos.

Así, **la lectura es una actividad funcional, intencional y compleja que implica la interacción de procesos perceptivos, cognitivos y lingüísticos que, a su vez, interactúan con la experiencia y los conocimientos previos del lector (vocabulario e integración gramatical); los objetivos que el lector tiene al realizar la lectura (motivaciones y expectativas); y las propias características del texto³ (tipo, estructura, temática y dificultad).**

La lectura pues, es una competencia y apoya el desarrollo de otras competencias porque incluye conocimientos, actitudes y aptitudes que según Román Pérez (2006)⁴ hacen que la lectura se convierta en un aprendizaje trascendental para la escolarización y para el crecimiento intelectual de la persona. Aspectos como el éxito o fracaso escolar en cualquier materia, la preparación técnica para acceder al mundo del trabajo, el grado de autonomía y desenvolvimiento personales, entre otras, se relacionan directamente con las capacidades de la lectura. Las expresiones que designan este hecho y que se utilizan a menudo en la escuela y en los manuales pedagógicos son: *aprender a leer, aprender para leer y aprender a aprender con la lectura.*

Como vemos el ámbito escolar hace la diferencia, y en consonancia los ejes fundamentales de las prácticas educativas: tipo de profesor/a, la

³ No sólo nos referimos a textos escritos. **Todo lo que es portador de significado es un texto**, sea información visual, auditiva, táctil, olfativa, etc.

⁴ http://www.aspmexico.net/lecturas/martiniano_roman/10_evaluacion_por_capacidades_proyecto_pisa.
oc Consultada en octubre de 2006.

significatividad de las estrategias de aprendizaje y la relación entre iguales definen modelos de acercamiento a la lectura. Es decir, la relación entre la lectura literaria y las "otras" materias está definida en alta proporción por los docentes, dado que sólo consigue apasionar al alumno/a el profesor/a apasionado y como es lógico solo ilusiona una disciplina cuando se le conoce y se le disfruta.

No es nuestra intención responsabilizar al profesor/a de todos los fracasos escolares, quienes hemos estado cercanos a la docencia por algunos años sabemos de sobra que el profesor/a desarrolla su labor rodeado de agentes y factores que determinan las condiciones socioculturales de los grupos escolares, creemos en el liderazgo académico y social que define al docente, así, en general, no al de "Español", ni al de "Lengua y Literatura", sino a todos/as los que tenemos la responsabilidad de coordinar los aprendizajes de nuestros alumnos/as, sea cual sea la materia de instrucción, sin embargo no podemos cerrar los ojos a los resultados de las encuestas nacionales en materia de lectura, sobre todo cuando el panorama que muestran no es nada alentador. Gabriel Zaid (2006) señala respecto a los resultados obtenidos en la encuesta de 2006 que...*Los maestros no leen y... su falta de interés se reproduce en los alumnos, por lo cual multiplicar el gasto en escuelas y universidades sirvió para multiplicar a los graduados que no leen.*

Esta sentencia nos parece muy grave, por ello invitamos a la reflexión a los responsables de las clases de Matemáticas, Ciencias Naturales y Sociales, Química, Física, Biología, Lengua extranjera, etc., acerca de si no es parte de su responsabilidad educar para la vida, y si la vida es una sola asignatura ¿No nos involucra a todos el reto de propiciar que los alumnos/as

5. Como señalamos en el epígrafe inicial, creemos que el conocimiento (la vida) es una y sólo se fragmenta por motivos de estudio.

sean competentes? Y por supuesto cuando señalamos competentes, lo hacemos pensando por supuesto en la competencia lectora, pero obviamente ésta en apoyo con y para las demás competencias.

Cierto es que cada asignatura o materia tiene su propio lenguaje y que éste es muy basto en cada caso, como lo señala Salvador Gutiérrez:

El lenguaje, por su extensión, por su profundidad, por su variedad, por sus relaciones con todas las ramas del conocimiento y con el hombre mismo... es un inmenso océano que siempre ha necesitado de la ayuda de otros ojos para poder ser contemplado.

La enseñanza de la lengua ha sido, desde la invención de la escritura, la llave de acceso al templo de la sabiduría heredada, el secreto mágico que nos permite superar el castigo de Sisifo". (2008:9).

Pero sabemos que la literatura producida a lo largo de la humanidad es tan basta que en un género u otro encontraremos, si buscamos, algún poema, algún cuento, alguna novela, algún ensayo, algún guion teatral, etc., que permita vincular la materia "X" con la lectura literaria.

A "estas alturas del partido" se estarán preguntando ¿por qué debo

hacerlo si yo soy profesor de Y no me pagan por hacerlo? Creo que la respuesta es tan simple o tan compleja como la desees ver. Nosotros preferimos lo simple y desde ahí aseguramos que si somos parte del sistema educativo es porque nos interesa la educación y porque estamos a favor, es decir, preocupados/as y ocupados/as porque nuestros alumnos/as tengan las herramientas necesarias para desempeñarse cabalmente en el área laboral que decidan, pero además para apoyarlos en su desarrollo integral y éste comprende la lectura y la escritura, mismas que utilizamos en cualquier materia para hacer posible el proceso enseñanza – aprendizaje.

Para poder mostrar que la lectura literaria apoya cualquier campo formativo, disciplina o asignatura se realizó una investigación con 5 Jardines de Niños (JN) de la capital queretana⁶. Con base en ello podemos afirmar que la lectura literaria está presente en la práctica educativa porque en una encuesta realizada a 354 educadoras/es como parte de dicha investigación, se muestra que los materiales literarios sirven para apoyar el proceso de enseñanza – aprendizaje de cualquier campo formativo en un alto porcentaje como lo expone la gráfica.

Al iniciar la investigación teníamos la sospecha de que los materiales literarios y las estrategias didácticas

UTILIZAN MATERIALES LITERARIOS PARA APOYAR CON CONOCIMIENTOS DE CUALQUIER CAMPO FORMATIVO



6. Investigación sin publicar realizada en el estado de Querétaro, México, en 2008.

eran las detonantes del trabajo de aula para contribuir en el desarrollo de la comprensión lectora, por lo que enfocamos la mirada hacia 5 educadoras que atienden niños/as de 4 y 5 años de edad en JN públicos de zonas urbanas, rurales y semiurbanas. Estos colegios los eligió la Jefa de Departamento de Vinculación con la Estructura Directiva de la Dirección de Educación Preescolar e Inicial, dependiente de la Unidad de Servicios Educativos para la Educación Básica del Estado de Querétaro (USEBEQ) de entre 25 educadoras, quienes habían manifestado su aceptación para participar en la investigación; estas compañeras lo expresaban así en una de las preguntas abiertas que se plantearon en el cuestionario distribuido con fines de diagnóstico a 1500 educadoras, de las cuales solo contestaron las 354 arriba señaladas.

La metodología que se utilizó fue Estudio de Casos. Las actividades que realizamos estaban en función de nuestra pregunta de investigación: ¿Cómo se desarrolla la Competencia Literaria en Educación Preescolar y qué papel tienen las estrategias didácticas y los materiales literarios para su desarrollo?, por ello buscamos capturar a través de diversos instrumentos y técnicas de investigación (observación áulica, cuestionarios, entrevistas y grupos de discusión) momentos de la clase donde se evidenciaran las estrategias didácticas, las situaciones pedagógicas, los materiales literarios, su utilización durante la jornada pedagógica y por supuesto la participación de los padres y madres de familia en el desarrollo de la Competencia Literaria. Pero también nos interesaban las intervenciones que otros adultos que conviven o viven con los niños/as realizaban o llevaban a cabo durante el Estudio de Caso.

Así, pues, la lectura es una competencia que favorece el desarrollo de otras competencias, lo que se puede observar en los **efectos de la lectura**, que serían expresión

de que se avanza en un proceso que permitirá al lector reconocerse como más competente porque:

- Permite la renovación, actualización y ampliación de saberes previos.
- Enriquece el intertexto y la competencia del lector⁷.
- Incrementa el autocontrol de conocimientos, habilidades, experiencias y capacidad de respuesta frente a otros textos o situaciones.
- Consolida estrategias que permiten la cooperación interactiva con otros textos.
- Consolida la metacognición⁸ lectora al tener un conocimiento reflexivo de la actividad que desarrolla durante su lectura.
- Permite la emisión de respuestas y juicios valorativos.
- Puede hacer aportaciones suficientes, adecuadas y eficaces de tipo cultural, enciclopédico, discursivo o estratégico.
- Aporta la capacidad para asociar, relacionar, comprender, integrar e interpretar los elementos y componentes de un texto.

En síntesis, la lectura hace al lector responsable de los

7. El **Intertexto** aporta información sobre la cohesión textual, de géneros y de estilos. Permite que el lector establezca conexiones entre las actividades de recepción y comprensión del lector a partir de la identificación de las diversas relaciones textuales.

8 **Metacognición** es la capacidad de pensar sobre el pensamiento o tener conciencia y control de los procesos de pensamiento. Hace referencia a una actividad que incluye capacidades para conocer, manipular cognitivamente,

significados, las interpretaciones y de la ordenación cognitiva de las estructuras y referentes textuales.

El concepto de aprendizaje y especialmente de **aprendizaje para toda la vida**, ha expandido las percepciones de esta competencia y las demandas que sobre ella se hacen. El alfabetismo no se considera



ya como una habilidad que se adquiere solamente en la infancia, durante los primeros años de escolaridad, ahora es visto como un amplio conjunto de conocimientos, habilidades y estrategias que los individuos construyen a través de la vida, en distintas situaciones, en la interacción tanto con sus compañeros como con la comunidad

en la que participan.

Si nos situamos en el ámbito escolar, y desde nuestro punto de vista, la competencia lectora se desarrolla en forma conjunta con otras competencias. No es para nada un desarrollo que se tenga que buscar aparte, al que se le tenga que destinar un tiempo determinado cada día, sino que por el contrario, es una competencia que se desarrolla a partir del gusto por acercarse a materiales literarios y en cercana conexión con todas las actividades propias de la jornada escolar.

Es necesario, por tanto, que la lectura literaria en la escuela sea vista como algo conveniente para apoyar el desarrollo integral del alumno/a, que se le otorgue un valor académico de tal envergadura que el profesor/a, con su conocimiento profesional de las características biopsicosociales de sus alumnos/as, seleccione y relacione los materiales literarios que cuente con los contenidos de aprendizaje de todos los campos de conocimiento

El tratamiento didáctico que la lectura ha recibido tradicionalmente en la escuela es una causa esencial para que algunos alumnos/as al egresar de la secundaria no puedan comprender ni hacerse entender por escrito, a pesar de constituir un objetivo de primer orden. La enseñanza de la lectura queda confinada al área de lenguaje, a los primeros años escolares y a una metodología analítica y mecánica que obtiene unos resultados cuestionables, como ya vimos en apartados anteriores. Sin embargo:

Hay que tener en cuenta que el proceso de simple

lectura y el estudio de un texto son diferentes, pues en el primer caso se busca sólo la comprensión de lo que se dice y en el segundo se trabajan además otros aspectos del texto. Por eso en Lengua y Literatura no se tienen sólo objetivos receptivos/reproductivos (comprender, memorizar, imitar, etc.), sino también productivos (relacionar, transferir, valorar, crear...) y en consonancia con la idea de que: la era científico-tecnológica implica la movilidad de conocimientos y la renovación de la "innovaciones", la enseñanza debe consagrar un esfuerzo menor a la distribución y el almacenamiento del saber adquirido y prestar más atención al aprendizaje de métodos de adquisición". (Anderson, 1980 citado en Reyzábal y Tenorio, 1992: 17).

Un texto tiene muchos niveles de comprensión y siempre se puede comprender mejor, más extensa y profundamente. Por eso la **enseñanza de la comprensión** debe ser tarea general del currículum escolar y debe abarcar todas las materias y todos los niveles, y aunque la educación literaria sea muy lenta, se ha de iniciar pensando en que las primeras aproximaciones permitirán:

- Habituarse al niño al reino fabuloso y mágico de la palabra literaria;
- Acercarlo al conocimiento, utilización y valoración de ciertas convenciones del sistema de la lengua escrita;
- Estimular el desarrollo de la imaginación y la creatividad, gracias a las cuales podrá asimilar las experiencias e impresiones de su entorno más inmediato y
- Enseñar al niño/a a identificar el contenido relevante en el texto y relacionarlo con sus conocimientos previos.



- *Por eso es de gran importancia la actividad educativa que tiende a crear el hábito de la lectura, a hacer de él y del placer que conlleva una necesidad intelectual que se prolongue a lo largo de toda la vida, como una forma de crecer; de hacernos más íntegramente humanos, sabios, de disfrutar de las satisfacciones que el conocimiento y la inteligencia reservan para quienes los cultivan. La formación de lectores es, para afectar tan honda y trascendentalmente al individuo, una de las intervenciones educativas más decisivas solo comparable con la tarea de inculcar a los alumnos/as el respeto a las personas más allá de toda condición y circunstancia".* (Mendoza Fillola, 2004:11).

Quien escribe hace expresa la invitación a todos los compañeros/as profesores/as para que cuando pensemos que no es nuestra responsabilidad fomentar el hábito por la lectura literaria, recordemos el tristemente célebre Informe PISA de la OCDE, de 2003, donde se señala que:

(...) ni más ni menos un 21% de nuestros adolescentes no entiende lo que lee, fuera de textos primarios. O sea, que no comprende los libros de historia, de matemáticas, de ciencias..., pero tampoco el folleto con que manejar una máquina. Ello, naturalmente, afecta al conjunto de la actividad pensante. Y al futuro de la ciudadanía, claro está. Ya no se trata sólo de que no adquieran el hábito del buen leer literario, ese lujo al alcance de cualquiera; sino de que no podrán andar por la vida, si no es a merced de demagogos, fanáticos y nuevos tratantes de esclavos. (Rodríguez Almodóvar, 2006).

¿Será entonces que en Preescolar y quizás hasta en Primaria es posible apoyarse en la lectura literaria para trabajar conocimientos de cualquier materia escolar porque el responsable del grupo es un solo profesor/a?, o ¿Será que el conocimiento, como el compromiso se fragmenta y se responsabiliza al docente de Español o de Lengua y Literatura de los resultados obtenidos en lectura, perdiendo de vista que lo que valoran los programas nacionales va "metido todo en un solo paquete"?

Aseguramos pues, que la lectura y concretamente la literaria está en relación directa con el aprendizaje de conocimientos, aptitudes y actitudes (competencias) de cualquier materia, porque como enunciábamos líneas arriba, el alumno/a que puede comprender un texto literario puede comprender cualquier tipo de texto informativo.

En este sentido, pareciera que favorecer la competencia lectora no tiene consecuencias en el aprovechamiento escolar, sin embargo:

(...) nos ayuda a ser más humanos, nos llena de argumentos contra el desaliento, nos enseña a vencer fracasos, a curar heridas, nos demuestra que no estamos solos, que siempre hay una grieta por la que intentar la superación; un texto, un título, algunas frases, una metáfora nos salva del tedio, del desaliento. Nos asombra, nos anima... puede preparar para las transformaciones vertiginosas que ocurren en la sociedad actual y ayuda a adoptar decisiones, ya que en nuestra época se producen más y con mayor rapidez los cambios que en todas las anteriores juntas. (Reyzábal y Tenorio, 1992:29).

Referencias bibliográficas

Cassany, D. Luna M. y Sanz, G. (2001) (7ª edición). Enseñar lengua, Barcelona: Ed. Grao.

Gutiérrez Ordóñez, S. (2008). Del arte gramatical a la competencia comunicativa, Madrid: Real Academia de la Lengua Española.

Mendoza Fillola, A. (2004). La educación literaria. Bases para la formación de la competencia lecto-literaria, Málaga: Ed. Aljibe.

PISA. (2007). La lectura en pisa 2000, 2003 y 2006. Marco y pruebas de la evaluación, Madrid: MEC.

Reyzábal, Rodríguez, M. V. y Tenorio, P. (1992). El aprendizaje significativo de la literatura, Madrid: Ed. La Muralla.

Secretaría de Educación Pública. (2011). Programa de Educación Preescolar, México: CONALITEG

Vigotsky, L. S. (1990). Pensamiento y Lenguaje, México: Ediciones Quinto Sol.

Online

Rodríguez Almodóvar, A. "Leer en cada clase", Biblioteca virtual Miguel de Cervantes. Desde http://www.cervantesvirtual.com/servlet/bras/67925174321236129632457/p0000001.htm#i_0 Extraída el 4 de abril de 2009

Román Pérez, M. (2006). Evaluación por objetivos (por capacidades) En el proyecto internacional PISA. Desde http://www.espemexico.net/lecturas/martiniano_roman/10_evaluacion_por_capacidades_proyecto_pisa.doc Extraída el 10 octubre de 2006.

Zaid, G. (2006). "La lectura como fracaso del sistema educativo". Letras libres, desde <http://www.letraslibres.com/index.php?art=11611> Extraída en noviembre de 2006.

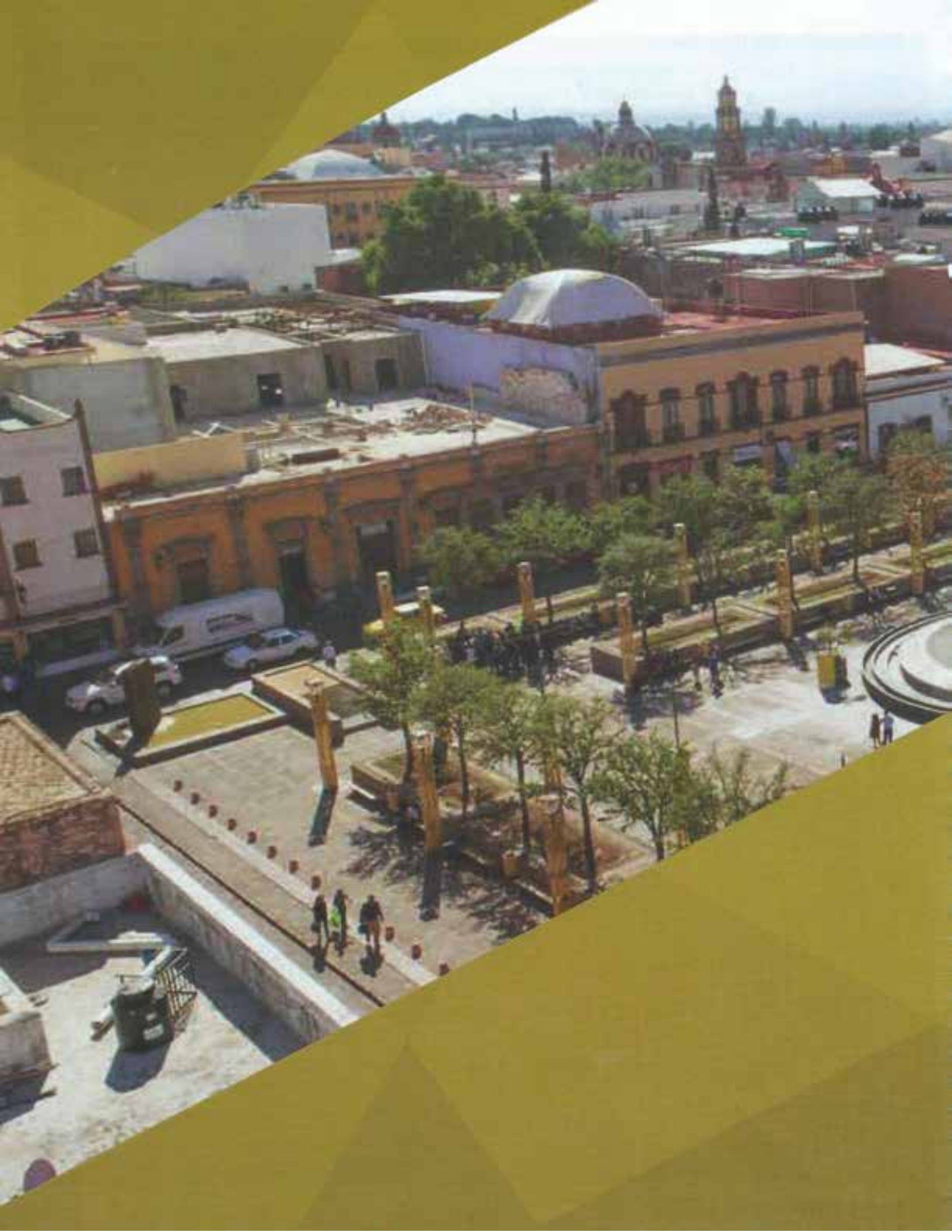
Ilustraciones

Pinturas de Pablo Ruiz Picasso. La lectura. Musée National Picasso de Paris, 1932.

Véase: <http://desdeelotroladodelcuadro.blogspot.mx/2011/02/la-lectura-pablo-picasso.html>

Véase: <https://es.pinterest.com/pin/47428602307061817/>

Véase: <https://es.pinterest.com/pin/399976010628331905/>





**ESTUDIO COMPARATIVO DE ESPACIOS
DE RECREACIÓN Y ESPARCIMIENTO EN
LA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERÉTARO
ENTRE UNA PLAZA PÚBLICA URBANA Y
UN CENTRO COMERCIAL DEL TIPO
LIFESTYLE CENTER**



Arq. Luis Daniel Vázquez Cancino*

Dra. María Teresa García Besné*

Dr. Emiliano Duering Cufre*

RESUMEN

Cada vez es más común y frecuente la construcción de centros comerciales en las ciudades como espacios recreativos, mientras que los espacios públicos urbanos han sido relegados. El propósito de esta investigación, es mostrar los resultados que se obtuvieron del estudio comparativo que se hizo entre dos lugares de recreación y esparcimiento en la ciudad de Santiago de Querétaro: la Plaza Fundadores y el centro comercial Antea Lifestyle Center, usando el formato para evaluar un espacio público de la organización Project for Public Spaces (PPS) en donde se evalúan aspectos como los accesos y vinculaciones, la imagen y confort, usos y actividades, así como la sociabilidad.

PALABRAS CLAVE:

Centro comercial, espacio público, estudio comparativo.

ABSTRACT

Every time is more common and often the construction of malls in the cities as recreational spaces, and urban public spaces have been relegated. The purpose of this research, is to show the results that were obtained from the comparative study which was done between two places of leisure and recreation in the city of Santiago de Querétaro: the "Plaza Fundadores" and the "Antea Lifestyle Center" Mall, using the format to evaluate a public space by the organization Project for Public Spaces (PPS), aspects such as access and linkages, the image and comfort, uses and activities and sociability were evaluated.

KEY WORDS:

Mall, comparative study, public space.

*División de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería, Maestría en Diseño e Innovación línea terminal diseño de Espacios Públicos, Universidad Autónoma de Querétaro, Cerro de las Campanas S/N. Col. Niños Héroes, C.P. 76010, Santiago de Querétaro, Querétaro, México. E-mail: daniellemaseratti@yahoo.com.mx

*Dirección de Difusión Cultural de la Universidad Autónoma de Querétaro, Universidad Autónoma de Querétaro, Cerro de las Campanas S/N. Col. Niños Héroes, C.P. 76010, Santiago de Querétaro, Querétaro, México. E-mail: mariateresagbesne@yahoo.com.mx

*Coordinación de la Licenciatura de Estudios Socioterritoriales, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Autónoma de Querétaro, Cerro de las Campanas S/N. Col. Niños Héroes, C.P. 76010, Santiago de Querétaro, Querétaro, México. E-mail: emiliano.duering@gmail.com



Introducción

El objetivo es mostrar la evaluación del estudio comparativo, que surge de la inquietud por evaluar un espacio público y un espacio privado. Ambos espacios, al ser lugares de recreación y esparcimiento, congregan a una gran cantidad de personas. Aunque los presupuestos para cada uno de los proyectos fueron muy diferentes, para que hubiera más competitividad, se escogió una plaza pública recién remodelada, la Plaza Fundadores en el centro histórico y el centro comercial más reciente, Antea Lifestyle Center.

Para hacer el estudio comparativo se visitaron ambos lugares en fin de semana y a la misma hora. Se usó el formato para evaluar espacios públicos de la organización PPS y se calificó cada una de las características para conocer si se cumplía o no con los requerimientos.

Finalmente, los resultados de cada uno de los aspectos evaluados son interesantes, ya que ambos espacios cumplieron con las características adecuadas que debe tener un espacio de reunión; sin embargo, sólo uno de los dos lugares obtuvo una mejor evaluación.

Antecedentes

La comparación aparece como un proceso típico y esencialmente humano, es una acción constante en nuestro mundo y se utiliza casi para cualquier actividad. Existe, además, otra polémica relacionada con la autenticidad del método comparativo. Algunos autores afirman que la comparación es inherente a cualquier procedimiento científico, es decir, que el método científico es inevitablemente comparativo, puesto que para verificar una hipótesis es necesario comparar los resultados obtenidos después de manipular determinadas variables y observar los resultados. Pero esto no supone que siempre que se compare se haga siguiendo procedimientos científicos. Para que esto ocurra se tienen que dar los siguientes pasos, presentados de una manera breve y general: determinar los objetos a comparar, en qué aspectos son comparables y, además, seguir unas estrategias de análisis para llegar a unas conclusiones (Sartori, 1994).

A través del tiempo, los espacios públicos han tenido diferentes funciones y algunas permanecen hasta el día de hoy, por ejemplo: el "Ágora Griega" y el "Foro Romano" se usaron principalmente para actividades políticas y la "Plaza"

ya tuvo un carácter más social y comercial; este tipo de actividades permanecen hasta nuestros días (Trachana, 2008).

Los centros comerciales surgieron para atender los requerimientos de trayecto y distancia de la población que vivía en los suburbios y no podía trasladarse hasta el centro de la ciudad para satisfacer sus diferentes necesidades (Chung et al., 2001).

A la mayor parte de la población, en su tiempo libre le gusta hacer uso de este tipo de lugares, ya sea para socializar, contemplar o consumir, y nos muestran el comportamiento actual de la sociedad.

Mapeo

A continuación, se enlistan los espacios públicos urbanos, así como los centros comerciales de mayor relevancia en la ciudad que se tomaron en cuenta en la investigación, durante el mes de abril de 2015.

Centros comerciales:

- Antea Lifestyle Center,
- Plaza Sendero,
- Plaza del Parque,
- Plaza Boulevares,
- Galerías Querétaro,
- Galerías Constituyentes,
- Plaza de Las Américas y

- Central Park.

Espacios públicos urbanos:

- Alameda Norte,
 - Parque Alfalfares,
 - Parque Querétaro 2000,
 - Parque Alcanfores,
 - Cerro de las Campanas,
 - Andador Av. Universidad y
 - Plazas del Centro Histórico (Plaza Fundadores, Plaza de Armas, Jardín Zenea, Plaza Constitución, Jardín Guerrero y Plaza Mariano de las Casas)
- Figura 1

un espacio público remodelado y que sea un atractivo turístico, se seleccionó la “Plaza Fundadores” ubicada dentro del primer cuadro de la ciudad

2. **Aspectos a comparar.** Ya que una de las finalidades del espacio público y el centro comercial es la de reunir a la población en un área delimitada, se decidió usar el formato de evaluación del espacio público de la organización Project for Public Spaces (PPS), en donde se evalúan las siguientes características:
 - Los accesos y vínculos son las conexiones del espacio con su
 - entorno. Un espacio público

Método

Figura 1. Ubicación de los centros comerciales y espacios públicos urbanos de más relevancia en la ciudad de Querétaro.



Fuente: www.googlemaps.com.
Imagen manipulada por los autores.

La metodología que se empleó para el estudio comparativo fue la siguiente:

1. **Selección de los objetos.** Desde un principio se tuvo la idea clara de comparar un espacio público y un centro comercial. El centro comercial que se escogió fue el más reciente que hay en la ciudad, que es “Antea Lifestyle Center”, porque al ser el más nuevo consta de equipamiento e infraestructura moderna. Para que el estudio comparativo fuera más equitativo, se buscó

exitoso es fácil de acceder y de caminar a través de él; es visible desde lejos y de cerca y, en algunas ocasiones, tiene relación con el transporte público

- El confort e imagen se logran cuando un espacio es cómodo y se encuentra en buen estado. Tener una buena imagen urbana es clave para su éxito. El confort incluye percepciones sobre seguridad, limpieza y la disponibilidad de lugares para sentarse. Generalmente, se subestima la importancia de

dar a las personas la opción de sentarse donde quieran.

- Los usos y actividades son lo básico de un lugar. Son las razones que se le dan a la gente para ir a un lugar y regresar. Cuando no hay nada que hacer, un espacio estará vacío y eso generalmente significa que algo está mal.
- La sociabilidad es una cualidad difícil de alcanzar; sin embargo, cuando un espacio público lo logra, se convierte en una característica inconfundible. Se refiere al momento en que uno ve amistades, conoce y saluda a sus vecinos. Al sentirse cómodo en la interacción con desconocidos, la población tiende a sentir un mayor sentido de pertenencia con su comunidad y con el lugar que fomenta este tipo de
 - actividades sociales (Spaces, 2014).
- 3. **Procedimiento de evaluación.** El instrumento que se utilizó para llenar el formato fue la observación directa, la cual consiste en que el investigador se ponga en contacto personalmente con el hecho o fenómeno que trata de investigar (Puente, 2015). Los pasos que se usaron para calificar cada uno de los espacios se enlistaron a manera de punteo:
 - **Definir horario de las visitas.** Se escogió el día sábado a las cinco de la tarde porque en este horario ambos lugares tienen una mayor afluencia de personas.
 - **La duración de la observación** fue de 90 minutos.
 - **Llenado del formato de evaluación.** Como el formato de la organización PPS es muy sencillo, el criterio que se usó fue si se cumple o no con la pregunta, una vez transcurrido el tiempo de observación. Las preguntas de cada una de las

categorías fueron las siguientes:

Accesos y vinculaciones

1. ¿Se puede ver el lugar a la distancia?
2. ¿Se puede ver su interior desde el exterior?
3. ¿Tiene una buena conexión entre el espacio y los edificios adyacentes o está rodeado por paredes blancas?
4. ¿Puede la gente caminar fácilmente por el lugar?
5. ¿Las aceras tienen conexión con las áreas adyacentes?
6. ¿El espacio está habilitado para discapacitados?
7. ¿Llevan las calles y caminos del lugar adonde la gente realmente quiere ir?
8. ¿Puede la gente usar variedad de medios de transporte para llegar al lugar (autobús, autos, taxi, bicicleta, etc.)?

Imagen y confort

1. ¿Da el lugar una buena impresión?
2. ¿Hay más mujeres que hombres?
3. ¿Hay lugares para sentarse?
4. ¿Están convenientemente localizados los asientos y están a la sombra?
5. ¿El lugar está limpio?
6. ¿Se siente como un lugar seguro?
7. ¿Hay presencia de guardias/policías?
8. ¿La gente toma fotografías?
9. ¿Los vehículos respetan el espacio peatonal?

Usos y actividades

1. ¿La gente usa el espacio?
2. ¿El espacio es usado por gente de distintas edades?
3. ¿Está la gente en grupos?
4. ¿Hay variedad de actividades produciéndose en el lugar (juegos, caminatas, picnics, lectura, etc.)?
5. ¿La mayor parte del espacio está usado?
6. ¿Hay opciones de cosas por

hacer?

7. ¿Hay alguien a cargo del espacio, como un administrador?

Sociabilidad

1. ¿Es un lugar que elegirías para juntarte con tus amigos?
2. ¿Está la gente en grupos?
3. ¿Pareciera que la gente se conoce visualmente o por nombre?
4. ¿La gente trae a sus amigos a ver el lugar?
5. ¿Está la gente sonriendo?
6. ¿La gente usa este lugar regularmente y por opción?
7. ¿Hay una variedad de edades y grupos étnicos que reflejan en general a la comunidad?
8. ¿Tiende la gente a recoger la basura cuando la ven tirada?

4. **Resultados.** Para conocer la información que se obtuvo de la evaluación, se hizo una tabla de vaciado y la interpretación se realizó a manera de gráficas.

A continuación, se muestra un mapeo de los centros comerciales así como de los espacios públicos urbanos más representativos de la ciudad.

Para conocer un poco más de

la Plaza Fundadores y el centro comercial Antea Lifestyle Center se hizo una breve reseña con las características principales de cada uno de estos espacios como: ubicación, superficie, inversión y tipos de comercio.

Plaza Fundadores

Ubicación. Calle Manuel Acuña, frente al templo de La Cruz, en el Centro Histórico de Querétaro. En un principio llamada Plazuela de Santa Cruz, la historia de la hoy llamada Plaza Fundadores, está ligada con la fundación de la ciudad de Querétaro.

Superficie. La Plaza Fundadores tiene una superficie aproximada de 6,450 m².

Costo. La más reciente remodelación de la plaza tuvo un costo de \$21, 293,000 pesos (veintiún millones doscientos noventa y tres mil pesos 00/100 M.N.) y se inauguró el 21 de marzo de 2014 (Universal, 2014).

Comercio. En su extremo Sur la plaza consta de 10 locales comerciales fijos, la mayoría son de venta de alimentos y bebidas; distribuidos alrededor de la plaza hay 22 puestos semifijos de venta de artesanías y 15 de venta de alimentos los cuales, la mayoría, funciona en un horario nocturno. **Figura 2**

Figura 2. Vista aérea de la Plaza Fundadores.



Fuente: www.google.com

Antea Lifestyle Center

Ubicación. Carretera Querétaro-San Luis Potosí #12401, Delegación Félix Osores, Querétaro, Qro.

Categoría. Según la International Council of Shopping Centers (ICSC) hay dos grandes tipos de centros comerciales, los Malls y los Open Air Centers. La clasificación de Lifestyle Center pertenece a la categoría de Open Air Centers y en él se encuentran exclusivas tiendas especializadas de cadena nacional, servicio de restaurantes así como de comida rápida y servicios de entretenimiento, todo esto en el concepto de "al aire libre" (Centers, 2015).

Superficie. El centro comercial Antea Lifestyle Center tiene una superficie de 271,000 m².

Costo. En la primera etapa la inversión alcanza la cantidad de 400 millones de dólares, se prevé la generación de 500 empleos directos y 2,500 operaciones (Becerril, 2011).

Comercio. Antea Lifestyle Center tiene en sus tres niveles 197 locales comerciales clasificados en los siguientes giros: boutiques, hogar, alimentos, entretenimiento y servicios (Antea, 2015). **Figura 3**

Resultados del estudio comparativo

La información del formato se vació en la **tabla 1**, en la columna del lado izquierdo se encuentran cada una de las categorías que se tomaron en cuenta para la comparación, mientras que en las 3 columnas restantes se ubicó el tipo de evaluación (cumple o no) y los resultados para cada uno de los espacios comparados (Plaza Fundadores y Antea Lifestyle Center).

TAnálisis de resultados

La interpretación de los resultados se hizo según cada una de las categorías, al periodo de observación y por medio de una gráfica para tener un ejemplo visual de los datos, estos son:

Accesos y vinculaciones

De ocho puntos que era la calificación máxima en esta categoría, la Plaza Fundadores obtuvo siete puntos y

Tabla 1
Evaluación de la Plaza Fundadores y Antea Lifestyle Center

Categorías	Evaluación	Plaza Fundadores	Antea Lifestyle Center
Accesos y vinculaciones	Si cumple	7	3
	No cumple	1	5
Imagen y confort	Si cumple	8	7
	No cumple	1	2
Usos y actividades	Si cumple	5	6
	No cumple	2	2
Sociabilidad	Si cumple	6	4
	No cumple	2	4

Fuente: Hecho por los autores

Figura 3. Vista interior de Antea Lifestyle Center.



Fuente: www.antea.mx

Antea tres puntos, la única pregunta en que falló la plaza Fundadores es que no se puede ver a la distancia, y esto se debe a que la plaza se encuentra rodeada por varias construcciones.

El centro comercial Antea obtuvo una muy baja calificación ya que no se puede ver el interior desde el exterior, no hay una buena conexión entre los edificios adyacentes, la gente no puede caminar fácilmente por el lugar ya que en los alrededores no hay banquetas y la plaza no tiene un acceso peatonal como tal. En el tema de a personas con discapacidad es muy poco el equipamiento que hay para éstas y se encuentran muy dispersos (**Gráfica 1**).



Cumplimiento en Accesos y vinculaciones (Puntaje máximo: 8)

Imagen y confort

En la categoría de imagen y confort, ambos espacios tuvieron una calificación alta; la Plaza Fundadores solo falló en la ubicación de las bancas, ya que éstas se encuentran localizadas donde no hay sombra y por esta razón carecen de usuarios durante el día; el centro comercial Antea falló también en la ubicación de las bancas ya que éstas se encuentran muy dispersas alrededor de la plaza, de hecho, la mayoría de los centros comerciales carecen de bancas y si los usuarios se quieren sentar deben de hacer uso de un establecimiento para hacerlo. El otro punto negativo en Antea es el de tomar fotografías, las cuales sólo se pueden tomar de vez en cuando y de manera espontánea, sin embargo no está permitido (Gráfica 2).



Cumplimiento en Imagen y confort (Puntaje máximo: 8)

Usos y actividades

En esta categoría, ambos espacios obtuvieron casi la misma puntuación, la Plaza Fundadores falló en la cantidad de opciones que hay para hacer, ya que la plaza no cuenta con mucho mobiliario, más bien las actividades y opciones las proponen los usuarios, porque en un espacio público está permitido hacer más actividades que en un centro comercial; por ejemplo, desde la simple actividad de mendigar; el otro punto que falló, es que la plaza no tiene en el sitio un encargado y/o administrador.

La pregunta que falló Antea es si la mayor parte del espacio está usado y es que hay áreas dentro de la plaza que se encuentran sin uso o mal aprovechadas (Gráfica 3).



Cumplimiento en usos y actividades (Puntaje máximo: 8)

Fuentes: Hechas por los autores

Sociabilidad

La Plaza Fundadores falló en la pregunta sobre si la gente recoge la basura cuando la ve tirada, a pesar de que la plaza está limpia la mayor parte del tiempo, los usuarios no recogen basura de otras personas.

Aparentemente se tiene la idea de que el centro comercial es un lugar muy social, pero según las preguntas de la evaluación resultó que no es así, ya que los usuarios no aparentan conocerse visualmente ni por su nombre, el espacio no es de

uso frecuente y los usuarios tampoco recogen la basura cuando la ven.

En ambos espacios se calificó negativo a la pregunta sobre si la gente está sonriendo, y es que cuando se realizaron las visitas, era un número muy reducido de usuarios que estuvieran sonriendo, lo cual resulta extraño ya que ambos lugares son considerados espacios de recreación y esparcimiento donde la gente está haciendo uso de su tiempo libre (Gráfica 4)



Cumplimiento en Sociabilidad (Puntaje máximo: 8)

Conclusiones

De manera muy general y para esta investigación, el formato para evaluar un espacio público diseñado por la organización PPS sirvió para evaluar el centro comercial, ya que como se mencionó en un principio, la función principal de los dos lugares es la de congregar a las personas en un espacio específico.

De acuerdo a los aspectos que se compararon, en una categoría salió con una calificación más alta el centro comercial y fue en la de usos y actividades. En las categorías de imagen y confort y sociabilidad, ambos espacios tienen una evaluación muy similar, porque cumplen con las características de un espacio exitoso. En la categoría de accesibilidad y vinculaciones, la plaza pública tiene mayor calificación que el centro comercial y esto se debe a que la plaza desde su concepción

y diseño, tiene una relación con el contexto, completamente lo opuesto a lo que es el centro comercial, un espacio cerrado, aislado, rodeado de estacionamiento, sin ninguna relación con el contexto, donde no se piensa en el usuario peatón, sino en el usuario que llega en automóvil.

En esta investigación, en ningún momento se trató de hablar mal o bien de ambos lugares, sólo fue la aplicación de un formato para hacer una comparación y obtener un resultado. Sin embargo, surgen preguntas que se pueden trabajar, por ejemplo: de acuerdo a los usuarios, ¿cuál es su lugar de preferencia? y ¿por qué lo favorecen? ¿Se puede diseñar un centro comercial que rompa con las tipologías actuales y que tenga una relación con el contexto? ¿Hay alguna característica de los centros comerciales que se pueda aplicar a los espacios públicos urbanos?

A manera de cierre, no sabemos cómo van a ser las ciudades en un futuro, lo que sí sabemos es que no se deben diseñar células aisladas sin ninguna relación con el contexto, porque pensamos que se estimula la segregación y, de esta manera, lugares en donde se reúna la población serán un reflejo de la situación actual de cada ciudad.





Agradecimientos

Al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT) por el auspicio de la beca nacional de maestría y a la División de Investigación y Posgrado de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Autónoma de Querétaro (DIPFI).

Referencias bibliográficas

Chung, C. J., Inaba, J., Koolhaas, R., & Leong, S. T. (2001). *Harvard Design School Guide to Shopping, Project on the city 2*. Boston: Taschen.

Sartori, G. (1994). *Comparación y método comparativo*. Madrid: Alianza Editorial.

Trachana, A. (2008). *La evolución de la forma del espacio público*. Argentina: Nobuko.

Fotografía

Mtro. Juan Pablo Mendoza pág. 32-33

Online

Antea. (20 de Abril de 2015). Antea. Recuperado el 2015 de Abril de 2015, de Antea: <http://antea.mx/>

Becerril, D. (30 de Junio de 2011). *El Economista*. Recuperado el 20 de Abril de 2015, de *El Economista*: <http://eleconomista.com.mx/estados/2011/06/30/veluz-antea-lifestyle-center-queretaro>.

Centers, I. C. (Marzo de 2015). ICSC. Recuperado el 20 de Abril de 2015, de ICSC: http://www.iese.org/uploads/research/general/US_CENTER_CLASSIFICATION.pdf

Foto del andador 5 de Mayo Véase: http://www.clespanol.com/viajes/20151122/81241903_0.html

Fotografía de Luis García. Plaza Constitución Querétaro.

Véanse: lugares.com.mx/jardines-queretaro-puedes-visitar
Foto del jardín Guerrero. Véase: https://imagenescityexpress.scdn6.secure.raxcdn.com/sites/default/files/inline-images/shutterstock_549443464.jpg

Puente, W. (30 de Octubre de 2015). RRPPnet Portal de Relaciones Públicas. Obtenido de Técnicas de investigación: <http://www.rrppnet.com.ar/tecnicasdeinvestigacion.htm>

Spaces, P. f. (11 de Septiembre de 2014). Project for Public Spaces. Recuperado el 11 de Septiembre de 2014, de Project for Public Spaces: <http://www.pps.org/about/>

Universal, E. (21 de Marzo de 2014). Inauguran Plaza Fundadores. Recuperado el 21 de Agosto de 2014, de *El Universal Querétaro*: <http://m.eluniversalqueretaro.mx/portada/21-03-2014/inauguran-plaza-fundadores>.



A photograph of a brick wall with a green geometric overlay. The overlay consists of several overlapping triangles and quadrilaterals in various shades of green, creating a modern, abstract design. The text is centered within the green area.

**“TRANSITANDO DE UNA
ÉTICA DIALÓGICA A UNA
MORAL SOLIDARIA”**



Dr. Jorge Landaverde Trejo
Docente Jubilado de la UAQ

RESUMEN

Ética dialógica, moralEste ensayo es una invitación a construir una moral solidaria, iniciando con la revisión de la ética discursiva propuesta por Jürgen Habermas, que pone énfasis en el carácter formal y procedimental de las argumentaciones necesarias para lograr consenso en lo sociopolítico; una aproximación que presenta puntos de convergencia con la ética aristotélica en cuanto al referente común que es el LOGOS, esto es, el discurso racional argumentativo. Sin embargo, la ética aristotélica pone mayor énfasis en la descripción clasificadora de las virtudes individuales, en tanto que la ética dialógica de Habermas apunta al entendimiento social para el logro de consensos. Pero ni el manejo de la retórica dramática del estagirita, ni las reglas del juego argumentativo de Habermas aterrizan en una moral solidaria que busca armonizar el logos del entendimiento intelectual, con el ethos del carácter virtuoso. De ahí que valiosos aportes como el de una moral estructural propuesta por pedagogo López Calva, el Acto de Comprensión Existencial descrito por el filósofo Lonergan, o la religación cósmica de Morin, sean aquí considerados como una fuente de la denominada moral solidaria.

PALABRAS CLAVE:

Ética dialógica, moral solidaria, moral estructural, logos, discurso.

ABSTRACT

This essay is an invitation to build a solidarity morale, starting with the revision of the discourse ethics proposed by Jürgen Habermas, which emphasizes the formal and procedural nature of the necessary arguments to achieve consensus on sociopolitical matters: an approach that has points of convergence with the Aristotle ethics as the common reference point which is the LOGOS, that is, the argumentative and rational discourse. However, Aristotelian ethics puts more emphasis on the classifying description of individual virtues, while dialogic ethics of Habermas highlights the social understanding to achieve consensus. But neither the management of dramatic rhetoric of Aristotle, nor the rules of the argumentative game of Habermas land on a solidarity morale which aims to harmonize intellectual understanding, with the ethos of the virtuous character. Hence the value of contributions as the structural morality proposed by the educator Lopez Calva, the Act of Existential Understanding described by the philosopher Lonergan, or the cosmic religation of the sociologist Morin, are here considered as a source of the so called solidarity morale.

KEY WORDS:

Dialogic ethics, solidarity morale, structural morality, logos, speech



Cierto antecedente aristotélico

Bebiendo de las enseñanzas de Platón, quien a su vez fue discípulo de Sócrates, Aristóteles tuvo la capacidad de criticar el idealismo platónico y proponer un método empírico para el estudio de la naturaleza; además, sentó las bases de la lógica, la ética y la filosofía política, destacando la importancia de la argumentación a través del análisis de los silogismos y las falacias. En el ámbito de la ética, realizó toda una taxonomía de las virtudes, señalando la importancia de la prudencia (del griego: *Φρόνησις* *phrónesis*).

Si bien Platón concebía al género humano a partir de dos principios separados, alma y cuerpo, la concepción antropológica de Aristóteles parte del alma humana como causa y fin del cuerpo. De modo que el cuerpo debía obedecer al alma. Por su parte, el alma tendría una parte irracional y otra racional. En la parte irracional, Aristóteles ubicaba el *ethos*-carácter y en la parte racional el *logos*-intelecto. Además consideraba que el alma tendría tres facultades: la *intelectiva* o voz de la razón; la *sensitiva* o parte desiderativa donde surgen los deseos concupiscibles; y la *nutritiva* que tiende a alimentarse y engendrar¹.

¹ Para una profundización sobre la ética aristotélica se sugiere consultar a Salmcrón, 2000, págs.15-38.

La ética de las virtudes, de cuño aristotélico, hacia la distinción entre:

1. *Virtudes morales o del carácter*, las cuales son consecuencia del hábito y se refieren al dominio de la parte sensitiva del alma y a las relaciones entre las personas. Tal es el caso de la fortaleza, la templanza y la justicia.
2. *Virtudes intelectuales o dianoéticas*, propias de la razón o el pensamiento (nóesis), las cuales requieren ser aprendidas a través de la educación. Tal es el caso de la sabiduría y la prudencia.

Asimismo, distinguía dos clases de justicia:

1. *Justicia distributiva*: la cual consiste en repartir las ventajas y desventajas que corresponden a cada miembro de una sociedad, de acuerdo a su mérito.
2. *Justicia conmutativa*: la cual consiste en restaurar la igualdad dañada, a través de una retribución o reparación tasada por un contrato.

De modo que en su libro *Ética a Nicómaco*, Aristóteles hace referencia a la virtud del pensamiento moral que denominó 'phrónesis' que en ciertos casos equivale a la prudencia, y en otros a la comprensión de la diferencia entre el bien y el mal. Por lo que también se traduce como 'sabiduría

práctica', esto es, *el saber cómo vivir para lograr la felicidad*. Este 'saber cómo moral' o frónesis, Aristóteles lo diferencia del 'saber cómo hacer cosas' que sería la *tekne* (Aristóteles, 1994).

Por lo que la *prudencia* es considerada como la virtud de valorar las consecuencias que nuestros actos tienen en los otros; asimismo, es la *capacidad deliberativa basada en el respeto y reconocimiento del otro, capaz de establecer un puente de solidaridad* a través de relaciones a nivel amigable en donde, incluso, es posible dar consejos.

Ética discursiva propuesta por Habermas

Referente imprescindible para la filosofía y las ciencias sociales contemporáneas, conocedor del pensamiento alemán inspirado en Marx, Weber y Kant, Jürgen Habermas publica en 1981 su obra fundamental *Teoría de la acción comunicativa* y, posteriormente, profundiza en su propuesta ética publicando en el año 2000 *Aclaraciones a la ética del discurso*. Más adelante, en un homenaje a Karl-Otto Apel, esclarece su propuesta de la *ética discursiva*, ensayo que está incluido en *Conciencia moral y acción comunicativa* (Habermas, 2008).

Así pues, Habermas *propone un giro de la razón teórica a la razón práctica* para el desarrollo de la formación racional de la voluntad ética y política. Para la construcción del *ethos* democrático considera necesario aprender a escuchar a los otros; formular objeciones cuando está en riesgo la inclusión de otros puntos de vista en los procesos deliberativos; así como el fortalecimiento de la autonomía y libertad de acción.

Habermas opta por una *pragmática formal* orientada al fortalecimiento del entendimiento para evitar la manipulación; la búsqueda de acuerdos antes que la dominación; el encuentro con los otros diferentes, antes que la intolerancia o la indiferencia. Con la intención de evitar comunicaciones patológicas, Habermas invita a distinguir entre diferentes tipos de acciones sociales:

1. **Acciones comunicativas:** las cuales están orientadas al entendimiento recíproco utilizando como medio el diálogo entre iguales;
2. **Acciones estratégicas:** las cuales se orientan al éxito y se subdividen en:

- a) **Acciones estratégicas abiertas:** aquellas derivadas del ejercicio de una autoridad legítima y que se expresan a través órdenes o mandatos;
- b) **Acciones estratégicas, conscientemente encubiertas:** aquellas que conscientemente usan el engaño y se expresan a través de la manipulación intencional;
- c) **Acciones estratégicas, inconscientemente encubiertas:** aquellas que, de manera inconsciente, utilizan el engaño y se expresan a través de comunicaciones sistemáticamente distorsionadas.

La propuesta de Habermas denominada "ética discursiva" se basa en las condiciones de validez que pretenden satisfacer

las interacciones verbales argumentativas, como lo muestra la Tabla 1.

como en las expresiones artísticas, la subjetividad juega un papel muy importante, por lo que se manifiesta a nivel afectivo y de

Acciones según intencionalidad	Actos de habla	Función del lenguaje	Validez pretendida	Resultado pretendido	Disenso del oyente
Acción Estratégica	Imperativos, mandatos	Ejercer la autoridad	Eficacia, en la acción	Legitimar la autoridad	Dudar de la legitimidad
Acción Disertante	Constatativos	Expone un saber criticable	Verdad del conocimiento	Fundar teorías y su aplicación	Cuestiona la verdad
Acción Normativa	Regulativos	Expone un saber moral	Rectitud de la acción pasada	Consensar norma jurídica	Cuestiona la rectitud
Acción Dramática	Expresivos	Expone vivencia subjetiva	Veracidad en la expresión personal	Mostrar valores y afectos; arte	Duda de la veracidad de la actuación
Acción Comunicativa	Realizativos	Estructura el diálogo en temas	Verdad y veracidad en propio actuar	Compartir valores y saberes	Nota confusión de estratégico y comunicativo

Fuente: Elaboración propia basada en J. Habermas, *Teoría de la Acción Comunicativa I*.

Como puede observarse en la Tabla 1, no todas las acciones del habla tienen como primera intención el comunicar valores y saberes en un ambiente de diálogo en donde se pretende verdad y veracidad en el comunicar.

En el primer caso de la Tabla 1, el de la acción estratégica, en el mejor de los escenarios, es el ejercicio de una autoridad legítima que, a través de mandatos, pretende lograr el éxito o la eficacia en la acción dentro de una organización dada. El disenso aparecería cuando ese ejercicio de autoridad rebasa las funciones del perfil de servicio de mando.

En la acción disertante, se requiere de argumentos bien sustentados y conscientes de su futura caducidad, que estén dispuestos a procesos de validación o falsación. En el caso de la rectitud en la acción basada en la norma moral y/o jurídica es cuestión de discernimiento y continua actualización de la misma norma.

Tanto en la intimidad de las relaciones familiares o de amistad,

acuerdo a ciertos valores asumidos en un núcleo social cercano, por lo que la acción dramática con su carga emocional corre el riesgo de sobredimensionarse y ser malinterpretada desde la perspectiva de observadores ajenos a ese núcleo social cercano.

Reconfiguración de componentes léxicos

A manera de reconstrucción de los términos, podemos transitar de aquel sentido etimológico de los vocablos 'ethos' y 'logos' hacia la configuración de una frase que confiera un significado compartido en nuestro 'aquí y ahora'. Si bien es cierto que la palabra ética procede del vocablo 'ethos' que inicialmente hacía referencia al lugar de residencia, llámese país o casa, ya en los escritos aristotélicos se hacía la distinción entre *ethos* -con etaque significa *carácter forjado por el dominio del temperamento*; y *ethos* -con épsilon- que significa *hábito, costumbre o el acto derivado del carácter o talante*.

De ahí que Marsich (2012), considere que el término *êthos*, haga referencia a una *manera de vivir en congruencia con un proyecto o estilo de vida*. Además, señala que la dimensión ética del comportamiento humano no se explica únicamente desde los recursos biológicos o genéticos, como es el caso de los animales irracionales, los cuales siguen ciegamente las leyes de su naturaleza bajo un imperativo biológico o instinto. En su caso, *los humanos nacen con cierta carencia biológica que es compensada con el horizonte de posibilidad que ofrece la 'libertad'*. Por lo que, a diferencia del animal racional, el hombre puede gobernar sobre sus pulsiones y *estructurar su vida como un 'proyecto' deliberadamente trazado* (Marsich, 2012: 13).

Por su parte, Durkheim señala que la red de interacciones normativamente integradas tiene, de manera esencial, índole moral². De ahí que *el hecho de la moral subjetiva no queda limitado al ámbito privado, sino que, desde su esencia, se encuentra enmarcado en la red de interacciones sociales que se fundan en una normatividad que no aparece de manera espontánea, sino que es un producto cultural e histórico, por tanto, ampliamente social y público*. De ahí la importancia de la ética discursiva que, con carácter de formal y procedimental, propone Jürgen Habermas (2008).

Si bien, la ética aristotélica puso énfasis en la retórica que, en cierto sentido, es mayormente una serie de monólogos, ya sea en forma de discurso retórico, ético o patético, con la finalidad de persuadir a un público expectante para la solución de conflictos de guerra o dilemas éticos; la ética de Habermas pone énfasis en el *discurso dialógico, es decir, entre iguales en búsqueda de consenso* para situaciones de carácter político, legal o social.

Ambos hacen referencia al *λόγος*,

² Cf. Ciertas ideas de Durkheim han sido retomadas en: Habermas, Jürgen, (2008), *Conciencia Moral y Acción Comunicativa*.

es decir, al discurso, palabra oral o argumento. En cuanto discurso, *el 'logos' -como señala Ricoeur- es la exteriorización de la experiencia privada, gracias a la cual una impresión se trasciende y se convierte en una expresión, es decir, la transformación de lo psíquico en lo noético -expresión con la intencionalidad de crear acuerdos-* (Ricoeur, 2011). Claro está, que el discurso no implica solamente el hablante, sino también la disposición para escuchar por parte del interpelado.

En ciertos casos la intención de comunicar pudiera considerarse una forma de transgresión a la soledad de la otra persona, la cual es interpelada. El mismo Paul Ricoeur hace referencia a aquella soledad que cada persona experimenta al no poder transmitir la experiencia privada tal como la vivió, sino solamente su significado. Este es el paso de lo vivido privado, hacia el ámbito público en donde es preciso contar con la apertura libre y recíproca. De donde es posible que el acontecimiento del habla, además de ser experiencia expresada, pueda llegar a ser un intercambio intersubjetivo, es decir, un *DIÁLOGO que implica la vinculación de dos acontecimientos: el del habla y el de la escucha*.

Normalmente, el discurso o habla, implica, más que palabras aisladas o interjecciones, contenidos proposicionales; esto es, síntesis de la función de identificación (sujeto: no universal) y la función predicativa (verbos, adverbios: universalizables).

En sentido general, se considera la comunicación como el acto de relación entre dos o más personas, mediante el cual se evoca en común uno o más significados. Entendiendo por significado todo aquello que nos representamos mentalmente al captar un discurso, mensaje o texto significante (palabras, gestos, olores, sabores, sensaciones). Para lo cual es necesario compartir experiencias, contextos culturales y,

en cuanto más se tenga en común, más ricas serán las experiencias de comunicación (Paoli, 2002: 11 ss.).

Tensión entre contenido y estructura del discurso ético

La propuesta aristotélica apostaba a una taxonomía de las virtudes con base en una descripción puntual de las mismas. Sin embargo, Habermas al proponer una ética discursiva formal y procedimental, establece un procedimiento para la búsqueda continua de consenso, estableciendo las reglas del juego argumentativo que tenga como características: la inclusión, la libertad y la democracia.

Para ello revisa la propuesta de las reglas de lógica mínima de Popper, esto es:

1. Ningún hablante debe contradecirse.
2. Todo hablante que aplica el predicado **P** a un objeto o debe estar dispuesto a aplicar el predicado **P** a todo objeto que se parezca a o en todos los aspectos importantes.
3. Diversos hablantes no pueden emplear la misma expresión con significados distintos. (Citado en Paoli, 2002: 3).

Tales reglas se pueden considerar presupuestos pragmáticos para la búsqueda cooperativa de la verdad, reconociendo la responsabilidad y honestidad de todos los participantes. Asimismo, Habermas revisa las reglas que añade Hare a las precedentes:

1. Cada hablante sólo puede afirmar aquello en lo que verdaderamente cree.
2. Quien introduce un enunciado o norma que no es objeto de la discusión debe dar una razón de ello.
3. Todo sujeto capaz de hablar y de actuar puede participar en la discusión.
4. Todos pueden cuestionar cualquier afirmación; introducir cualquier afirmación en el discurso; manifestar

sus posiciones, deseos y necesidades.

5. A ningún hablante puede impedírsele el uso de los derechos reconocidos en #s 3 y 4 por medios coactivos originados en el exterior o en el interior del discurso. (Ibídem).

Para la aceptación de estas reglas de procedimiento, Habermas propone el postulado universal de su ética discursiva:

“Toda norma válida ha de satisfacer la condición de que las consecuencias y consecuencias secundarias que para la satisfacción de los intereses de cada uno previsiblemente se sigan de su observancia general han de poder ser aceptadas sin coerción por todos los afectados”. (Habermas, 1996: 131).

Dicho en otros términos, se dice que una norma sólo está justificada cuando es igualmente buena para cada uno de los afectados, lo que debe ser determinado por los propios afectados mediante un discurso real. La única coacción aceptable es la del peso de los argumentos y el objetivo es el consenso.

En cuanto a la capacidad de cada individuo para participar activamente en una discusión argumentativa en igualdad de circunstancias, Habermas considera necesario recurrir a la teoría piagetiana del cognitivismo genético, así como a la teoría filosófica y socioevolutiva de Kohlberg.

Piaget, además de aplicar su modelo psicogenético al estudio de la dimensión cognitiva del hombre señalando estadios del desarrollo intelectual de la infancia a la adolescencia, independientemente de lengua y cultura, también aplicó su modelo para el estudio de la dimensión ética del hombre, señalando cuatro etapas en el desarrollo del sentido ético de la persona humana (Ver Tabla 2).

Por su parte, Lawrence Kohlberg utiliza la Teoría de la Justicia de

Tabla 2. Cuatro etapas en el desarrollo del sentido ético de la persona humana, según Jean Piaget.

ANOMIA	Período “amoral”, cuando aún no se relaciona la conducta con la normatividad.
HETERONOMÍA	Cuando el individuo se rige ciegamente por lo que dicen los mayores y las normas adultas configuran la bondad o la maldad de las acciones, siendo la motivación básica la de evitar el castigo y la consecución del premio o aprobación de los adultos. Lo bueno es simplemente obedecer y lo malo es desobedecer.
SOCIONOMÍA	Cuando el niño o el adolescente se deja guiar por lo que dice su grupo de amigos. La bondad o la maldad de una acción ya no depende totalmente de los adultos, sino también, y en mayor grado, de lo que establece el grupo de amigos.
AUTONOMÍA	Etapas en la que la persona es capaz de discernir entre la bondad y la maldad de las acciones propias y ajenas, a partir de valores éticos que una acción determinada sustenta o traiciona.

Fuente: Elaboración propia basada en Piaget (1980). (Landaverde, 2014).

Rawls, vinculada al pensamiento de Kant, para refinar sus conceptos filosóficos sobre el «juicio moral», introduciendo premisas del cognitivismo, universalismo y formalismo.

1. **Cognitivismo:** en cuanto que los juicios morales tienen contenido cognitivo posibilitando la distinción entre juicios morales verdaderos y falsos.
2. **Universalismo:** al señalar vías evolutivas del desarrollo moral que pueden generalizarse, esto es, que todo el que participe en la argumentación puede llegar en lo fundamental a los mismos juicios sobre la aceptabilidad de las normas de acción.
3. **Formalismo:** en tanto que la ética discursiva delimita el ámbito de lo moralmente válido frente al de los contenidos valorativos culturales, al distinguir la esfera del deber ser, de las normas de acción.

Inspirándose en la epistemología genética de Piaget, Kohlberg construye una teoría sobre el desarrollo del JUICIO ÉTICO, poniendo énfasis en la motivación del individuo para discernir entre lo bueno y lo malo de cada una de sus

acciones (Ver Tabla 3).

Y todo... ¿para qué?

Habiendo recorrido diversas posturas éticas y considerado la propuesta procedimental de Habermas –la de una pragmática formal que sienta las bases para el entendimiento–, queda una sensación de tener un cascarón sin contenido; unas reglas de cómo argumentar éticamente, sin llegar a establecer propiamente una ética, ya sea filosófica o teológica, que nos oriente hacia la humanización del cosmos, en vez de permitir su deshumanización y destrucción total.

Es entonces que surge la propuesta de López-Calva (2009), quien plantea una moral como estructura, apuesta a una moral de contenidos (Ver Tabla 4).

En la propuesta de López-Calva, lo importante no son las normas, sino la capacidad del sujeto moral para hacer frente a cada nueva situación, con una estructura de pensamiento ético desarrollado por experiencias pasadas y en una dinámica proactiva que inicie con preguntas generativas en contexto, no con respuestas anacrónicas fuera de contexto. En este sentido, *si es conveniente desarrollar actitudes éticas o hábitos morales que*

Tabla 3. Seis estadios del JUICIO ÉTICO, según Lawrence Kohlberg

NIVEL	ESTADIO
PRE-CONVENCIONAL. El niño ve normas del bien-mal en términos del poder físico de quien las emite.	E 1: O. (Orientación) Castigo-obediencia Impacta el físico, el estatus social.
	E 2: O. Instrumental-relativista Rasgos de honradez y reciprocidad sobre la base de igualdad y sentido pragmático.
CONVENCIONAL. El individuo trata de apoyar cierto orden por lealtad a su familia o grupo que lo representan.	E 3: O. de la Concordia interpersonal Conforme con la conducta de la mayoría. Se funda en empatía y afecto.
	E 4: O. de ley y orden moral El buen comportamiento consiste en cumplir deber propio y mantener orden.
POST-CONVENCIONAL. El yo define valores según principios auto-escogidos de justicia. Trata de definir propios valores, con independencia de la autoridad de los grupos o personas que los asumen.	E 5: O. Legalista del contrato social Define la acción justa bajo criterios de consenso social y contratos legales.
	E 6: O. de Principios éticos universales. Más allá de las normas, apela a principios universales de justicia, igualdad de derechos, respeto a la dignidad humana.

Fuente: Elaboración propia basada en Mifsud (1998). (Landaverde, 2014).

Tabla 4. Moral de contenidos NO. Moral como estructura SÍ

Moral de contenidos	Moral como estructura
Cada sociedad va construyendo distintos modos de entender la moral de contenidos, o sea, distintas normas a las que tendrán que ajustarse los actos humanos.	Cada nueva situación que requiere una toma de decisión pudiera parecerse a situaciones pasadas, pero cada situación es única e irrepetible, por lo que requiere tomas de decisión inéditas.
Insiste en que el acto humano se ajuste, ya no a la realidad sino a la norma ética la cual puede ser variable de acuerdo a las culturas o momentos históricos.	Esta estructura moral es común a todos los seres humanos e independiente de las culturas y momentos históricos en que se viva.
Los actos humanos pueden o no ser morales, dependiendo de su ajustamiento o no a las normas morales establecidas en una sociedad	El ser humano es constitutivamente moral y no puede haber seres humanos o instituciones humanas que sean amorales.
Todas las normas morales son respuestas que se dan a determinadas preguntas o problemas sobre el vivir en el mundo.	Lo esencial es que en cada situación que enfrentemos podamos generar las preguntas adecuadas para dar solución a los conflictos morales en que vivimos.
Visión ambigua, no tiene criterios comunes para ajustar la visión de los actos morales a determinada norma ética.	Es la moral común a todo ser humano de cualquier cultura o sociedad, la realidad moral a la que ningún ser humano puede escapar.

Fuente: Elaboración propia basada en López-Calva (2009).

predispongan a actuar de manera consciente y responsable.

Sin embargo, para una pragmática no utilitarista, sino integral, es necesario fundar las actitudes en una teoría o concepto que sirva como principio generador y motivador del comportamiento humano. Es en este

sentido que Edgar Morin, dentro del campo del conocimiento, propone superar posiciones monolíticas que fragmentan la realidad pretendiendo simplificarla cuando de suyo la realidad es compleja para lo cual es necesario impulsar **procesos trans-disciplinarios que incluyan una toma de conciencia de la**

dimensión ética del hombre en cuanto a su responsabilidad cósmica y, de manera progresiva, su proceder moral se funda en un **compromiso que denomina de "religación" cósmica**, en cuatro vertientes: consigo mismo; con sus ancestros; con la sociedad en que vive; y con la especie humana enlazada al destino

Tabla 5. Religaciones fuentes de los cuatro deberes fundantes del comportamiento ético

RELIGACIONES	DEBERES DERIVADOS
Conigo mismo	DEBER EGOCÉNTRICO Mediante procesos de reflexión individual se busca todo lo que armonice la expresión y desarrollo de la propia vida: la homeostasis vital, la supervivencia y la autorrealización.
Con ancestros	DEBER GENOCÉNTRICO Mediante el cultivo y preservación de la herencia familiar y ancestral se busca el desarrollo vital: conciencia del propio código genético y teleonómico, toma de conciencia de límites y potencialidades vitales.
Con sociedad	DEBER SOCIOCÉNTRICO Mediante procesos intencionales de humanización de la comunidad a la que se pertenece, favorece la educación de su libertad: conciencia de responsabilidad social y fortalecimiento de identidad colectiva.
Con especie	DEBER ANTROPOCÉNTRICO Mediante procesos de hominización se da la supervivencia y desarrollo de la especie: conciencia de pertenencia a la especie humana que implica intentar vivir en armonía y solidaridad.

Fuente: Elaboración propia basado en Martín López-Calva (2009).

del universo (Ver Tabla 5)

López-Calva explica que dichos deberes, con cierta frecuencia, hacen que el ser humano entre en conflicto en el ejercicio de su libertad. De ahí surge la

necesidad de una educación de la libertad que dinamice procesos de reflexión individual para afrontar con responsabilidad y creatividad los retos de una vida en armonía consigo, con su especie y con el cosmos.

En este entramado tiene sentido la propuesta del filósofo canadiense Bernard Lonergan (1999), quien centra la estructura humana deliberativa en lo que denomina **ACTO DE COMPRENSIÓN EXISTENCIAL**. (Ver Tabla 6).

Tabla 6. Acto de Comprensión Existencial y subsecuentes Actos de Cognición Afectiva

Pasos en la Comprensión Existencial	Actos de la secuencia deliberativa
Captación de datos suficientes y relevantes del exterior y de la propia conciencia del sujeto, quien se va formando una idea de la relación entre los distintos datos.	Implica ESTAR ATENTO A LOS DATOS . En continuo ajuste con las normas de la propia conciencia para valorar con autenticidad.
Estructuración del pensamiento crítico al cuestionar, reflexionar, buscar pruebas y evidencias de la realidad en la formación de tal idea. Para deliberar cuestiona: ¿es justo o injusto?, ¿es pertinente hacerlo...?	SER INTELIGENTE AL PROCESAR LA INFORMACIÓN . Realizar una serie de intelecciones y actos de juzgar para elegir las mejores opciones.
Deliberación mediante la aprehensión de valor y el establecimiento de juicios y decisiones sustentados en argumentos sólidos que se conviertan en estrategias o planes de acción.	SER RAZONABLE AL ARGUMENTAR . El acto de <i>cognición afectiva</i> tiene lugar en la dimensión afectiva de la persona, aunque requiere de intelecciones y juicios.
Concreción de planes en acción eficiente y transformadora; del esfuerzo por lograr la autenticidad en cada valoración y decisión que se ejecutan.	SER RESPONSABLE AL VALORAR, DECIDIR Y ACTUAR . La búsqueda de una vida benéfica y justa es el valor ético hecho acción oportuna.

Fuente: Elaboración propia basado en López-Calva (2009)

El compromiso por indagar, argumentar, decidir y actuar a favor del bien común surge de esa percepción de sí mismo dentro de una comunidad de personas y, a su vez, miembro de la especie humana en un contexto regional, pero también nacional, mundial y cósmico. Este percibirse, comprometerse y actuar en y para la comunidad es lo que se pudiera denominar ACCIÓN SOLIDARIA, en reciprocidad con los otros y asumiendo la responsabilidad social de nuestro vivir en el mundo.

El discurso ético

Desde la perspectiva antropológica *se considera a la persona humana como una identidad ("yo") de alteridad (de relación con el "tú") social (configurando un "nosotros" situado en una sociedad)*. De manera que la reciprocidad (apertura del "yo" al "tú") y la responsabilidad social (compromiso de humanización de la sociedad) constituyen las condiciones básicas para la realización de la persona en la comunidad social.

"El sujeto moral queda constituido: cuando adquiere la conciencia de subjetividad; cuando se relaciona con los demás en clave de reciprocidad-solidaridad; y cuando se hace cargo de la realidad objetiva en términos de compromiso social". (Vidal, 1981: 181 Moral de Actitudes, citado en Mifsud, 1998:258).

Conclusión

La persona humana, además de haber sido considerada animal racional, animal político-social, también es considerada multidimensional en cuanto que está constituida por la dimensión intelectual (noética), afectiva (ética), económica, política-social, histórica, histórica-psíquica, etc.

Si bien para una mejor comprensión de la complejidad

multidimensionalidad de la persona se intenta hacer un análisis de cada una de sus dimensiones por separado, en los hechos la persona actúa con toda su carga multidimensional.

De ahí mi propuesta de promover un actuar pragmático integral, que conlleve la parte racional (noética-intelectual) y la parte afectiva (ética-intencionalidad proyectada), esto es, impulsar la educación de la libertad, conscientes de nuestros deberes en las cuatro vertientes que describe Morín: deberes consigo mismo, con los ancestros, con la sociedad y con ambiente cósmico.

Desde una perspectiva didáctica, promover el aprendizaje de los pasos de la Comprensión Existencial a través de *actividades que hagan de la secuencia deliberativa que propone el filósofo Lonergan un hábito de cognición afectiva* cuyos pasos en resumen son:

a) atención aguzada a los datos; b) procesamiento inteligente de la información; c) argumentación razonada y razonable; y d) concreción de planes para acciones responsables y oportunas.

De esta forma se estará transitando de una ética dialógica –para una argumentación razonada y razonable es indispensable la atención aguzada a los datos y el procesamiento inteligente de la información- hacia una moral solidaria, esto es, acceder a una comprensión existencial del sí mismo en tanto que otro. Dicho de otra forma, asumir los deberes consigo mismo a partir de la toma de conciencia de la propia identidad con raíces ancestrales, en tanto que sujeto histórico abierto a la relación con los otros y desarrollándose en reciprocidad y mediante la ayuda mutua efectuando actos de deliberación corresponsables.

Referencias bibliográficas

- Aristóteles.** (1994). *Ética Eudemia*. Traducción, introducción y notas de Antonio Gómez Robledo. México, UNAM.
- Habermas, Jürgen.** (1996). "Ética del discurso. Notas sobre un programa de fundamentación", en Jürgen Habermas, *Conciencia moral y acción comunicativa*, Península, Barcelona. pp. 57-134.
- Habermas, Jürgen.** (2008). *Conciencia moral y acción comunicativa*, Madrid, España, Editorial Trotta.
- Landaverde, Jorge.** (2013). *La otra historia... Pedagogía y discurso*, Palibrio-Amazon, Indiana, EE UU.
- Landaverde, Jorge.** (2014). Ética cibernética. Entre metáforas y metarrealidades. *En Memorias de SOMECE 2014*. México: UNAM.
- Lonergan, Bernard.** (1999). *Insight. Estudio sobre la comprensión humana* Salamanca, España: Sígueme-Universidad Iberoamericana.
- López-Calva, Martín.** (2009). "Hacia una visión ética que renueve y sea renovada por la educación", en *Perfiles Educativos Tercera Época*. N° 123, Vol. XXXI, México, D.F., Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM, pp. 80-90.
- López-Calva, Martín.** (2013), "Ética profesional y complejidad. Los principios y la religación", en *Perfiles Educativos Tercera Época*. N° 142, Vol. XXXV, México, D.F., Instituto de Investigaciones sobre la Universidad y la Educación de la UNAM, pp. 43-51.
- Marsich, Umberto Mauro.** (2012), *Manual de Deontología Jurídica*, Querétaro, Qro., Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política. S.C.
- Mifsud, Tony.** (1998). *Moral Fundamental. El discernimiento cristiano*, México, D.F., CEM-CELAM.
- Morin, Edgar.** (1999). *Los siete saberes necesarios para la educación del futuro*, Francia, París, ONU. <http://www.virtual.unal.edu.co/cursos/humanas/mtria_edu/2021082/und1/anexos/sietesaberes.pdf>, consultado el 20 de noviembre de 2014.
- Paoli, J. Antonio.** (2002). *Comunicación e información. Perspectivas Teóricas*. México, D.F. Editorial Trillas, S.A. de C.V.
- Piaget, Jean.** (1980). *Problemas de psicología genética*, Barcelona, España, Editorial Ariel.
- Ricoeur, Paul.** (2011). *Teoría de la Interpretación. Discurso y excedente de sentido*, Estado de México, Siglo XXI editores, S.A.
- Salmerón, Ana María.** (2000). *La herencia de Aristóteles y Kant en la Educación Moral*. Bilbao, España, Desclée de Brouwer.
- Vidal, Marciano.** (1981). *Moral de actitudes*, Madrid, P.S. Editorial

Fotografía

Lic. Carlos Omar González págs. 36-37

Online

Foto *Manos*. págs. 44-45

Véase:http://www.jesuites.net/solidaridad/wp-content/uploads/2015/10/solidaridad_fb.jpg







**LA LUCHA CONTRA EL
FEMINICIDIO COMO UNA
POLÍTICA PÚBLICA, CON
PERSPECTIVA DE GÉNERO**

Lic. Isadora Rios Correa*

RESUMEN

En el presente artículo pretendo, en un primer momento, vislumbrar la problemática de violencia contra las mujeres por causas de género que afecta en nuestro país. Para posteriormente, desde el campo de lo jurídico, abrir la puerta al análisis de una de las políticas públicas con perspectiva de género que se ha generado para abatir la expresión más extrema de violencia contra las mujeres, como lo es el feminicidio.

Por lo que el feminicidio como una política emanada por el Estado, desde el derecho penal, es de reciente tipificación e implementación en todos los estados de nuestra República. Cada entidad federativa ha implementado diversas técnicas legislativas de tipificación, resultando así que el tipo penal de feminicidio a nivel nacional carezca de uniformidad en sus elementos configuradores, lo que ha generado inaplicabilidad, ambigüedad, confusión y subjetividad respecto a lo que es el delito de feminicidio. A raíz de un análisis de este nuevo tipo penal llego a concluir que la mejor forma para tipificar el feminicidio es mediante la creación de un tipo penal específico, distinto al homicidio, por sus características especiales y diversas que se fundan en una cultura patriarcal.

Finalmente, mediante un ejercicio crítico general, intento clarificar los avances y desafíos que se han formado alrededor del tipo penal del feminicidio, esto con miras a poder continuar desde una visión de género en el avance de la elaboración de políticas públicas en contra de la violencia de género y que permitan una vida justa y equitativa.

PALABRAS CLAVE:

Feminicidio, violencia contra las mujeres por causas de género, políticas públicas, derecho penal.

ABSTRACT

In this article I intend, at first, to glimpse the problem of violence against women for gender reasons that affects in our country. Later, from the legal field, we will be opening the door to the analysis of one of the public policies with gender perspective that has been generated to bring down the most extreme expression of violence against women, as is femicide.

So femicide as a policy issued by the State, from the criminal law is recently introduced and implemented in all states of our Republic. Each state has implemented various legislative typing techniques, resulting in the crime of femicide nationwide lack of uniformity in its configuring elements, which has generated inapplicability, ambiguity, confusion and subjectivity regarding what is the crime of femicide. Under an analysis of this new crime I came to the conclusion that the best way to establish femicide in the criminal codes is by creating a specific crime, other than murder, because of their special features which are based on a patriarchal culture.

Finally by a general critical exercise, I try to clarify the progress and challenges that have formed around the crime of femicide, this in order to be able to continue from the gender perspective in advancing the development of public policies against gender violence and providing to the society a fair and equitable life.

KEY WORDS:

Femicide, violence against women for gender reasons, public policy, criminal law.

Ponencia presentada el 8 de Mayo de 2017, en el marco del Día Internacional de la Mujer, en el panel: "Paro Internacional de las Mujeres: paremos la inequidad, la discriminación y la violencia hacia las mujeres". Evento organizado por el SUPAUAQ.

*El presente artículo fue publicado en la revista digital EPIKRIA, Revista del Departamento de Ciencias Sociales y Humanidades de la Universidad Iberoamericana, León, Gto. Dicha revista autoriza la reproducción de este trabajo, para fines de estudio o de investigación, en tanto se dé crédito a la fuente original.



Introducción

Las políticas públicas con perspectiva de género (en adelante PPEG), han sido relativamente de reciente implementación en nuestro país (a partir de finales del siglo XX y principios del XXI), a pesar de que su creación se ha ido trabajando desde tiempos atrás, principalmente por las organizaciones civiles de feministas, también se debe a la labor de algunas legisladoras y funcionarias públicas participantes del movimiento feminista y por familiares de las víctimas, sin embargo su real incursión fue y es un proceso complicado lleno de dificultades, a causa principalmente de la ideología patriarcal y machista dominante y la falta de comprensión sobre los efectos que genera la inequidad entre hombres y mujeres en el mundo.

Las PPEG han nacido como producto del análisis de la gran desigualdad existente entre hombres y mujeres en razón de su género y como respuesta para confrontar la grave situación de violencia que enfrentan las mujeres en nuestro país y en el mundo.

En consecuencia, el generar un tipo penal especial para nombrar y castigar el homicidio de una mujer por el hecho de ser mujer,

"(...) no se trata sólo de la descripción de crímenes que cometen homicidas contra niñas y mujeres, sino de la construcción social de estos crímenes de odio, culminación de violencia de género contra las mujeres, así como de la impunidad que los configura". (Lagarde, 2006: 12).

Específicamente denominándolo feminicidio, el cual nació como parte de una PPEG y que tiene que ver con cuatro ideas principales: con visibilizar la magnitud de la situación de las muertes violentas de las mujeres; con dar respuestas por parte del Estado para solucionar este fenómeno social; con generar estadísticas reales que nos conduzcan a un diagnóstico nacional, además de precisar el cómo y por qué están muriendo las mujeres; y por último con mandar un mensaje claro y contundente de que en nuestro país no se avala la violencia contra las mujeres y la persona que lo cometa será castigada.

Violencia de género y feminicidio versus derechos humanos

La violencia contra las mujeres por razones de género es un problema a escala mundial, que tiene sus orígenes en pautas socioculturales patriarcales y misóginas, sustentadas en conductas estereotipadas respecto al rol social

de las mujeres, y constituye un mecanismo de dominio, control, opresión, represión y discriminación de género hacia las mujeres.

Se debe de tener en claro que la violencia contra las mujeres es una violación directa a los derechos y libertades humanas. No se puede concebir un Estado que cumpla sus fines propios, ni mucho menos los fines democráticos, si no respeta el derecho de todas las mujeres a vivir libres de violencia y de discriminación. La violencia contra la mujer se ha definido acorde al marco jurídico internacional por la Convención de Belem do Para, así como por el artículo 5º de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una vida libre de Violencia como cualquier acto o conducta, basado en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer tanto en el ámbito público como en el privado.

La violencia extrema contra las mujeres abarca diversos tópicos: por un lado se ubica la muerte violenta de mujeres por el hecho de ser mujeres; es decir la realización de esta conducta delictiva, provocada por la misoginia, entendida ésta como el odio a las mujeres, y por otro lado, analizar y revisar la responsabilidad del Estado Mexicano al tolerar la impunidad, ya sea responsabilizando a las víctimas, atenuando y/o negando las responsabilidades² de

los victimarios, no empleando la debida diligencia en sus actividades correlativas, legislando el tipo penal de feminicidio mediante formas inaplicables e interpretando o aplicando la ley en base a prejuicios y estereotipos de género.

El feminicidio no se puede reducir a la mera definición de la conducta consistente en privar de la vida de manera cruel a una persona del sexo femenino. Tiene una meta-significado cultural y social específico, ya que la víctima es escogida por ser mujer, y sobre de ella pesa una cultura de dominación y sumisión. En tanto que el sujeto activo realiza dicha conducta por considerar que la mujer no cumplía con los roles y valores que desde su concepción ideológica tendría que haber satisfecho o cumplido, ya que la desobediencia de la mujer a las pautas culturales patriarcales dominantes tiene que ser sancionada de manera ejemplar y que permita ratificar la dominación del varón. La violencia, real y simbólica, emerge como la vía idónea para someter, corregir, reprender o castigar a la víctima, así como para satisfacer el deseo de venganza del sujeto activo. En el mismo contexto, diversas teorías del feminismo moderno se han pronunciado como Joana Chagas, Gerente de Programas en ONU Mujeres Brasil al señalar que:

"(...) el aumento de la violencia puede ser debido a que más y más mujeres participan en la vida pública, la vida productiva... entonces, la violencia podría ser una respuesta conservadora a fin de que las mujeres vuelvan a sus lugares tradicionales". (Entrevistada por Guilherme Becker, 2015).

El feminicidio está conformado por una serie de conductas violentas (psicológicas, económicas, sexuales, etc.) en contra de la mujer, que culminan con la privación de la vida, con características peculiarmente crueles y distintas a las muertes de

hombres, donde puede representarse mediante mutilación de órganos en áreas femeninas como los pechos, los genitales, la cara o los ojos, es decir la violación y la tortura de una mujer por razones de género. Jill Radford y Diana Russell, creadoras del término feminicidio en el mundo, lo comprenden como una construcción teórica, histórica y social, resultado de extensos y valiosos trabajos de académicas y militantes feministas, sumados a la visibilización y a la denuncia de este terrible fenómeno por parte de familiares de las víctimas y de luchadoras y luchadores a favor de los derechos humanos, en síntesis, para estas autoras:

"El feminicidio representa el extremo de un continuum de terror anti-femenino que incluye una amplia variedad de abusos verbales y físicos, tales como: violación, tortura, esclavitud sexual (particularmente por prostitución), abuso sexual infantil incestuoso o extra-familiar, golpizas físicas y emocionales, acoso sexual (por teléfono, en las calles, en la oficina, y en el aula), mutilación genital (clitoridectomías, escisión, infibulaciones), operaciones ginecológicas innecesarias (histerectomías), heterosexualidad forzada, esterilización forzada, maternidad forzada (por la criminalización de la contracepción y del aborto), psicocirugía, negación de comida para mujeres en algunas culturas, cirugía plástica y otras mutilaciones en nombre del embellecimiento. Siempre que estas formas de terrorismo resultan en muerte, se convierten en feminicidios". (Atencio, 2011: 3).

María Zambrano así mismo refiere que el feminicidio además sintetiza formas de violencia sexista y misógina clasista, etaria, racista, ideológica

y religiosa, identitaria y política (Zambrano, en Lagarde, 2006: 15).

A nivel doctrinal se apunta a una tipología de feminicidio, en base a los caracteres distintos en los asesinatos de género en mujeres:

- El feminicidio Íntimo: Son asesinatos cometidos por los hombres con los que la víctima tenía o tuvo una relación íntima, familiar, de convivencia o afín a ésta.
- El feminicidio no Íntimo: Son aquellos asesinatos realizados por hombres con quienes la víctima no tenía las relaciones, como se señala el feminicidio íntimo y que pueden involucrar un ataque sexual previo, por lo que también se conoce como feminicidio sexual.
- El feminicidio por conexión: Se refiere a todas aquellas mujeres y niñas, que fueron asesinadas por ayudar u oponerse a que no se cometiera el feminicidio y fueron asesinadas colateralmente de la víctima inicial planeada. (Atencio, 2011: 8).

Así como diversas clasificaciones en base a identificar al sujeto pasivo como el feminicidio familiar, el feminicidio infantil, el feminicidio por ocupaciones estigmatizadas, el feminicidio sexual sistémico, el feminicidio sexual sistémico desorganizado y el feminicidio sexual sistémico organizado.

De la invisibilización a la visibilización del feminicidio

Hoy en día, las fuentes estadísticas son una de las técnicas que nos acerca a las problemáticas sociales, mediante el conocimiento de indicadores con enfoque de perspectiva de género, lo que nos ha permitido clarificar y visibilizar las situaciones que viven las mujeres en las áreas política, económica, social, educativa y de salud, entre otras. Sin embargo, las instituciones públicas, en un primer momento no consideraron importante contabilizar

las muertes violentas ocasionadas a las mujeres, como en el caso de las instancias encargadas de la procuración de justicia. En años más recientes por las presiones sociales, se vio la necesidad de contabilizar en este caso los feminicidios mediante formas no claras, en las que no se hacía una diferenciación entre el cómo y el por qué morían las mujeres. Todo parecía que se trataba de menguar la problemática y de esconder la información precisa. Actualmente de manera cínica, se ha pasado a maquillar los números a efecto de minimizar la situación y no permitir a la sociedad el hacer conciencia y organizarse ante el número creciente de feminicidios que hay en nuestro país.

Ante este panorama complejo, el cual ha sido un ir y venir de las etapas, las estadísticas e indicadores oficiales existentes en México, al respecto han ofrecido datos muy variables y nada confiables que no permiten conocer el número de muertes violentas ocasionadas a mujeres por razones de género, ni el detectar a los perpetradores, ni percibir cómo es que ocurren estos feminicidios.

Con cierta reserva, y como un recurso necesario, me remitiré a los datos oficiales existentes a nivel nacional del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), a través de la Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios de la Cámara de Diputados de la

LXI Legislatura, en conjunto con otras dependencias públicas cuentan con fuentes estadísticas respecto al número de muertes violentas de mujeres por razones de género; por lo que en el rubro de las Estadísticas Vitales, respecto de los años 1985 al 2009, señala 1,858 presuntos homicidios de mujeres, equivalentes a 9.6% de todas las defunciones con presunción de homicidios. Por su parte el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio menciona la cifra de 1000 mujeres privadas de la vida de forma anual, producto de la extrema violencia de género. Paralelamente de acuerdo a las últimas cifras presentadas por la ONU en la campaña UNETE, señala que al día 7 mujeres son víctimas en nuestro país de homicidio. (Quadratín México, 2014).

Estas cifras no oficiales nos dan una aproximación a la visibilización de la gravedad del problema, es urgente que de manera seria se registren, se contabilicen y se clarifiquen las cifras para dimensionar y conocer el grave problema de las mujeres asesinadas por razones de género, que como se percibe no es un tarea de fácil acceso, ni de fácil investigación, particularmente cuando los gobiernos perciben que la importancia de estos datos estadísticos es la base para mantener una visión de Estado, garante de los derechos humanos. Es decir la labor principal de Estado pareciera encontrarse en esconder dichos

números y no en un real objetivo que sería a partir de estos números dramáticos y crecientes, el elaborar y proponer políticas públicas efectivas que detengan esta violencia contra las mujeres.

La obligatoriedad de generar un tipo penal de feminicidio

La Constitución de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 1º, 4, 17, 18, 19, 20 y 21 establece la elevación a nivel constitucional de los derechos humanos, fundamenta la responsabilidad del Estado ante la omisión en su tutela, y formaliza su corresponsabilidad en la reparación del daño, la igualdad jurídica del hombre y la mujer, así como el que nadie podrá hacerse justicia por sí mismo, ni negar el ejercicio de derechos. También indica la protección a la víctima desde que se haga del conocimiento de la autoridad sobre las conductas de las cuales fue objeto, la igualdad procesal, la restricción de la publicidad para víctimas y menores, el derecho a medidas cautelares e impugnar en cualquier etapa del procedimiento, de igual forma se consignan modificaciones a la defensoría pública y a las facultades del Ministerio Público. Por lo que el derecho de garantizar a las mujeres de manera efectiva una vida libre de violencia deviene de nuestra misma norma suprema, así como de sus Leyes Federales, tal como la Ley General de Acceso de la Mujeres a una Vida Libre de Violencia, misma que considera, en sus artículos 49 fracción XX y 8º transitorio, que las legislaturas de los estados deberán promover las reformas necesarias en la normatividad local, a fin de impulsar la armonización legislativa en el ámbito de su competencia para dar cumplimiento a la igualdad jurídica, la no discriminación, así como establecer agravantes a los delitos contra la vida y la integridad personal, cuando éstos sean cometidos en contra las mujeres, por su condición de género.

En el caso la Ley General para la



Igualdad entre Mujeres y Hombres se señala, en su numeral 39 fracción II, como objetivo de la política nacional promover los derechos específicos de las mujeres como derechos universales y en el precepto 40 fracción VIII, se especifica la obligación de las autoridades correspondientes para emitir todas aquellas reformas legislativas y políticas encaminadas a impulsar la igualdad de facto entre mujeres y hombres.

El marco internacional sobre feminicidio

México ha reiterado su compromiso para la protección de los derechos humanos de las mujeres, reconociéndolos internacionalmente mediante múltiples compromisos jurídicos vinculantes, derivados entre otros de la firma de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém Do Pará), ratificada en 1998 por México; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW), ratificada el 23 de marzo de 1981, aunado a la Declaración Universal de los Derechos Humanos, que tutela los derechos políticos y civiles de la mujer.

En este sentido que el Comité de la CEDAW, ha recomendado desde el año 2006 específicamente al Estado Mexicano, la necesidad de tipificar el feminicidio. Pese a las críticas en torno a la constitucionalidad de tipificar esta forma extrema de violencia contra las mujeres, es pertinente acotar que los tribunales de distintas naciones no han declarado la inconstitucionalidad, sino muy por el contrario, han ratificado la validez y congruencia de este tipo de acciones afirmativas a favor de las mujeres en materia de violencia de género.

En ejecución de la sentencia emitida el 16 de noviembre de 2009, por la Corte Interamericana

de Derechos Humanos (CIDH), en el caso González Banda y otras del denominado "Campo Algodonero" vs. México (12.496 Claudia Ivette González; 12.497 Laura Berenice Ramos Monárrez y 12.498 Esmeralda Herrera Monreal) y publicada en el Diario Oficial de la Federación en el año 2010, México y cada una de las Entidades Federativas que lo conforman tienen la obligación de actuar conforme a lo establecido en los resolutivos de la misma.

Para la consideración de la penalización del feminicidio, se puede elegir entre diversas posibilidades legislativas, sin embargo debe de ser lo imperante la viabilidad en cuanto a su aplicación normativa de facto, con miras a disminuir y erradicar la violencia de género contra las mujeres de manera urgente e integral.

El análisis de las diversas propuestas de penalización del feminicidio, nos permite resumir sus aspectos más relevantes, sus ventajas y desventajas, en el siguiente tenor:

- Una de las variables de penalización acorde a la doctrina penal, ha sido el considerar el feminicidio como un crimen internacional, ya sea como genocidio o crímenes de guerra, o bien como de *lesa humanidad*, ya que visualizando la gravedad de estos actos y reflexionando respecto a la trascendencia que tiene para la comunidad internacional, se concluye que esta práctica constituye una amenaza para la paz, seguridad y bienestar de la humanidad. Sin embargo, a pesar de este adecuado reconocimiento de la gravedad de los asesinatos de mujeres por el simple hecho de ser mujeres, es menester vislumbrar los inconvenientes que se generarían por considerarlo como delito internacional: primeramente, respecto a la penalidad, ya que éstos delitos se asuman como una

responsabilidad penal individual y no como una responsabilidad del Estado;

- En segundo término, en dicho caso habría que ver quién resolvería conforme a la responsabilidad penal, si sería un juez externo;
- En tercer término el enfocar el feminicidio como genocidio, es una figura aplicable cuando la intencionalidad va encaminada a eliminar a ciertos grupos en concreto, lo anterior nos conduce a una álgida discusión respecto a la posibilidad de que el género femenino represente un grupo, ya que normalmente se ha referido esta acepción a grupos bien determinados y diferenciados del conjunto general de la sociedad, ya sea por características raciales, religiosas, culturales, o sociales, no pudiendo clasificarse, claramente, a las mujeres como un grupo diferenciado de la sociedad. Por otra parte, sale a relucir el elemento subjetivo para la configuración del delito que será la intención de destruir parcial o totalmente al grupo, lo que representaría una gran dificultad para su acreditación.

Respecto a encuadrarlo como crimen de guerra, la simple denominación nos hace ver la imposibilidad en la aplicación cuando no nos encontramos abiertamente en estado de guerra. En el caso de los delitos de *lesa humanidad*, a pesar de que una de sus ventajas es la imprescriptibilidad de los crímenes, debe de considerarse que uno de los elementos para la comprobación de este delito lo constituye el ataque sistematizado, cuestión que dificultaría sumamente la aplicación del feminicidio.

Otra de las propuestas respecto a la tipificación del feminicidio se manifiesta en el conocido "concurso de delitos", siendo que nuestro Código Penal ya contempla diversos tipos penales que pudieran componer la conducta, tales como el

secuestro, las lesiones, la violación, el homicidio y la inhumación ilegal de cadáver, buscando que se sancionaran sumando las respectivas penas de cada delito configurado. Sin embargo, tal como lo he venido señalando, la pretensión de tipificar esta conducta, es el reconocimiento y señalamiento de la gravedad del problema respecto a la violencia contra las mujeres por ser mujeres, y la necesidad de formular normas afirmativas específicas. En este marco, podría concluir afirmando que la mera suma de las penas, no permite dar cuenta de la gravedad que como conjunto poseen estas conductas, especialmente en contextos como el nuestro, en donde lamentablemente el feminicidio es una conducta generalizada y frecuente.

Para la configuración del feminicidio como agravante genérica, se debe hacer el señalamiento que dentro del derecho penal, múltiples naciones entre las cuales se encuentran Estados Unidos de Norte América y Canadá, así como algunos países europeos, han mostrado su reserva hacia esta forma de tipificación, ya que al configurar como agravante en delitos de género los motivos discriminatorios, ha surgido la interrogante si pudieran aplicar los llamados "hate crimes" (crímenes por odio), ya que si bien en la teoría podrían encuadrar dentro de éstos, en la práctica las reservas jurídicas van orientadas a indicar que estas agravantes fueron creadas para grupos; es decir, considerar al género femenino en conjunto como minoría sería un craso error. Asimismo, como limitante práctica, se ha alegado que el carácter especial de los hate crimes tiene un poder simbólico especial, por lo que el hecho de que la violencia contra la mujer sea un fenómeno tan común, provocaría que se perdiera esta característica simbólica y especial que distingue a estos crímenes.

El analizar la tipificación del feminicidio como agravante específico también representa una

vía posible, sin embargo es necesario hacer la siguiente reflexión: primero, que todos los homicidios dolosos de mujeres se situarían en el mismo lugar que aquellos que son realizados por cuestiones de género, por lo que se perdería de vista que la consideración de que no todo homicidio de una mujer es un feminicidio y se diluye la tan necesaria especificidad; segundo, aplicar este criterio conduciría al cuestionamiento respecto de la constitucionalidad de la aplicación de una pena agravada, en cuanto a que el aumento de la pena se fundamentaría sólo en el sexo, evidenciando una aplicación inequitativa de la ley y perdiéndose de vista que la mayor penalización de la conducta, es porque al dirigirse a un miembro del género femenino conlleva un plus de injusto, ya que reitera un mecanismo de dominio, control, opresión y discriminación de género hacia el sector femenino, quien históricamente se ha situado en una posición de desventaja social.

¿Por qué sí un tipo especial penal?

La forma más aplicada no sólo a nivel nacional, sino en Latinoamérica, es la de la tipificación del feminicidio como un delito específico. En razón de los siguientes argumentos:

- La norma penal ha surgido como respuesta a las conductas humanas más graves y reprochables, por lo que ante el fracaso de todos los demás mecanismos de control social (se) aplica la llamada *extrema ratio*, en justificación a la afectación de un bien jurídico específico.
- El feminicidio no sólo afecta de manera grave el bien jurídico de la vida, sino que dependiendo de la tipología de feminicidio referida, podemos entender que existen adicionalmente diversos bienes jurídicos conculcados. En el caso del feminicidio sexual, sin duda se atenta contra la vida y la libertad sexual. Cuando el fenómeno se

compone además de secuestro, lesiones e inhumación ilegal del cuerpo, el daño causado es más amplio, ya que adicionalmente a la afectación a la vida y libertad sexual se encuentra la integridad física y la libertad personal de la víctima. Por ello, sostengo que al atentarse gravemente contra diversos bienes jurídicos fundamentales, el feminicidio es un delito pluriofensivo; esto es, que afecta a una pluralidad de bienes jurídicos.

- Resulta evidente entonces que la figura de feminicidio tutela un bien diferente al de las otras figuras penales, y es diferente a las figuras de carácter neutro como el homicidio, lesiones o violación, al proteger un bien jurídico pluriofensivo.
- En la doctrina jurídica penal respecto al bien jurídico tutelado, como criterio generalizador se ha afirmado que éste es lo que hace diferir entre un delito y otro. Por ello divergen las penas que se imponen por ellos, en atención a la importancia del bien afectado.
- Una vez que se ha identificado al feminicidio como una conducta pluriofensiva, que protege bienes diferentes a los de figuras ya existentes, se debe de agregar que existe un elemento adicional y que remarca la diferencia entre delitos ya tipificados, como lo es la discriminación y la subordinación implícita en este tipo de violencia contra las mujeres, es decir el *plus de injusto*.
- Que ante la posibilidad de que no se cuenten con los elementos necesarios para comprobar el *plus de injusto*, se tendrá la obligación de reclasificar el delito conforme a lo señalado en la ley adjetiva penal para el Estado.

Las ventajas de considerar al feminicidio como un delito específico, se pueden enumerar varias de ellas, respecto a las tipificaciones género-neutrales:

a) Permite reducir el fenómeno de la impunidad una vez que posibilita un control y registro particular de los casos, así como su seguimiento más preciso de los procedimientos de investigación y judiciales, lo que promueve la creación de unidades específicas de atención, con personal especializado en estos crímenes.

b) Visibiliza la magnitud del delito, respecto al fenómeno de violencia contra las mujeres por el hecho de ser mujeres, en su expresión extrema.

c) Conduce a combatir la impunidad de estas actitudes delincuenciales y penarlas acorde a la verdadera gravedad con que se cometen.

Los reales alcances y desafíos del feminicidio como política pública con perspectiva de género

Sibien durante finales del siglo pasado y principios de éste, formalmente las políticas públicas han tenido grandes logros incorporando la perspectiva de género en sus leyes, programas y planes de trabajo, entre otros. El modelar una noción de género desde las mismas académicas y activistas feministas, aplicada en las políticas públicas para referirse a la violencia que viven las mujeres y su consumación con la muerte violenta, ha sido un avance en el reconocimiento de los derechos humanos de las mujeres. Es por lo que no se pueden denostar los infinitos esfuerzos de las luchadoras y activistas feministas y feministas.

Recordemos que lo que no se nombra en nuestra sociedad, no existe, por eso el nombrar el feminicidio como un concepto claro y diferenciador del homicidio es un avance en el mundo. Evidentemente este paso nos lleva a nuevas problemáticas y cuestionamientos por generar un tipo penal de feminicidio en una sociedad machista y patriarcal,

donde pareciera que por mandato de ley se les impone a la ideología dominante y a la cultura jurídica el comprender y sensibilizarse respecto el feminicidio.

Tal análisis lo fundamenta la maestra en criminología Rocío González, al cuestionar la eficiencia de tipificar una conducta atípica como la muerte violenta de una mujer por razones de género, ya que en el caso mexicano, el Estado mantiene una cultura patriarcal y sus instituciones son parte de esta misma cultura y el haberse obligado internacionalmente el Estado mexicano a incorporar un tipo penal de feminicidio que no comprende, no ve necesario y no quiere aplicarlo, lo cual resultará en una mayor revictimización, al investigar y emitir fallos en base a estereotipos de género y resoluciones judiciales que reproduzcan la cultura patriarcal y machista. (Rocío González, 2014).

Igualmente la autora habla de la creación del tipo penal de feminicidio en todos los estados de la República, pero con una intención meramente populista y clientelar de votos, es decir un populismo punitivo y no buscando una intención real de erradicar la violencia contra las mujeres.

Reflejo de lo señalado por la autora se proyecta en que en sólo 14 entidades federativas de México es posible acreditar el delito de

feminicidio, ya que el resto de los estados incorpora tipos penales subjetivos o adicionales a los establecidos inicialmente por la Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW).

Para profundizar en la idea, acorde a información elaborada por el Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidios, en el informe denominado: "Estudio de la implementación del tipo penal de feminicidio en México. Causas y consecuencias 2012 y 2013", se informó que 3 mil 892 mujeres fueron asesinadas de 2012 a 2013, pero sólo se abrieron 613 investigaciones por feminicidio, es decir un 15.75 por ciento del total. Hay que tener cuidado en la apreciación de los datos referidos, ya que fueron brindados por las Procuradurías de Justicia de los estados. Tal como se mencionó en apartados anteriores, estos números no reflejan la realidad en el país respecto de la violencia extrema contra las mujeres. Estos pueden ser más alarmantes aún y para complementarlos es necesario acudir también al registro de los hospitales públicos, a la documentación hemerográfica y a otros datos, ya que un porcentaje muy pequeño de casos que sí podrían ser clasificados como feminicidio, son indagados bajo este tipo penal. Además, del total de pesquisas que se iniciaron por



feminicidio, sólo 1.6 por ciento derivó en sentencias; 25 por ciento fueron consignados, 24 por ciento estaban en investigación y de un 43 por ciento no se informó. (Soto, 2014).

Ese 15.75 por ciento de casos de muertes de mujeres que fueron consignados como feminicidios nos reflejan que pocos han sido los casos en la República en los cuales se han consignado casos de feminicidio, ya que difícilmente las y los agentes del Ministerio Público encargados de llevar a cabo la averiguación tienen la formación especial con perspectiva de género para iniciar las diligencias con las características especiales que el feminicidio requiere, aunado a su falta de sensibilidad respecto a la violencia de género en contra de las mujeres, permitiendo esto que los prejuicios y estereotipos de género machistas también intervengan en su deber de fiscales. Desgraciadamente esto ha operado como un filtro innegable en el cual los feminicidios dejan de ser investigados como tales y se les tiene como simples homicidios, dejando de lado los protocolos de investigación especializados y las herramientas especiales que prevén las leyes con perspectiva de género existentes en nuestro país.

Una vez que se corre con la suerte de que las y los fiscales encargados deciden consignar como feminicidio la muerte violenta de la mujer, otro segundo filtro opera ya que pocas juezas y jueces saben realizar su labor con perspectiva de género y con la capacitación adecuada para desahogar el proceso penal con las debidas diligencias y sin revictimizar a las familias de las víctimas. Las confusiones respecto a juzgar los feminicidios como homicidios es la regla, esto se ve reflejado en sus determinaciones. Por lo que la falta de formación y sensibilidad respecto al tema que nos ocupa, aunado a los estereotipos machistas prevalecientes, lo cual nos lleva a la consideración de que las sentencias de feminicidio no cumplan con los

requisitos de una sentencia justa y congruente con los elementos específicos del feminicidio, incluso las reclasificaciones de los feminicidios a homicidios también son el común denominador.

Es en este sentido que las instituciones públicas encargadas de realizar la investigación, procuración de justicia y sanción de los feminicidios se vuelven cómplices de este delito al actuar con gran incapacidad, desprecio e ignorancia del origen y naturaleza de la misoginia que engloba los feminicidios.

Las autoridades no impulsan una cultura contra esta violencia genérica; la gran paradoja de las instancias jurídicas es que por un lado sancionan la violencia contra las mujeres, pero, por otra parte, en el sistema de justicia reina la indiferencia, la tolerancia, la incapacidad, la corrupción y con esto la impunidad se vuelve una práctica rutinaria en las instancias de justicia. El mensaje del Estado Mexicano es claro: El feminicidio en México está permitido. (Correa, 2013: 6 y 7).

Conclusión

El presente artículo es un intento por pronunciar y visibilizar la violencia contra las mujeres vivida en el mundo desde que se tiene registro. Mi intención es dejar en claro que una sociedad moderna y que se considera garante del Estado de Derecho debe de promover el respeto al cabal cumplimiento de todos y cada uno de los derechos humanos de todas y todos. No es posible pensar una sociedad justa, incluyente y democrática, si no se respetan los derechos humanos de las mujeres, pues las mujeres somos la innegable mitad del país y del mundo.

El feminicidio es un concepto creado

por las académicas y activistas feministas y hoy es aplicado en las políticas públicas, lo anterior debido a la gravedad que implica el privar de la vida a una mujer por razones de género y su tolerancia común por parte del Estado Mexicano. Por requerimiento del derecho internacional el Estado Mexicano tiene la obligación de generar mecanismos jurídicos que contrarresten tal grado de violencia en contra de las mujeres. Es en este tenor que el generar un tipo penal de feminicidio ha sido una obligación de todas las entidades federativas, sin embargo la complejidad de generar tipos penales que no se comprenden y no se creen necesarios por las y los legisladores ha traído nuevas dificultades y retos, para el derecho, para los y las feministas, para las familias de las víctimas y para la sociedad en general.

El que se tenga ya contemplado el delito de feminicidio en nuestros códigos penales, no nos asegura por sí mismo que se detenga la violencia contra las mujeres, sin embargo, indudablemente es un logro el que se haya tipificado, ya que es un fenómeno grave y doloroso en nuestra sociedad y que es necesario nombrarlo, sancionarlo, prevenirlo y erradicarlo. Entonces la tipificación del delito de feminicidio es un paso significativo, sin embargo es necesario seguir avanzando en el perfeccionamiento del tipo penal para que sea aplicable y cumpla con su objetivo, así como el continuar realizando un conjunto de políticas públicas integrales con perspectiva de género que realmente frenen y erradiquen la violencia contra las mujeres.

Por lo que confío plenamente en que este artículo es un esfuerzo encaminado a la búsqueda y construcción de una sociedad igualitaria, donde las mujeres seamos reconocidas como actoras importantes en la sociedad para lograr una sociedad democrática, justa, incluyente e igualitaria. Considero que es una prioridad que

las mujeres podamos vivir libres de violencia y decidir libremente sobre nuestros cuerpos, sin ser castigadas o culpabilizadas o incluso privadas de nuestra vida, es el reto primordial del Estado y de nuestro mundo. Jamás se logrará una sociedad de avanzada si no se dejan de violar los derechos de las mujeres y se nos reconoce como protagonistas de la historia, como agentes de poder y de participación de la misma forma que los hombres.

Referencias bibliográficas

Atencio, G. (2011). *Feminicidio-Femicidio: Un Paradigma para el análisis de la Violencia de Género*. Enero, 17, 2014, de Feminicidio.net Sitio web: http://www.feminicidio.net/sites/default/files/seccion_feminicidio_paper_02.pdf

Becker, G. (19-06-2015). "La lucha contra los femicidios comienza en el hogar", consultado el 19 de junio del año 2015, recuperado de <http://dw.de/p/1Fjrc>

Correa, C.Y. (8 de diciembre del año 2013). A 65 años de la declaración Universal de los Derechos Humanos y Femicidio en México. *Diario de Querétaro, Barroco Suplemento Cultural*, Año IX, No.483 pp.6-7.

González, V.R. (mayo/agosto, 2014). Cuando el derecho penal no basta. IDP. *Revista de Internet, Alegatos- Revista Jurídica de la Universidad Autónoma Metropolitana* (87), 271-308. Recuperado de <http://web.b.ebscohost.com/ehost/resultsadvanced?sid=1092b62d-6b8f-4212-b99b-963d6e6a7961%40sessionmgr113&vid=3>.

Lagarde, R.M. (2006). *Feminicidio: Una perspectiva global*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Comité editorial del CEIICH, Cámara de Diputados de la LIX Legislatura, Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las Investigaciones relacionadas con los Femicidios en la República Mexicana y de la Procuración de Justicia Vinculada. 11-14.

Munévar M, D. I. (enero-junio, 2012). Delito de femicidio. Muerte violenta de mujeres por razones de género. IDP. *Revista de Internet, Estudio socio-jurídico* (14), 135-175. Recuperado de <http://web.b.ebscohost.com/ehost/pdfviewer/pdfviewer?vid=12&sid=1092b62d-6b8f-4212-b99b-963d6e6a7961%40sessionmgr113&hid=124>

Santidrian, E.G. (primavera, 2010). El femicidio en Ciudad Juárez ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos. IDP. *Revista de Internet, Tiempo de Paz* (96), 58-68. Recuperado de <http://content.ebscohost.com/ContentServer.asp?T=P&P=AN&K=53771060&S=R&D=zbh&EbscoContent=dGJyMNHX8kScqLY4y9fwOLCmr02eqK5Srq64SbGWxWXS&ContentCustomer=dGJyMPGnr060qbdPueLjh%2BzV8H3r5fJT6tvtht3o44Xt6gAA>.

Soto, E.A.J. (2014). *Por mala tipificación, el femicidio en México no se investiga*. Septiembre, 13, 2015, de Cimacnoticias Sitio web: <http://cimacnoticias.com.mx/node/68200>

Toledo, V.P. (2009). *Femicidio*. Consultoría para la Oficina en México del alto comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Hu-

manos, Recuperado de http://www.equidad.scjn.gob.mx/biblioteca_virtual/doctrina/59.pdf

Yaociuatl, V. (primavera, 2010). El mito del feminicidio. IDP. *Revista de Internet, Tiempo de Paz* (96). 111-115. Recuperado de <http://web.a.ebscohost.com/ehost/detail/detail?vid=16&sid=0093b2a0-d41e-495b-bb2f04243ee51745%40sessionmgr4005&hid=4104&bdata=Jmxhbmc9ZXMMmc210ZT1laG9zdC1saXZl#db=zbh&AN=53771070>

Zambrano, M. "Por la vida y la libertad de las mujeres. Fin al feminicidio", artículo aparecido en Lagarde, R.M. (2006). *Feminicidio: Una perspectiva global*. México, Universidad Nacional Autónoma de México, Comité editorial del CEHCH, Cámara de Diputados de la LIX Legislatura, Comisión Especial para conocer y dar seguimiento a las Investigaciones relacionadas con los Feminicidios en la República Mexicana y de la Procuración de Justicia Vinculada. 15- 42.

Otras fuentes

Comisión Especial para el Seguimiento de los Feminicidios, Cámara de Diputados, LXI Legislatura, INMujeres y ONU Mujeres a partir de INEGI, Estadísticas vitales de mortalidad y CONAPO, Proyecciones de la Población de México 2005-2050 (2012). Recuperado de http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&source=web&cd=1&ved=0CBsQFjAAahUKEwjGrpS3ovjIAhVM4iYKHXMxBJE&url=http%3A%2F%2Festadistica.inmujeres.gob.mx%2Festatales%2Fdsp_tar_e_s_pdf.php%3Fies%3D15&usq=AFQjCNGdXE6ulWCbYIe58wiUzYzzO8cJdA&bvm=bv.106674449,d.eWE

Observatorio Ciudadano Nacional del Feminicidio, (2015). Estudio de la implementación del tipo penal de feminicidio en México. Causas y consecuencias 2012 y 2013. Recuperado de <http://observatoriodelfeminicidio.blogspot.com/>.

Quadratin, México. (2014). "En México se cometen 7 feminicidios al día: ONU". Septiembre, 10, 2015, de Red Política Sitio web: <http://www.redpolitica.mx/nacion/en-mexico-se-cometen-7-feminicidios-al-dia-onu>

Legislativas

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, acorde a la última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 10 de Julio del año 2015.

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación el 04 de Junio del año 2015.

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, acorde a la última reforma publicada en el Diario

Oficial de la Federación el 04 de Junio del año 2015.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra las Mujeres, (CEDAW), ratificada por el Senado el 23 de marzo de 1981.

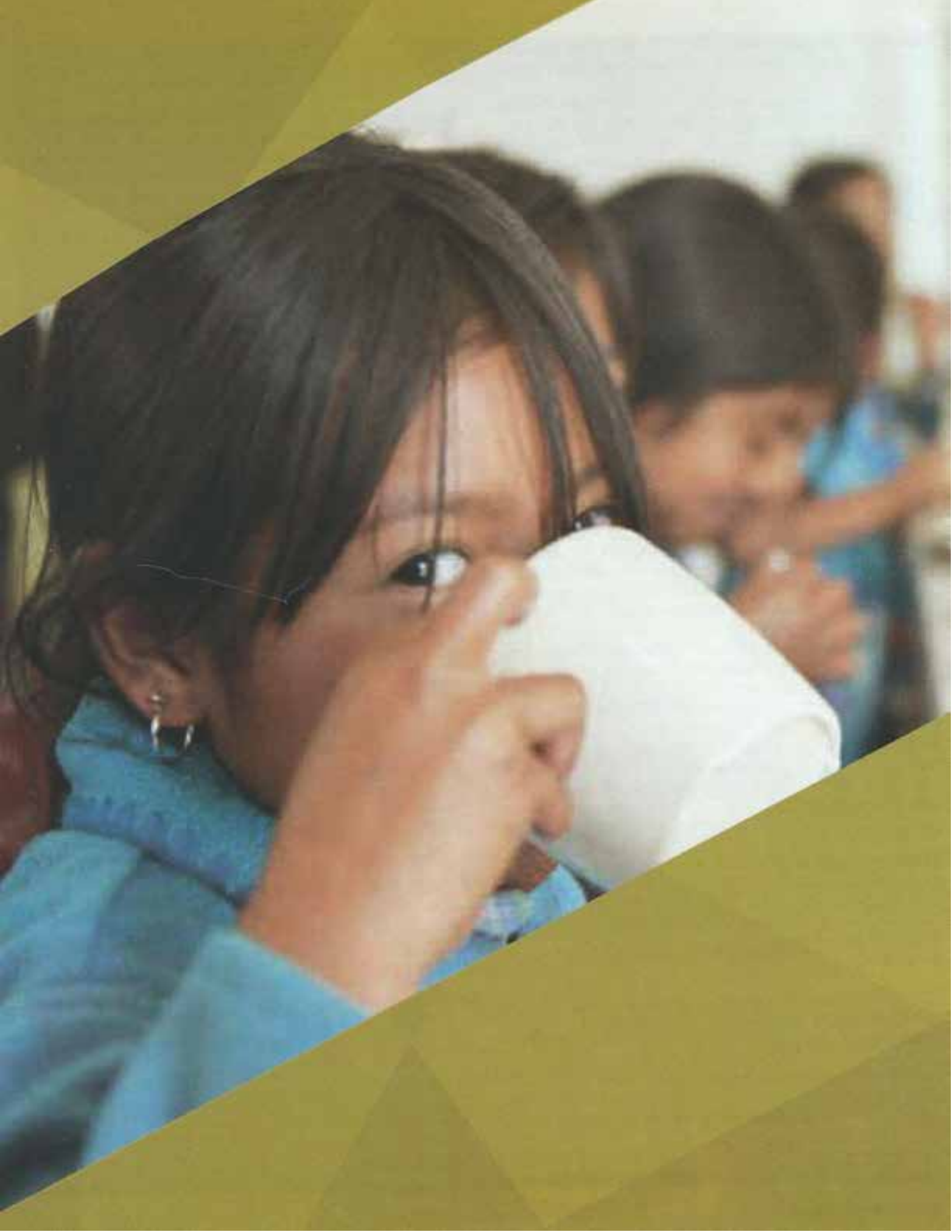
Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de BelémDoPará), ratificada por el Senado en el año de 1998.

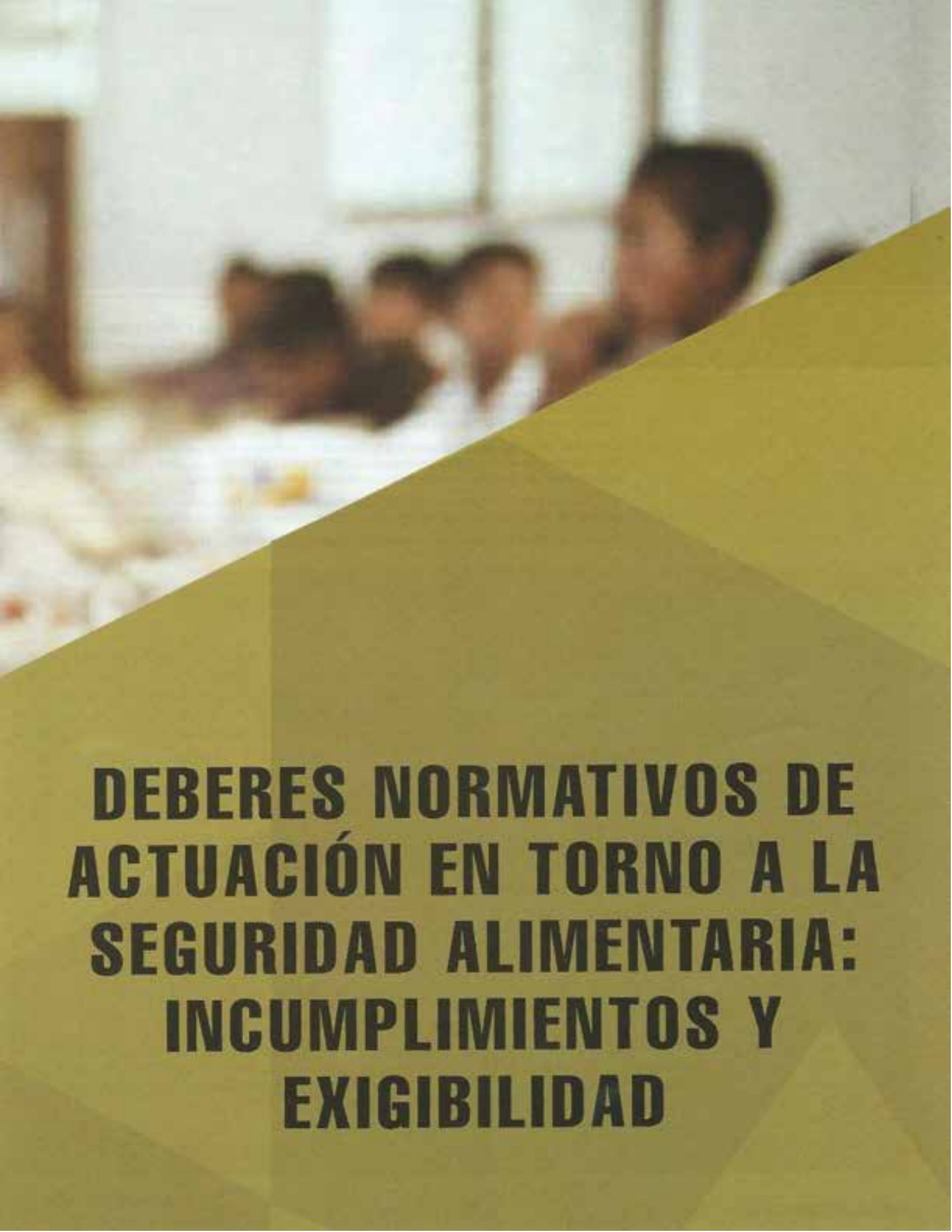
Jurisprudenciales

CoIDH. Sentencia González y otras vs. México ("Campo Algodonero"), de 16 de Noviembre del año 2009.

Fotografía

Lic. Andrea Vega Sánchez. págs 48-49, 51,54



The image features a blurred background of several people sitting at a table, possibly in a dining or meeting setting. A large, semi-transparent green geometric shape, consisting of overlapping triangles, covers the lower half of the image. Overlaid on this green area is the main title in bold, black, uppercase letters.

**DEBERES NORMATIVOS DE
ACTUACIÓN EN TORNO A LA
SEGURIDAD ALIMENTARIA:
INCUMPLIMIENTOS Y
EXIGIBILIDAD**



C. Juan Carlos Caltzonzin Uribe¹
 Dra. Alina del Carmen Nettel Barrera²
 Dr. José Fernando Vázquez Avedillo³

¹ Juan Carlos Caltzonzin Uribe es estudiante de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, correo electrónico: jlancarlos1993@hotmail.es, número 442-127-1414, dirección: Cerro de las campanas S/N, Querétaro, Qro., Facultad de Derecho.

² Profesora de tiempo completo adscrita a la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI I), teléfono 1921200 ext. 5600, correo electrónico: alina-nettel@hotmail.com, dirección: Cerro de las campanas S/N, Facultad de Derecho.

³ Profesor de tiempo completo adscrito a la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores (SNI I), teléfono 1921200 ext. 5600, correo electrónico: fvaasesoria@gmail.com, dirección: Cerro de las campanas S/N, Facultad de Derecho.

RESUMEN

El trabajo aborda como problemática de investigación la inactividad administrativa relevante respecto de los deberes jurídicos normativos de actuación de los órganos de Administración Pública para la garantía del derecho a la alimentación previsto en el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, tratados internacionales y normas secundarias en el marco de la seguridad alimentaria.

PALABRAS CLAVE:

Seguridad alimentaria, derechos humanos, juicio de amparo, interés legítimo, acciones colectivas.

ABSTRACT

The paper approach as a research question the inactivity of public administration about duties imposed by law with the aim to ensuring the right to food under Article 4 of the Political Constitution of the United Mexican States and other international treaties on frame of food security.

KEY WORDS:

Food security, human right, action for enforcement of human rights and freedoms, legitimate interest, collective action.

SUMARIO

I. Introducción II. La Seguridad Alimentaria y sus implicaciones en México III. Las obligaciones de actuación sobre la Seguridad Alimentaria IV. La figura del ejido como instrumento para garantizar la seguridad alimentaria nacional V. Seguridad alimentaria, derecho a la alimentación y mecanismos de tutela VI. Conclusiones VII. Referencias bibliográficas y electrónicas



I. Intruducción

La Seguridad Alimentaria es un concepto políticamente correcto de clase mundial que ha prevalecido hasta siglo XXI; su problemática no es moderna y exige ser atendido por parte de la academia con el propósito de exponer un tema de pertinencia social y jurídica. El desinterés del Estado en colaborar con el sector agrícola de manera suficiente, ha sido una constante lucha político-privada en la superación de un inestable mercado interno agroalimentario. La situación que guarda el desarrollo del campo ha provocado un deficiente rendimiento de autosuficiencia alimentaria (Macías Vázquez, 2012:49). En las últimas décadas, la sociedad ha visto cómo se ha empobrecido el sector rural en México en todo sentido, económico, social y político. Esta situación es fruto, en buena medida, del incumplimiento de los deberes normativos de actuación comprendidos en las normas, no tanto por la falta de políticas públicas. En general todos los sectores de la sociedad mexicana tienden a tolerar omisiones de las autoridades que son jurídicamente reprochables y que implican la exigibilidad de derechos o intereses legítimos protegidos por las normas, en el caso que nos ocupa, se analiza la obligación de los entes de la

Administración Pública en torno a asegurar la seguridad alimentaria a fin de lograr una sustentabilidad económico, social y agrícola. En este sentido, el amparo y protección de los Tribunales Federales ante omisiones o inactividad de la autoridad, suponen una reacción y defensa a una garantía social y un derecho humano a la alimentación, en este sentido, los autores analizan el fenómeno en estudio desde una crítica a los deberes de garantía que impone la Constitución a los derechos fundamentales.

La metodología que se siguió para el desarrollo de la investigación es dogmático-formalista a partir del análisis de la norma y las obligaciones de actuación que el ordenamiento impone a las autoridades mexicanas y las fuentes de información han sido documentales, principalmente la legislación, la doctrina y la jurisprudencia. El trabajo que se presenta aborda como objetivos el análisis de la seguridad alimentaria y sus implicaciones en el contexto mexicano, sin distinción de los diversos campos agrícolas, procurando conocer cuáles son las obligaciones de actuar de las administraciones públicas en nuestro país, así como el mecanismo idóneo de protección de la seguridad alimentaria. La hipótesis que se plantea parte de la existencia de deberes de actuación específicos en materia alimentaria para observar el

estándar de cumplimiento por parte de las autoridades administrativas y la existencia de mecanismos de reacción para la tutela el derecho a la alimentación.

La justificación formal a este proyecto radica en los deberes de actuación que genera obligatoriedad de actuar a los Organos de la Administración en obediencia a lo previsto en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como la norma constitucional y normatividades internacionales en torno a la seguridad alimentaria, al derecho fundamental a la alimentación y en beneficio al sector agrícola.

Con este trabajo se aspira al fortalecimiento de los campos agrícolas en beneficio de la producción de alimento vegetal. En búsqueda de una sostenibilidad agraria como sistema de producción competitivo (Gómez-Limón y Reig Martínez, 2013:47). En base a la ideología sustentable económico-social, sin eliminar la obligación del Estado. No a modo paternalista (Fernández Santillán, 2001:33-34), es decir, no entablando una colaboración total del Estado, sino más suficiente.

II. La Seguridad Alimentaria y sus implicaciones en México

El origen del concepto de seguridad alimentaria data del año 1943, en la reunión de Hot Springs, Virginia, Estados Unidos, en temas de excedencia por el productor y consumidor en el desarrollo alimentario (Flores Pérez, et al. 2012:6). La diversidad de autores que hablan sobre la seguridad alimentaria indica una significación común pero variante. Así, la seguridad alimentaria se materializa en el momento cuando todas las personas tienen en todo momento acceso físico y económico a suficientes alimentos inocuos y nutritivos para satisfacer sus necesidades (Rouzaud Sández, 2008:449); sin embargo, igualmente puede ser entendida como garantía para la población de disponer del alimento en cantidad suficiente, con fácil acceso y de manera estable para satisfacer sus necesidades básicas (Camberos Castro 2000:49). De ello se desprende que la seguridad alimentaria es una garantía social que encuentra correspondencia al derecho fundamental al acceso a la alimentación (Flores Pérez, et al. 2012:7-8)¹.

1. El marco jurídico de la seguridad alimentaria

El término de seguridad alimentaria puede resultar confuso, sin embargo, no queda fuera del marco jurídico que da pauta a su protección que consagran obligaciones en el actuar de los entes públicos. La Constitución Federal no hace

1. Sirvase como ejemplo correcto y eficaz, independientemente de su contexto político-económico actual, la jurisprudencia del Supremo Tribunal de Justicia de la República Bolivariana de Venezuela, relativo a la sentencia N° 2009-620. La seguridad alimentaria, se erige como un condicionante a la actividad productiva de los particulares dedicados a la producción de alimentos, en cualquiera de sus fases, las cuales están comprendidas desde la producción... hasta la distribución al consumidor final. Es por ello que el Estado, en aras de salvaguardar debe adoptar las medidas legislativas y administrativas... La seguridad alimentaria es una garantía cuya responsabilidad recae sobre el Estado; interrelacionada con derechos fundamentales... compete al Estado: 1°) La disponibilidad suficiente de alimentos... y, 2°) El acceso oportuno y permanente... En ese sentido, se le ha otorgado rango Constitucional a la producción de alimentos, siendo catalogada como de interés nacional... para el desarrollo económico y social.

como tal distinción entre derecho fundamental y garantía. El derecho fundamental refiere a aquel derecho subjetivo universal de todos los seres humanos en condición de sujeto titular de situaciones jurídicas o actos que son ejercicio de éstas, contemplando una plataforma de protección o prestaciones (Ferrajoli, 2016:117). Asimismo, en su diversidad de obras, se contempla a la garantía como una expresión del léxico jurídico con la que se designa cualquier técnica normativa de tutela de un derecho subjetivo. De acuerdo con este postulado, la garantía positiva que obliga a los órganos del Estado a no realizar determinados actos, en respeto de algún derecho (Astudillo y Carbonell, 2007:77). De esta manera, la protección de los derechos fundamentales refiere a los derechos humanos reconocidos en la Constitución y los tratados internacionales, lo cual restringe el ejercicio del poder estatal. Mientras que el término de "garantías" se refiere a los mecanismos formales de protección (Mac-Gregor Poisot et al. 2013:5).

1.1 Nacional. Constitucional

La Constitución mexicana, en su artículo 1° señala que:

(...) todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse... (DOF, 2011. Párrafo reformado 10-06-2011: 1).

En este sentido, adoptando la interpretación más favorable, se advierte la doctrina como principio pro-persona. Quedando al intérprete conjuntamente con el diverso 133 constitucional, determinando el actuar del control de convencionalidad y recayendo una obligación directa y de estricta observancia a las autoridades.

La seguridad alimentaria en la Constitución se encuentra desarrollada a lo amplio de su interpretación en los artículos constitucionales 4, párrafo tercero, 25, 26 y 27, fracción XX. El primero de estos artículos señala que "toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo garantizará" (DOF, 2011. Párrafo adicionado 13-10-2011: 8), se está en presencia de un derecho fundamental que genera una obligación de garantizar la suficiencia alimentaria y de calidad. Sin embargo, la evidencia histórica política plasma un estancamiento al campo agroalimentario, materializando en el olvido y la inactividad.

En beneficio del sector agrícola, la Constitución señala normas programáticas, a fin de proveer lo concerniente a los intereses colectivos. Pues si bien la fracción XX del artículo constitucional 27 refiere a lo concerniente al Plan Nacional de Desarrollo a modo de promover y garantizar el eficaz desarrollo rural integral por parte de Estado, mismo que en relación con la fracción XIX se indica: "garantizar la seguridad jurídica en la tenencia de tierra ejidal, comunal y de la pequeña propiedad". Lo anterior, desde una perspectiva del derecho agrario integral, orienta a una justicia agraria en amplio sentido, es decir, incluye el entorno en que se desarrolla y las actividades que realizan (Rivera Rodríguez, 2005:38-39).

Por cuanto ve al Plan Nacional de Desarrollo, el artículo 25 del párrafo tercero y 26 apartado A constitucionales indica una planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional, su regulación y fomento conforme a los principios de "solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad". Ello integra los apoyos productivos de infraestructura, organización, comercialización, transporte, almacenamiento, distribución y el abasto entorno

al interés nacional (Martínez Veloz y Agilar C., 2014:100.). Si bien la problemática no radica en falta de políticas públicas, es importante establecer y concretar una obligación programática de la autoridad en la atención a un interés nacional.

1.2. Internacional

En la situación agroalimentaria en que se encuentra el país, es importante intensificar el esfuerzo mutuo entre el Estado y el sector agrícola. Los tratados internacionales suscritos por México desprenden una obligatoriedad adquirida conforme a los artículos 1 y 133 constitucionales. En razón de lo anterior, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) de 1996 expresa en su artículo 11 del apartado A, hace el reconocimiento del "derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado, incluyendo su alimentación..." así mismo, en su apartado B y en relación al inciso A, expresan una obligatoriedad al Estado para "mejorar los métodos de producción, conservación y distribución de alimentos...", a efecto de garantizar la eficaz participación obligatoria, visualizando una responsabilidad internacional que puede ser imputable al Estado, en el caso de incumplimiento (Del Toro Huerta, 2002:669-670). Dado lo anterior, el "Protocolo de San Salvador" de 1996 hace relevancia en su artículo 12 que "toda persona tiene derecho a una nutrición adecuada... los Estados Partes se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos...", y dado que no contradice la norma constitucional, se le da el existente reconocimiento y validez a rango constitucional, lo anterior en relación a la contradicción de tesis 293/2011 emitida por la primera sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), décima época, con número de

registro 24985, en abril del 2014.

Si bien es cierto, el principio *pacta sunt servanda* establece obligaciones a los Estados frente a la comunidad internacional, mismos que no se puede desconocer invocando normas de derecho interno y cuyo incumplimiento supone una responsabilidad de carácter internacional, misma a lo que hace referencia el pleno de la SCJN en la tesis aislada p. IX/2007, novena época, con número de registro 172,650. Y en consecuencia del artículo 26 de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados de 1969 en lo congruente a la buena fe.

2. Las implicaciones de la Seguridad Alimentaria

Desde el punto de vista político paternalista, la seguridad alimentaria induce un sobre exceso económico, la ideología correcta es la colaboración público-privada. En conjunto de las "ciencias agrícolas campesinas" que proporcionan adaptabilidad y eficiencia productiva (Trujillo Arriaga, 1990:953). Atribuible a conocimientos empíricos sustentables y competitivos. Un encuentro entre la realidad social desde una visión humanista y el valor del esfuerzo agrícola.

En un mundo globalizado, en donde las formas tradicionales agrícolas han sido absorbidas por mercados controlados derivados de los grandes monopolios de empresas extranjeras alimentarias (Flores Pérez, et al. 2012:7), constituye el manejo de precios incongruentes, a causa de intereses político-económicos.

Datos de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO, 2012) estima que en el año 2010 existieron 680 millones de personas hambrientas en el mundo, sin embargo, la cifra aumentó 172 millones personas en 2012. Por otro lado, en México, en el año de 1990 el valor de la Canasta Normativa Alimentaria era equiparable a

1,952 pesos, sin embargo, para el año 2002, más de 50 millones de habitantes percibieron ingresos equivalentes a 3 salarios mínimos, lo cual significó que la población no cubriera su necesidad alimentaria (Torres Torres, 2002:21).

III. Las obligaciones de actuación sobre la Seguridad Alimentaria

En los distintos órdenes de gobierno existe competencia para atender las necesidades del sector agroalimentario, en esta medida las obligaciones vienen dadas por diversas normativas secundarias. En el tema que nos ocupa están relacionadas primordialmente la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA) y la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT).

1. Obligaciones y contenidos programáticos

Los deberes de actuar suponen una obligación directa y real expresada en una norma de rango constitucional o secundario. Lo normal será que la obligación esté en normas secundarias puesto que éstas tienen el objetivo de pormenorizar las grandes encomiendas de los poderes públicos. Por el contrario, una normatividad programática hace referencia a una indicación u orientación basada en principios para ser cumplidos por las secretarías de estado en la visión futura de beneficiar al sector que les concierne (Carmona Tinoco, 1996:69).

1.1 Leyes secundarias

En la diversidad de normatividades federales, la obligatoriedad en el actuar de las secretarías de Estado en acciones garantistas al sector agroalimentario es expresión directa, real y literal de una norma que implique el origen de sus deberes de actuación de estos órganos superiores político-administrativo. La ponderación en cuanto a la importancia al sector agrícola radica

como tal en los artículos 178 y 86 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable a través de la SAGARPA, mismos que hacen referencia a la prioridad entorno a la producción nacional en el panorama de importancia como interés nacional, incluyendo el impulso productivo prioritario a los productores potenciales que carecen de lo necesario para desarrollarse, a efecto de garantizar constantemente la demanda alimentaria.

En observancia a parámetros de desproporcionalidad en el sector agroalimentario, sin dejar de lado el entorno ecológico y aprovechamiento sustentable e integral de los recursos naturales. Corresponde en materia de concurrencia a los tres ámbitos de gobierno de forma prioritaria el incremento de la contribución a la soberanía y seguridad alimentaria en términos generales de productividad agropecuaria, lo anterior en conformidad a la fracción III del artículo 5 de la ley. A su vez, en concordancia al artículo 7 de las fracciones III y IV, se hace contar lo relativo a incrementar, diversificar y reconvertir la producción

atendiendo la demanda nacional y fortaleciendo mercado interno, si dejar en fuera el fomentar a la conservación de la biodiversidad y el mejoramiento recursos naturales necesarios. En aras de un desarrollo agrícola sustentable de colaboración bipartita.

Ahora bien, en cuanto a las aportaciones obligatorias del Estado establecidas en las fracciones del artículo 32 de la ley, se establecen acciones y programas en materia de concurrencia dirigida a:

IV. El fomento de la inversión de los productores y demás agentes de la sociedad rural, para la capitalización, actualización tecnológica y reconversión sustentable de las unidades de producción y empresas rurales que permitan su constitución, incrementar su productividad y su mejora continua;

VI. El fomento de la eficacia de los procesos de extracción o cosecha, acondicionamiento con grados de calidad del producto, empaque, acopio y comercialización;

VII. El fortalecimiento de los servicios de apoyo a la producción, en particular el financiamiento, el aseguramiento, el almacenamiento, el transporte, la producción y abasto de insumos y la información económica y productiva y;

XI. La creación de condiciones adecuadas para enfrentar el proceso de globalización. (DOF, 2012: 17-18).

El apoyo económico es como tal un instrumento de colaboración de carácter público-privado, que atiente en el sentido garantista de los intereses poblacionales en el afán de establecer una relación necesaria entre los actores, siguiendo esta lógica, la cooperación público-privada requeriría de la existencia de instituciones públicas y privadas sólidas (Guaipatín, 2007:60). Es así, que esta colaboración conforme a las fracciones I y V del artículo 71 implica la inversión de infraestructura y equipamiento, así como el mejoramiento y restauración de tierras y servicios ambientales, en el entendido, de una aportación material y económica, con grueso a lo ecológico.

En atención a una garantía social, los límites en el ejercicio de los "poderes públicos" (Ortega Martínez, 2002:158) permiten la igualdad comprendida en los artículos 182 y 183 a "todos los productores" en su actividad preponderante, incluyendo "la aplicación de medidas de certidumbre económica, financiera y comercial que garanticen el cumplimiento de los programas productivos" conforme a los presupuestos y los convenios de colaboración. A razón del correcto uso de la ética en el terreno del poder público, enfatiza criterios de eficacia y eficiencia al cumplimiento legal, que desde la filosofía rousseauiana, son



producto de la voluntad popular, a fin de que se cumpla su propósito irreductible de beneficiar a la colectividad (Ídem).

En conjunto a los anteriores párrafos, el artículo 64 de la ley implica que aportará recursos de manera concurrente al Ejecutivo Federal, Entidades Federativas y de los Municipios conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación, con el objeto contemplado en las fracción II y III que hacen referencia a la concurrencia de los apoyos adicionales a los productores en el debido cumplimiento de los proyectos o programas de fomento, especiales o de contingencia, y realización de inversiones, obras o tareas necesarias para lograr el incremento productivo del sector rural y los servicios ambientales.

La "producción de alimento" como una actividad de interés nacional subsiste en un ámbito ambiental-ecológico donde los recursos naturales son necesarios e inherentes en la producción agroalimentaria. En consecuencia, a través de la SEMARNAT se visualiza la conciencia sustentable obligatoria de estimular o inducir a los agentes económicos, contenida en la fracción III del artículo 36 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, para fines ambientalistas. Si bien es de importancia aclarar que de acuerdo a la fracción segunda del inciso d del artículo 47 Bis quien señala que las áreas naturales protegidas son:

zonas de amortiguamiento... como función principal... las actividades de aprovechamiento, que ahí se lleven a cabo, se conduzcan hacia el desarrollo sustentable, creando al mismo tiempo las condiciones necesarias para lograr la conservación de los ecosistemas de ésta a largo plazo... De aprovechamiento sustentable de los ecosistemas: Aquellas superficies con usos agrícolas.... (DOF, 2015: 35-36).

En este orden de ideas, refiere a una

obligación del Estado de proteger al medio ambiente, otorgando la posibilidad de reclamar al ente público el cumplimiento eficaz. A modo del derecho agrario integral (Huerta Ochoa, 2009:74).

1.2 Planeación nacional y programas sectoriales

Fue en el año de 1963 la primera formulación sobre una política para poder resolver una problemática alimentaria, pues la realizó el presidente John F. Kennedy en la intervención sobre el primer Congreso Mundial de Alimentos, de lo cual destaca que entorno a su tiempo existían los medios y la capacidad de eliminar el hambre mundial, enfatizando en la necesidad de la voluntad política para hacerlo (Castro Fernández, 2012:15). Puesto que, conforme a datos del Banco Mundial, el aumento en el sector agrícola reduce al menos dos veces más la pobreza. En opinión personal la falta de interés político imposibilita lograr un Estado de Bienestar, por causas inherentes a la ideológica político-económica.

Los planes de desarrollo nacional y regional, son considerados como una norma programática de validez plena. Una norma dirigida a una visión futura para el fortalecimiento y cooperación de lo establecido en su propio contenido, sin indicar el momento de su cumplimiento. La Ley de Planeación finca una orientación para el cumplimiento del Plan Nacional al titular de las Secretarías y a la propia dependencia a través de sus artículos 2, 12, 32 y 42².

La voluntad de pueblo en exigencia a una solución conlleva toma de decisiones y acciones, que dan lugar

2 Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 indica: Impulsar la política garantizadora que coadyuve a la seguridad alimentaria; Apoyar la producciones agropecuarias; Minimizar las pérdidas en almacenamiento y transporte; Fomentar y promover el desarrollo productivo, inversión, financiamiento y ahorro; Diseñar y establecer un mecanismo integral de aseguramiento frente a los riesgos climáticos y de mercado; Priorizar la sanidad e inocuidad; Impulsar prácticas sustentables agrícolas.

a la creación de Programas a través de los órganos conductores para materializar el impulso productivo y el desarrollo de las actividades agropecuarias a través de ejercicios fiscales. Por lo que corresponde a los programas beneficiosos de la SAGARPA al sector agrícola³, son:

2. Las potestades administrativas en la actuación procedimental y material

Las potestades administrativas suponen facultades que la Constitución confiere al poder ejecutivo que implican obligaciones o derechos de los particulares (Bruno- dos Santos 2013: p. 518). Se ejercen a través de la actividad procedimental y de la actividad. La actuación procedimental se concreta en un acto administrativo. Su naturaleza se justifica en su contenido y da lugar a la fuerza coactiva, de manera unilateral y en atención a satisfacer el interés público (De la Cuátara, 1998:15). Condiciona su actuación desde un aspecto formalismo rígido con un fin en específico en la toma de decisiones, sin excluir derechos. Por otro lado, atendiendo a la naturaleza de la actividad material, es la potestad administrativa que realiza el órgano en la ejecución de su decisión unilateral a fin de intervenir en la esfera jurídica particular, en atención a un bien común e interés social, correspondiendo a las exigencias de la sociedad en la actualidad (Silva Cimma, 1996:31), desde las tres perspectiva, la actividad de ordenación o policía, de fomento y de servicio público.

IV. La figura del ejido como instrumento para garantizar la seguridad alimentaria nacional

El artículo 16 de la Ley Agraria indica que las tierras agrícolas son "suelos utilizados para el cultivo de vegetales" y que en función de su actividad de riego, de temporal y de humedad con producción de

3 El PROCAMPO estuvo vigente hasta el 2013, en sustitución de éste se encuentra el Programa de Fomento a la Agricultura (PROAGRO Productivo).

Tabla N° 1

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016

Programas	Presupuesto (millones de pesos)
Programa de Concurrencia con las Entidades Federativas...	3,271.8
Programa de Comercialización y Desarrollo de Mercados...	12,071.8
Programa de Fomento a la Agricultura...	22,259.6
Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria...	4,908.5
Programa de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria...	4,668.0
Programa de Productividad Rural...	6,038.0
Programa de Apoyos a Pequeños Productores...	6,160.8
Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable...	185.2
Sistema Nacional de Investigación Agrícola...	48.5

Fuente: Presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015

alimento una vez al año o de riego aproximadamente 2 o 3 veces al año. He aquí la importancia del esfuerzo agrícola, a razón de producir el consumo nacional de los principales granos del país (Ayala-Garay 2009: p. 86). De esta manera el ejido se constituye como una sociedad de interés social integrada por mexicanos con personalidad jurídica y patrimonio propio, constituido por las tierras, bosques y aguas, sujeto de aprovechamiento y explotación, cuya organización y administración interna está constituida en una Asamblea Ejidal, para satisfacer las demandas de sus integrantes, mediante el aprovechamiento potencial de las tierras, de conformidad al artículo 9 de la Ley Agraria.

V. Seguridad alimentaria, derecho a la alimentación y mecanismos de tutela.

En la incongruente actuación de los órganos que detentan el control de los intereses político-económicos

del país, la observancia del orden jurídico, al no materializarse de manera correcta su deber, refleja el exceso negativo de su deber. Las consecuencias son afectación a las esferas jurídicas de los gobernados, causa por la cual el artículo 17 Constitucional constituye una igualdad nacional en el afán de materializar ante tribunales la defensa a una afectación, a fin de salvaguardar una garantía y un derecho inherente a la persona.

1. Acciones colectivas

La legitimación procesal en el juicio de garantías está regida en varios sentidos. Situaciones reconocidas propiamente por la Constitución Federal, y más ampliamente por la Ley de Amparo, ello supone obedecer a las acciones particulares o colectivas ejidales. El ejercicio de un "interés del actor" en una semántica congruente al interés legítimo y jurídico, en el aspecto estrictamente procesal, lo anterior, contemplado en la tesis XXVII.3o.22 A (10a.), de la décima época, tomo

III. La inactividad u omisiones de la autoridad dan lugar a la reclamación de una derecho social violentado, lo cual sugiere que el mecanismo idóneo es el juicio de amparo, en el entendido que la persona física o moral solicita la protección y amparo de la Justicia Federal por estimar violados sus derechos o garantías. Y dado que está facultado en su carácter de "quejoso" (SCJN, 2010:60). En conformidad a lo anterior, la fracción primera de precepto 5 de Ley de Amparo otorga la posibilidad real a una afectación de intereses legítimos en la obligación de atención por parte de la autoridad.

2. Medios de impugnación y actos administrativos en torno a la seguridad alimentaria

La impugnación es la acción, una refutación, una objeción, una contradicción, referentes a los actos que pueden ser objeto de discusión ante los tribunales, así como resoluciones judiciales firmes y recursos (Palomar de Miguel, 2000:803). La impugnación de la inactividad administrativa ha quedado relegada a la producción del silencio negativo tras el vencimiento del plazo para resolver (Nettel Barrera, 2012). En este sentido, la presencia monopolizadora del acto administrativo ha dado lugar a la excesiva tolerancia de la inactividad frente a determinados deberes de actuación que obligan al particular a solicitar a la Administración actividades que deberán esperar la buena disposición de la autoridad (Gómez Puente, 2009: 236-240). Cuando ésta no se da, la producción del silencio administrativo y su control por los tribunales tradicionalmente ha quedado relegada a los criterios jurisdiccionales más acostumbrados a controlar el acto, tanto en la jurisdicción administrativa como por los tribunales federales (Aguado I Cudolà, 2006). De ahí la trascendencia de la Ley de Amparo tras la reforma de 2013, pues ha permitido controlar la inactividad a través del interés legítimo.

Existen diversas formas de responsabilidad como consecuencia de la inactividad administrativa. La responsabilidad de los servidores públicos o la responsabilidad patrimonial del Estado pueden representar una forma de control de la inactividad, sin embargo, el objeto de la investigación se centra en las acciones que pueden interponer los productores agrarios para que las autoridades cumplan con sus obligaciones, sin perjuicio de las responsabilidades que se pudieran imputar.

2.1 La legitimación procesal y el juicio de amparo en materia agraria

Los Tribunales del Poder Judicial de la Federación a cargo del juicio de amparo que dirige una real defensa jurídica a una afectación al gobernado de manera imperativa, unilateral y coercitiva, imputable a un órgano del Estado. El alcance preponderante constitucional, real y verdadero en un Estado de Derecho (Silva-Ramírez, 2006). La ley de amparo no hace distinción entre derecho o garantía social, es por ello que existe una legitimación procesal de intereses colectivos.

La personalidad ejidal da lugar a la figura oficiosa de la "suplencia de la deficiencia de la queja" en el juicio de amparo, dado que se trata suplir los conceptos de violación dada su condición de desventaja social en cuanto al poder magnánimo de la Administración Pública, en el énfasis de las fracciones VI y VII del artículo 79.

Son actos u omisiones de autoridad aquellos que violen los derechos humanos reconocidos y las garantías otorgadas para su protección por la Constitución Federal, así como los tratados internacionales, lo anterior contenido en los artículos 103 y 107 constitucionales, así como la fracciones I, II y III del artículo 1 de la Ley de Amparo. Situación que genera el mecanismo ejercitable en defensa, constituyéndose ésta en una reacción particular o colectiva

ante las autoridades responsables (ordenadoras o ejecutoras). En este sentido, por parte de la Secretarías de Estado que conjuntamente se les encomendó el sector agroalimentario se encuentran obligadas en su actuar a garantizar la correcta aportación a este sector, mientras que, a su vez, las dependencias estatales y municipales del mismo carácter son autoridades ejecutoras, en razón de ser ellas quienes materializan en distintos casos, las forma de hacer llegar dicho apoyo.

Ahora bien, y en atención al juicio de amparo indirecto que nos posibilita, en las fracciones 2 y 3 del artículo 107 de la Ley, dos maneras a reaccionar: la primera es "contra actos u omisiones que provengan de autoridades distintas de los tribunales judiciales, administrativos"; mientras que la segunda es "contra actos, omisiones o resoluciones provenientes de un procedimiento administrativo seguido en forma de juicio". En este orden de ideas, el plazo general para interponer la demanda de amparo es de 15 días, en razón de que se trata de violaciones a un derecho fundamental o garantía; sin embargo, desde un enfoque de derecho agrario integral, el mismo artículo 17, en su fracción tercera, nos abre la posibilidad en cuanto a extender el plazo a 7 años, esto por cuanto a la privación parcial en el disfrute de las tierras, en el que se incluye las actividades que ahí se desarrollen.

2.2 El interés jurídico y el interés legítimo contra la inactividad administrativa

De una manera muy concreta, el interés jurídico refiere a la facultad exigible con base en un derecho reconocido por la ley y una obligación correlativa del deber jurídico de cumplir lo que se exige (Zaldívar, 2002:48). Por otro lado, la doctrina concibe al interés legítimo como una institución facultativa, que sin ser titulares del derecho subjetivo lesionado por parte de la autoridad,

si está "garantizado por un derecho objetivo... pero siempre debe existir una afectación a la esfera jurídica del quejoso en sentido amplio", lo anterior es establecido por el pleno de la SCJN en la contradicción de tesis 111/2013 con número de registro 25444. La diferencia radica en la legitimación no sustentada en un derecho subjetivo, sino en un interés colectivo tutelado en un ordenamiento jurídico, así lo refiere la segunda sala del séptimo Tribunal Colegiado del primer circuito en su tesis aislada 2a. XVIII/2013.

VI. Conclusiones

Nuestro país tiene, en el sector agrícola, un rezago económico y social que es reprochable frente a los compromisos internacionales y a los deberes de actuación previstos por las normas mexicanas de este sector. Este fenómeno, aunado a la excesiva tolerancia de la sociedad, ha dado lugar a priorizar la paternalización del sector en perjuicio de su auténtico desarrollo, razón por la cual es muy importante identificar la capacidad de reacción con la que cuenta la sociedad a través de los mecanismos jurídicos para exigir su cumplimiento.

En este sentido, los interesados pueden exigir el cumplimiento de la inactividad administrativa de diversos órganos administrativos, entre otros, la SAGARPA, de la SEMARNAT, de la Administración Pública Federal, o en su caso, los correlativos del nivel de gobierno estatal o municipal en sus respectivos órdenes competenciales. A todos ellos, el ordenamiento les encomendó la garantía social sobre la seguridad alimentaria y el cumplimiento del derecho humano a la alimentación previstos en el artículo 4º Constitucional, artículo 11 del apartado A y B del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículo 12 del "Protocolo de San Salvador", así como los artículos 5 fracción 3, 7 fracciones 3 y 4, 32 fracciones 5, 6, 7 y 9, artículo 64 fracciones 2 y 3, 71 fracciones

1 y 5, 86, 178, 182 183 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable y la fracción III del artículo 36 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Frente al incumplimiento de dichos preceptos legales, sí es procedente el juicio de amparo en razón de un interés legítimo colectivo afectado de los ejidos agrícolas como consecuencia de la pasividad ante los deberes de actuación, que de manera obligatoria, están previstos para garantizar el desarrollo del campo y así lograr una sustentabilidad económica-social en beneficio del mercado interno del país, del productor agrícola y de la sociedad, en un enfoque de derecho *agrario integral*.

VII. Referencias bibliográficas

Aguado I Cudolá, V. (2006). "Silencio administrativo: proceso evolutivo y claves del régimen actual", en *El silencio administrativo Urbanismo y Medio Ambiente*. Quintana López, T. (coord.). Valencia. Tirant Lo Blanch.

Astudillo, C., y Carbonell, M. (2007). *Las comisiones de derechos humanos y la acción de inconstitucionalidad*. México: UNAM.

Ayala-Garay, A. V. (2009). *Una reserva estratégica de alimentos: almacenes y bodegas en México*. TEXTUAL, Núm. 52. México: Revista de la Universidad Autónoma de Chapingo.

Bruno Dos Santos, M. A. (2013). *Tratado de Derecho administrativo y obras selectas*. T. 7. Buenos Aires, Argentina: Ed. FDA.

Camberos Castro, M. (2000). *La seguridad alimentaria de México en el año 2030*. Vol. 7. Núm. 1. México: Revista Ciencia Ergo Sum.

Carmona Tinoco, J. U. (1996). *La interpretación judicial constitucional*. México: UNAM.

Castro Fernández, S. (2012). *Seguridad alimentaria y Seguridad Global*. Núm. 161. España.

De la Cuátara, J. M. (1998). *Potestades administrativas y poderes constitucionales*. España: Revista Española de Derecho Administrativo, N° 38.

Del Toro Huerta, M. I. (2002). *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*. Memoria del VII Congreso Iberoamericano de Derecho Constitucional, México: UNAM.

Fernández Santillán, J. F. (2001). *La Democracia como Forma de Gobierno*. 4a. ed. México: Instituto Federal Electoral-Instituto de Investigaciones Jurídicas UNAM.

Ferrajoli, L. (2016). *Cuestiones Constitucionales*. Revista Mexicana de Derecho Constitucional. Trad. Miguel Carbonell. Núm. 15. México: UNAM.

Flores Pérez, J., Vázquez, O., Brenda, P. y Quintero, S., M. L. (2012). *Problema básico en salud y calidad de vida*. Vol. 12. Núm. 8, 1 de agosto del 2012. México: Revista Digital Universitaria UNAM.

Gómez-Limón, J. A., y Reig, M. (2013). *La sostenibilidad de la agricultura española*. España: Cajamar Caja Rural.

Gómez Puente, M. (2009). *La inactividad de la Administración*, Lecciones y materiales para el estudio del Derecho administrativo. Vol. II. T. III. Madrid: Ed. Iustel.

Huerta Ochoa, C. (2009). *Régimen jurídico del turismo y de la zona marítimo-terrestre*. Memoria del congreso internacional de derecho turístico. México: UNAM.

Mac-Gregor Poisot, E. F., Caballero Ochoa, J. L., y Steiner, C. (2013). *Derechos Humanos en la constitución*. Comentarios de jurisprudencia constitucional e interamericana I. Tomo I. México: Suprema Corte de Justicia de la Nación- UNAM-

Macías Vázquez, M. C. (2012). Primera memoria del seminario itinerante internacional "la cuestión agraria: tierras, territorios, medio ambiente, recursos naturales, migrantes, derechos sociales y colectivos de los pueblos". N° 6. México: UNAM.

Martínez Veloz, J., y Aguilar C., E. (2014). El marco constitucional del Derecho Agrario. Estudios Agrarios. Números 55-56). México: Revista de la Procuraduría Agraria.

Nettel Barrera, A. C. (2012). Obligación de resolver, silencio administrativo y responsabilidad patrimonial por inactividad una perspectiva de comparación entre el derecho español y mexicano. Barcelona, España. Ed. Atelier.

Ortega Martínez, J. (2002). El ejercicio del Poder Público y la ética Pública. Revista de la Facultad de Derecho de México. N° 237, T. LII. México: UNAM.

Palomar de Miguel, J. (2000). Diccionario para Juristas. T. 1. México: Ed. Porrúa.

Rivera Rodríguez, I. (2005). Problemas y perspectivas en la procuración de justicia agraria. Estudios Agrarios. N° 30. México: Revista de la Procuraduría Agraria.

Rouzaud Sáñez, O. (2008). Alimentación y Salud. Núm. 22. Julio-septiembre. México: Revista Universidad de Sonora.

Silva Cimma, E. (1996). Derecho Administrativo chileno y comparado. 4a. ed.. Santiago, Chile: Ed. Jurídica de Chile.

Silva Ramírez, L. (2006). Quid Iuris. Año 1. Vol. 4. México: Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM.

SCJN. (2010). Manual del justiciable en materia de amparo. México. Poder Judicial de la Federación.

Trujillo Arriaga, J. (1990). Desarrollo de una agricultura sustentable en México. El paradigma agroecológico. Vol. 40. N° 10, México: Revista Comercio Exterior.

Zaldívar L., A (2002). Hacia una Nueva Ley de Amparo. México: UNAM.

Fotografía

Lic. Carlos Omar González Rodríguez, págs 60-61, 64

Jurisprudenciales

Contradicción de Tesis 111/2013, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Décima Época, Libro 14, Tomo, N° 25444, enero de 2015.

Contradicción de Tesis 293/2011, Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, N° registro 24985, libro 5, Tomo 1, abril de 2014.

Tesis Aislada 2a. XVIII/2013 (10ª), Semanario Judicial de

la Federación y su Gaceta, Décima Época, Tomo 2, Libro XVIII, N° 2003067, marzo de 2013.

Tesis Aislada P. IX/2007, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, XXV, Novena Época, N° registro 172,650, abril de 2007.

Tesis Aislada XXVII.3o.22 A (10ª), Gaceta del Semanario Judicial de la Federación, Décima Época, T. III, febrero de 2016.

Online

DOF. (2011). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada. Recuperado de: <http://www.sct.gob.mx/JURE/doc/epcum.pdf>

DOF. (2012). Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 7 de diciembre de 2001. TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 12-01-2012. Recuperado de: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/235.pdf>

DOF. (2015). Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988. TEXTO VIGENTE Última reforma publicada DOF 09-01-2015. Recuperado de <http://biblioteca.semarnat.gob.mx/janium/Documentos/Ciga/agenda/DOFsr/148.pdf>

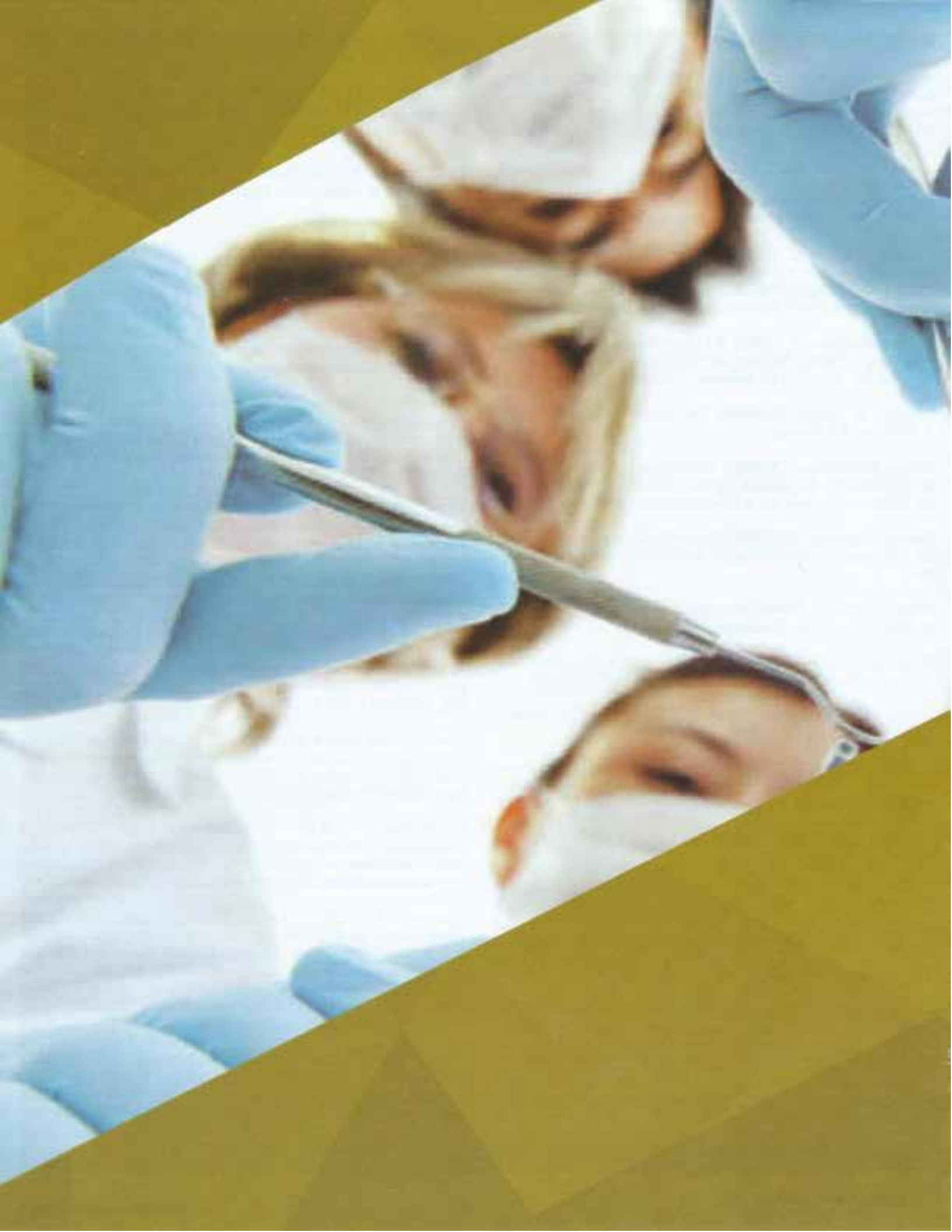
DOF. (2016). Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de noviembre de 2015. Recuperado de: http://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/prog_leg/Prog_leg_LXIII/011_DOF_27nov15.pdf


FAO. (2012). Nuevo informe sobre el hambre: casi 870 millones de personas sufren subnutrición crónica en el mundo. Roma. Recuperado de <http://www.fao.org/news/story/es/item/161867/icode/>, el 05 de Agosto del 2016

Fotografía de NTR Periodismo Crítico. *Seguridad alimentaria, reto irrenunciable del Estado mexicano*. Véase: <http://ntrzacatecas.com/2016/10/10/seguridad-alimentaria-reto-irrenunciable-del-estado-mexicano/> págs 58-59

Guaipatín, C. (2007). La cooperación público-privada como instrumento de desarrollo: Lecciones de seis aglomeraciones agroindustriales en América Latina. *European Review of Latin American and Caribbean Studies* 82. N° 50. Abril de 2007. Recuperado de: http://www.cedla.uva.nl/50_publications/pdf/revista/82RevistaEuropea/82-Guaipatin-ISSN-0924-0608.pdf, el 29 de Julio del 2016.

Torres Torres, F. (2002). Aspectos regionales de la seguridad alimentaria en México. N° 22. México: Revista de información y análisis. Recuperado de <http://tocveracruz.com.mx/documentos/alimentaria.pdf>, 03 de agosto del 2016





**PREVALENCIA DE SÍNTOMAS
MÚSCULO-ESQUELÉTICOS DE
LA MANO EN ESTUDIANTES
DE ODONTOLOGÍA**

M. en C. Carlos Gonzalo Sánchez Marín
 M. en I. María del Socorro Maribel Liñán Fernández
 Facultad de Medicina de la Universidad Autónoma de Querétaro
 Maestro Tiempo Completo ergodontal10@gmail.com

RESUMEN

Introducción: Los Síntomas Músculo-Esqueléticos de las extremidades superiores son comunes entre los trabajadores dentales debido a la exposición a factores de riesgo, como movimientos repetitivos, esfuerzos intensos de manos, y malas posturas de muñecas. A medida que los estudiantes de odontología aprenden nuevas habilidades y procedimientos durante la escuela, experimentan un aumento gradual a estos factores de riesgo. El propósito de este estudio fue determinar la prevalencia de los Síntomas Músculo-Esqueléticos (SME) de mano y muñeca entre los estudiantes de odontología de la Universidad de Iowa. **Métodos:** A 35 estudiantes de primer año y 39 estudiantes de cuarto año (n = 74) se les pidió que llenaran dos cuestionarios. **Resultados:** La prevalencia de los SME moderados/severos de la mano dominante como entumecimiento, hormigueo y dolor entre los estudiantes de primer año fue de 0, 6 y 20%, respectivamente, comparado con el 18, 15 y 36% de los estudiantes de cuarto año. **Conclusiones:** Los SME de la mano dominante fueron más comunes entre los estudiantes de odontología de cuarto año, en comparación con los de primer año.

PALABRAS CLAVE:

Síntomas Músculo-Esqueléticos, factores de riesgo, estudiantes de Odontología.

ABSTRACT

Introduction: Musculoskeletal symptoms of the upper extremities are common among dental workers due to exposure to risk factors including repetition, forceful exertions of the hand, and awkward wrist postures. As dental students learn new skills and procedures during dental school, they experience a gradually increasing exposure to these risk factors. The purpose of this study was to determine the prevalence of hand and wrist Musculoskeletal Symptoms (MSS) among dental students of the University of Iowa. **Methods:** Thirty-five first year students and thirty-nine fourth year students (N=74) were asked to complete two questionnaires. **Results:** The prevalence of moderate/severe MSS of the dominant hand such as numbness, tingling and soreness among first year students was 0, 6 and 20% respectively compared to 18, 15 and 36% of the fourth year students. **Conclusions:** In this relatively small sample, MSS of the dominant hand were more common among fourth year dental students when compared to first year students.

KEY WORDS:

Musculoskeletal Symptoms, risk factors, dental students

Introducción

Los trastornos músculo-esqueléticos de las extremidades superiores (TMEES), tales como el síndrome del túnel del carpo (STC), han sido reconocidos como importantes contribuyentes en el deterioro de la salud y de discapacidad (Murphy 1998). Muchos estudios sugieren que tanto los Síntomas de las Extremidades Superiores (SES), así como los TMEES son muy comunes entre los trabajadores dentales, tales como dentistas e higienistas dentales (Akeson et al., 1999; Finsen et al., 1998; Fish and Morris-Allen, 1998; Lalumandier et al., 2001; Leggat and Smith, 2006; Lehto et al., 1991; Milerad and Ekenvall, 1990; Marshall et al., 1997). Sin embargo, poco se sabe acerca de la prevalencia de los TMEES entre los estudiantes de Odontología.

Estudios recientes han demostrado que los trabajadores dentales presentan un aumento en los Síntomas Músculo-Esqueléticos

(SME) compatibles con los TMEES (Alexopoulos et al., 2004; Anton et al., 2002; Puriene et al., 2007; Ratzón et al., 2000; Szymanska, 2002). En los pocos estudios realizados hasta la fecha de SME entre los estudiantes de Odontología, Rising (et al., 2005), observó un aumento en el dolor de brazo/mano derecha por cada año de educación dental, con un 12% de los estudiantes varones de primer año y el 24% de los varones de cuarto año reportaron dolor. Thornton (et al. 2008), sólo estudió a estudiantes de segundo, tercero, y cuarto año encontrando resultados similares a los de Rising (et al., 2005). En otro estudio, realizado en dos Universidades, una de Italia y otra de Líbano, se encontró que uno de los síntomas principales que presentaban los estudiantes eran dolor de espalda, de cuello y de cabeza (Melis et al., 2004).

Materiales y métodos

En este estudio transversal, los participantes fueron seleccionados entre el primer y cuarto año de los estudiantes dentales matriculados

en la Escuela de Odontología de la Universidad de Iowa. Los individuos fueron excluidos de la participación si tenían un diagnóstico de STC, cirugía de STC, o algún otro trastorno músculo-esquelético de la muñeca, fractura de mano/muñeca, u otras comorbilidades asociadas con el STC incluyendo diabetes, artritis reumatoide e hipotiroidismo. Todos los participantes firmaron un documento de consentimiento informado, aprobado por la Junta de Revisión Institucional de la Universidad de Iowa y se les ofreció \$10 dólares de indemnización por el tiempo previsto para el estudio. Todos los participantes completaron dos cuestionarios; el primer cuestionario recoge información sobre la edad, altura, peso, historia médica, medicamentos, hábitos de fumar, trabajo y actividades de ocio. El segundo cuestionario contiene un diagrama de los síntomas de la mano (Franzblau et al., 1994; Katz and Stirrat, 1990; Sharma and Wilder-Smith, 2004) que se utilizó para recopilar información acerca de los síntomas compatibles con el STC (Figura 1).

Instrucciones: Circule del tipo de síntomas y la severidad (escala de 0-10) que han experimentado en cada mano. Posteriormente sombreat la zona de la mano en la que tiene (tenía) los síntomas.

MANO IZQUIERDA

Circule sus síntomas y la severidad (escala 0-10)

	Leve	Moderado	Severo
Entumecimiento	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
Hormigueo	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
Opresión	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
Dolor	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
Inflamación	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
Debilidad	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
Ardor	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		



- ¿Cuánto tiempo ha tenido sus síntomas? _____
- ¿Cuándo fue la última vez que tuvo estos síntomas? _____
- ¿Se agravan en la noche los síntomas? Si No
- ¿El malestar en la mano lo despierta por la noche? Si No
- ¿Que actividades empeoran sus síntomas? _____

MANO DERECHA

Circule sus síntomas y la severidad (escala 0-10)

	Leve	Moderado	Severo
Entumecimiento	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
Hormigueo	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
Opresión	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
Dolor	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
Inflamación	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
Debilidad	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		
Ardor	0 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		



- ¿Cuánto tiempo ha tenido sus síntomas? _____
- ¿Cuándo fue la última vez que tuvo estos síntomas? _____
- ¿Se agravan en la noche los síntomas? Si No
- ¿El malestar en la mano lo despierta por la noche? Si No
- ¿Que actividades empeoran sus síntomas? _____

Figura 1. Cuestionario y Diagrama de los Síntomas de la Mano

Se pidió a los participantes que calificaran la gravedad de los síntomas de la mano/muñeca, incluyendo entumecimiento, hormigueo, ardor o dolor en una escala de 0 a 10 (0= ninguno a 10= severo), y sombrear un diagrama de la mano en el lugar donde se encontraban sus síntomas. Se les preguntó también sobre la duración de los síntomas de la mano, los síntomas nocturnos, y las actividades que agravaban los síntomas. La gravedad de los síntomas de la mano y la muñeca se estratificó de la siguiente manera: puntuación de ≤ 2 para los síntomas leves, la puntuación de ≥ 3 y ≤ 6 para los síntomas moderados, y la puntuación de ≥ 7 para los síntomas severos (Werner, et al., 2005). Las clasificaciones se llevaron a cabo por separado para la mano dominante y no dominante.

Resultados

Entre los 74 estudiantes de odontología reclutados, 35 eran de primer año y 39 eran de cuarto año. Se estableció contacto con 49 estudiantes de primer año de los cuales 41 (84 %) dieron su consentimiento informado. Seis no volvieron a completar el estudio. Entre los estudiantes de cuarto año, 46 fueron contactados y 44 (96 %) dieron su consentimiento informado. Tres no volvieron a completar el estudio porque estaban en su rotación por la comunidad y dos fueron excluidos debido a una fractura de la muñeca dominante.

Cuando se pidió a los estudiantes de primer año que mencionaran las actividades que empeoraban sus síntomas, 15 (43 %) informaron de levantamiento de pesas, escribir por periodos largos de tiempo, mecanografía, trabajo de laboratorio, el levantamiento de objetos pesados, o el uso del ratón de la computadora. Para los estudiantes de cuarto año, 23 (59 %) informaron de procedimientos dentales, la escritura o el uso del ratón de la computadora. Estos

procedimientos dentales incluyen: raspaje, alisado radicular, recorte de modelos de trabajo, tratamiento de conductos, y cirugía oral (extracciones). Los síntomas en la mano fueron estratificados por la mano dominante y no dominante (Ver Tabla 1).

Mientras que ninguno de los estudiantes de primer año informó entumecimiento de la mano dominante, el 13% de los estudiantes de cuarto año informó moderado entumecimiento de la mano dominante y el 5% informó severo entumecimiento de la mano dominante. Además, el 6% de los

Síntomas de la Mano	PRIMERA AÑO		CUARTO AÑO	
	N	(%)	N	(%)
Entumecimiento, dominante				
Leve	35	(100.0)	32	(82.1)
Moderado	0	(0.0)	5	(12.8)
Intenso	0	(0.0)	2	(5.1)
Hormigueo, dominante				
Leve	33	(94.3)	33	(84.6)
Moderado	2	(5.7)	5	(12.8)
Intenso	0	(0.0)	1	(2.6)
Adolorido, dominante				
Leve	28	(80.0)	25	(64.1)
Moderado	6	(17.1)	12	(30.8)
Intenso	1	(2.9)	2	(5.1)
Ardor, dominante				
Leve	34	(97.1)	37	(94.9)
Moderado	1	(2.9)	2	(5.1)
Intenso	0	(0.0)	0	(0.0)
Entumecimiento, no-dominante				
Leve	33	(94.3)	35	(89.7)
Moderado	2	(5.7)	2	(5.1)
Intenso	0	(0.0)	2	(5.1)
Hormigueo, no-dominante				
Leve	31	(88.6)	36	(92.3)
Moderado	4	(11.4)	1	(2.6)
Intenso	0	(0.0)	2	(5.1)
Adolorido, no-dominante				
Leve	32	(91.4)	33	(84.6)
Moderado	2	(5.7)	4	(10.3)
Intenso	1	(2.9)	2	(5.1)
Ardor, no-dominante				
Leve	34	(97.1)	39	(100.0)
Moderado	1	(2.9)	0	(0.0)
Intenso	0	(0.0)	0	(0.0)

Tabla 1. Síntomas de la mano dominante y no-dominante por años de educación dental

estudiantes de primer año informó de hormigueo moderado y ninguno informó cosquilleo intenso, mientras que el 13% de los estudiantes de cuarto año informó hormigueo moderado y el 3% informó cosquilleo intenso. Por último, el 17% de los estudiantes de primer año reportó dolor moderado y 3% reportó dolor severo en comparación con el 31% de los estudiantes de cuarto año que reportaron dolor moderado y el 5% que reportaron dolor severo. La OR (odds ratio) de prevalencia de la mano dominante fue: la razón entre la presencia de SME moderados/severos versus la presencia de SME leves es de 1.84 a 3.00 veces mayor en los estudiantes de cuarto año en comparación con los estudiantes de primer año con un intervalo de confianza de 95%. Esta asociación es estadísticamente significativa.

Para la mano no dominante, el 6% de los estudiantes de primer año informaron entumecimiento moderado y ninguno informó entumecimiento grave en comparación con el 6% de los estudiantes de cuarto año que reportaron 6% entumecimiento moderado y 6% que informó entumecimiento severo. Además, el 11% de los estudiantes de primero informaron hormigueo moderados y ninguno informó cosquilleo intenso, mientras que el 3% de los estudiantes de cuarto año informó hormigueo moderado y 5% informó cosquilleo intenso. Por último, el 6% de los estudiantes de primero informaron dolor moderado y 3% reportó dolor severo en comparación con el 10% de los estudiantes de cuarto año que informaron dolor moderado y 5% dolor intenso.

Discusión

El resultado de "síntomas moderados/severos" fue más común entre los estudiantes de cuarto año que entre los estudiantes de primer año. Este resultado es consistente con estudios previos (Rising et al., 2005 y Thornton et al., 2008), los cuales observaron que una mayor

proporción de estudiantes de odontología manifestaron SME y de dolor por cada año de avance en la escuela dental. Un análisis del plan de estudios realizado por los autores, mostró que la exposición a factores de riesgo físicos puede aumentar en el tercer año, ya que están adquiriendo las habilidades clínicas y están realizando una gran variedad de procedimientos dentales (Rising et al., 2005).

El aumento de los SME en los estudiantes de cuarto año se debe a que la actividad en clínica y laboratorio aumenta en el tercer año de su educación dental. A pesar de que la Universidad de Iowa se encuentra en un país desarrollado como Estados Unidos, la materia de Ergonomía no está presente en el programa de la carrera de Odontología, y se le presta poca atención a la aplicación de ésta durante el trabajo de laboratorio y clínica en los últimos semestre de la carrera. Hay síntomas que presentaron los estudiantes que pudieran ser compatibles con el Síndrome del Túnel del Carpo, pero se requiere una valoración neurofisiológica de la conducción nerviosa para evaluar la velocidad del impulso nervioso para dar un diagnóstico más exacto.

Conclusiones

En esta muestra relativamente pequeña, los SME de la mano dominante como dolor, entumecimiento, hormigueo y ardor, fueron más frecuentes entre los estudiantes de cuarto año en comparación con los estudiantes de primer año.

Estos resultados proporcionan datos preliminares para estudios más exhaustivos de trastornos músculo-esqueléticos entre los estudiantes de odontología en universidades de México, como en la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ), y en dentistas recién egresados. Un estudio longitudinal con muestras más grandes podría determinar cuándo los cambios en el sistema

músculo-esquelético se están produciendo en los profesionales dentales, y esto podría conducir al desarrollo de estrategias preventivas, como la educación ergonómica, modificación o rediseño de clínicas, mejores controles de ingeniería en equipos e instrumentos dentales (Thornton et al., 2004).

Referencias bibliográficas

Akesson, I., Johnsson, B., Rylander, L., Moritz, U., & Skerfving, S. (1999). Musculoskeletal disorders among female dental personnel - clinical examination and a 5-year follow-up study of symptoms. *International Archives of Occupational and Environmental Health*.

Alexopoulos, E. C., Stathi, I. C., & Charizani, F. (2004). Prevalence of musculoskeletal disorders in dentists. *BMC Musculoskeletal Disorders*, 5, 16.

Anton, D., Rosecrance, J., Merlino, L., & Cook, T. (2002). Prevalence of musculoskeletal symptoms and carpal tunnel syndrome among dental hygienists. *American Journal of Industrial Medicine*, 42(3).

Finsen, L., Christensen, H., & Bakke, M. (1998). Musculoskeletal disorders among dentists and variation in dental work. *Applied Ergonomics*, 29(2).

Fish, D. R., & Morris-Allen, D. M. (1998). Musculoskeletal disorders in dentists. *N Y State Dental Journal*, 64(4).

Franzblau, A., Werner, R. A., Albers, J. W., Grant, C. L., Olinski, D., & Johnston, E. (1994). *Workplace surveillance for carpal-tunnel syndrome using hand diagrams*. *Journal of Occupational Rehabilitation*, 4(4).

Katz, J. N., & Stirrat, C. R. (1990). A self-administered hand diagram for the diagnosis of carpal-tunnel syndrome. *Journal of Hand Surgery-American Volume*, 15A(2).

Katz, J. N., Stirrat, C. R., Larson, M. G., Fossel, A. H., Eaton, H. M., & Liang, M. H. (1990). A self-administered hand symptom diagram for the diagnosis and epidemiologic study of carpal tunnel syndrome. *Journal of Rheumatology*, 17(11).

Lalumandier, J. A., & McPhee, S. D. (2001). Prevalence and risk factors of hand problems and carpal tunnel syndrome among dental hygienists. *Journal of Dental Hygiene*, 75(2).

Lalumandier, J. A., McPhee, S. D., Parrott, C. B., & Vendemia, M. (2001). Musculoskeletal pain: prevalence, prevention, and differences among dental office personnel. *General Dentistry*, 49(2).

Leggat, P. A., & Smith, D. R. (2006). Musculoskeletal disorders self-reported by dentists in Queensland, Australia. *Australian Dental Journal*, 51(4).

Lehto, T. U., Helenius, H. Y. M., & Alaranta, H. T. (1991). Musculoskeletal symptoms of dentists assessed by a multidisciplinary approach. *Community Dentistry and Oral Epidemiology*, 19(1).

Marshall, E. D., Duncombe, L. M., Robinson, R. Q., & Kilbreath, S. L. (1997). *Musculoskeletal symptoms in New South Wales dentists*. *Australian Dental Journal*, 42(4).

Melis, M., Abou-Atme, Y. S., Cottogno, L., & Pittau, R. (2004). Upper body musculoskeletal symptoms in Sardinian dental students. *Journal of the Canadian Dental Association*, 70(5).

Milerad, E., & Ekenvall, L. (1990). Symptoms of the neck and upper extremities in dentists. *Scandinavian Journal of Work, Environment, and Health*, 16(2), 129-134.

Murphy, D. C. (1998). *Ergonomics and the dental care worker*. Washington, D.C.: American Public Health Association.

Puriene, A., Janulyte, V., Musteikyte, M., & Bendinskaite, R. (2007). *General health of dentists. Literature review*. *Stomatologija*, 9(1).

Ratzon, N. Z., Yaros, T., Mizlik, A., & Kanner, T. (2000). Musculoskeletal symptoms among dentists in relation to work posture. *Work*, 15(3).

Rising, D. W., Bennett, B. C., Hursh, K., & Plesh, O. (2005). Reports of body pain in a dental student population. *Journal of the American Dental Association*, 136(1).

Sharma, V., & Wilder-Smith, E. P. (2004). Self-administered hand symptom diagram for carpal tunnel syndrome diagnosis. *Journal of Hand Surgery-British and European Volume*, 29B(6).

Szymanska, J. (2002). Disorders of the musculoskeletal system among dentists from the aspect of ergonomics and prophylaxis. *Annals of Agricultural and Environmental Medicine*, 9(2).

Thornton, L. J., Stuart-Buttle, C., Wyszynski, T. C., & Wilson, E. R. (2004). Physical and psychosocial stress exposures in US dental schools: the need for expanded ergonomics training. *Applied Ergonomics*, 35(2).

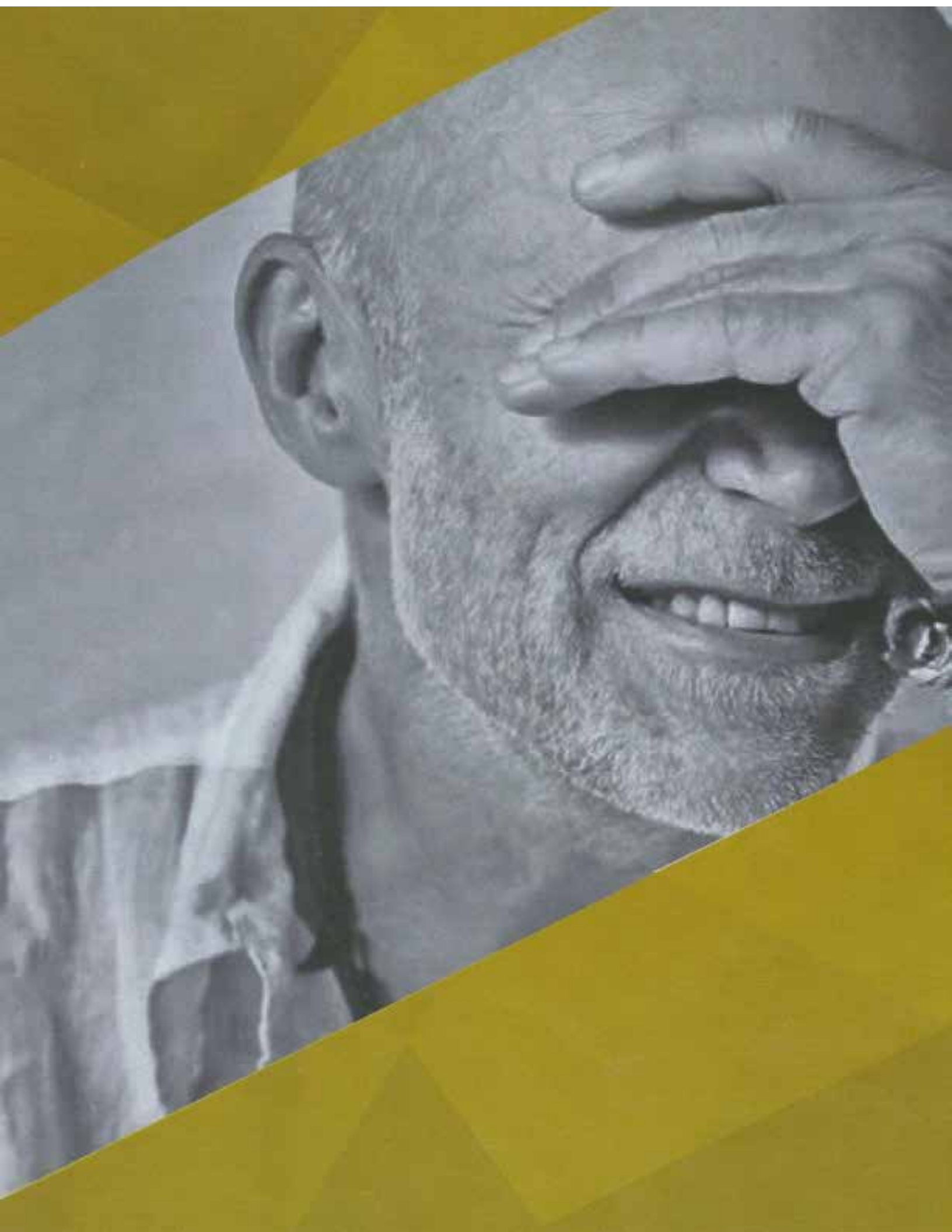
Thornton, L. J., Barr, A. E., Stuart-Buttle, C., Gaughan, J. P., Wilson, E. R., Jackson, A. D., et al. (2008). Perceived musculoskeletal symptoms among dental students in the clinic work environment. *Ergonomics*, 51(4).

Werner, R. A., Franzblau, A., Gell, N., Hamann, C., Rodgers, P. A., Caruso, T. J., et al. (2005). Prevalence of upper extremity symptoms and disorders among dental and dental hygiene students. *Journal of the California Dental Association*, 33(2).

Fotografía online

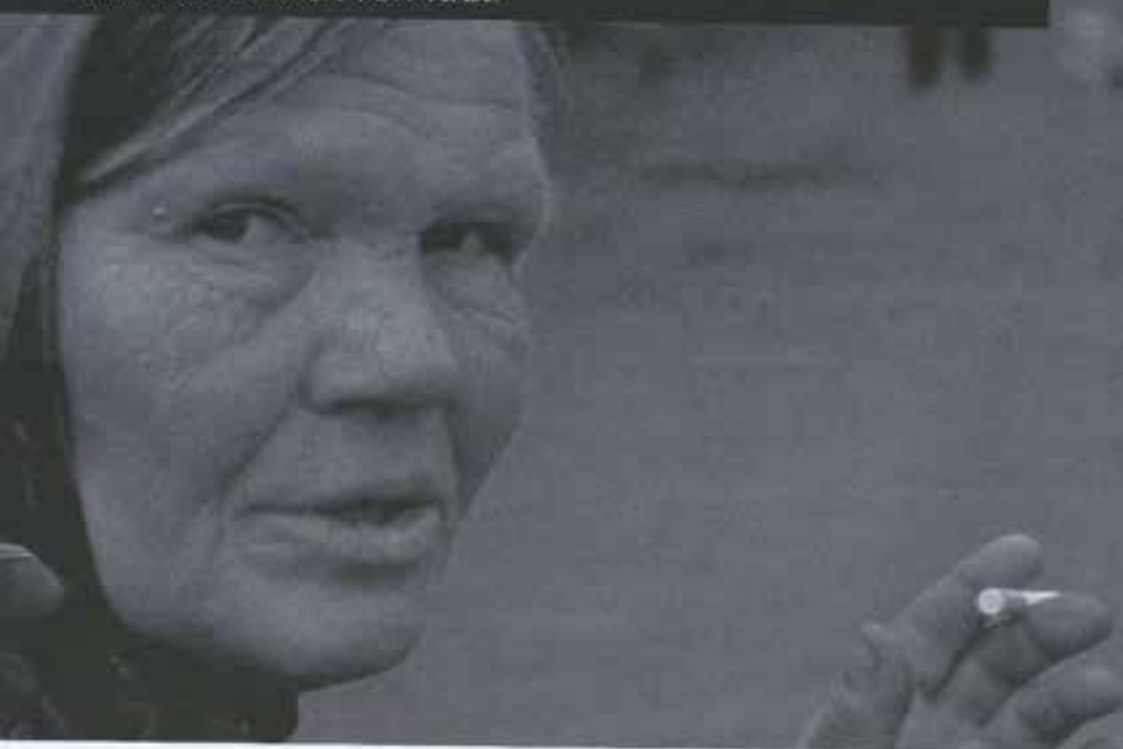
http://www.freepik.es/foto-gratis/sacudido-de-acero-odontologia-humana-retro_1102572.htm





The image features a bright yellow background with several overlapping, semi-transparent yellow geometric shapes, primarily triangles and quadrilaterals, creating a layered effect. On the left side, a portion of a grey, cylindrical architectural element, possibly a column or pipe, is visible, extending from the top edge downwards. The overall composition is modern and abstract.

**LA FIEBRE BLANCA:
UN VIAJE**



Mtro. José Luis de la Vega Estrada
Docente Jubilado de la UAQ

RESUMEN

Se trata de una reseña comentada del libro de reportajes *La fiebre blanca*, de Jacek Hugo-Bader, en la que doy seguimiento a su(s) viaje(s) desde Moscú a Vladivostok (Siberia) y otras incursiones sobre aquel territorio. Un sin número de avatares lo acompañan en el trayecto y da cuenta, mediante descripciones y entrevistas, de ese apartado lugar del mundo. Lo mismo describe el paisaje, que nos muestra las sociedades por las que pasa y da voz a los hombres que las habitan.

El periodo histórico en que se escriben dichos reportajes, corresponde al tiempo posterior a la desintegración de la Unión de Repúblicas Soviéticas Socialistas (URSS), pongamos del 2002 al 2009. En tanto cuenta sus aventuras, el autor da testimonio de los cambios ocurridos en las naciones indígenas, nos permite conocer las opiniones, sentimientos y razones de los pobladores (indígenas y mestizos) de esas tierras inhóspitas. Una obra ejemplar para los interesados en los géneros periodísticos y una delicia para cualquier etnólogo

PALABRAS CLAVE:

Reportaje, *lazik*, peligro, naciones, drogas, religión, vodka, desastre.

ABSTRACT

This is a commented review of *La fiebre blanca/ White fever* report, by Jacek Hugo-Bader, in which I follow up on his trip from Moscow to Vladivostok (Siberia) and other incursions on that territory. A number of avatars accompany him along the way and tells, through descriptions and interviews, of that secluded place in the world. The same describes the landscape, which shows us the societies through which it passes and gives voice to the men who inhabit them.

The historical period, in which these reports are written corresponds to the time after the disintegration of the Union of Soviet Socialist Republics (USSR), let us say from 2002 to 2009. As he tells of his adventures, the author testifies to the changes that occurred in the Indigenous peoples, allows us to know the opinions, feelings and reasons of the inhabitants (indigenous and mestizos) of these inhospitable lands. An exemplary work for those interested in journalistic genres and a delight for any ethnologist.

KEY WORDS:

Reportage, *lazik*, danger, nations, drugs, religion, vodka, disaster.



La fiebre blanca: un viaje

Me parece importante dar noticias sobre: “*La fiebre blanca*”, libro escrito por el polaco Jacek Hugo-Bader que, según yo, debería ser leído por todos los estudiantes de periodismo. Se trata de un libro de reportajes, como lo llama su autor, el cual necesita una mayor divulgación y merece una reseña comentada, tal la que aquí intento, cuando menos.

El río de la literatura de Polonia es caudaloso (renombrada entre las etras eslavas) y, en la actualidad, sé que brillan las poetas Wislawa Szymborska y Ewa Lipska. Lo mismo, sé que sus escritores han hecho historia dentro del género periodístico. Recuerdo, a vuelo de pluma y por ejemplo, a Ryszard Kapuściński (actualmente en líos de ética) y Maciej Wiśniewski (lo digo en *La Jornada*). Sus trabajos

destacan por el sentido del tiempo y la agudeza con la que abordan la problemática social. Frente a ellos, *La fiebre...* no desmerece.

El texto fue coeditado por *La Mirada Salvaje y Surplus*, en 2014 y alcanza las 388 páginas. En la 385 encontramos el índice y en la 387, el colofón, en el cual se puede leer que la publicación: *...es resultado de... así como de la terquedad de su traductora, Anna Styczyńska* y, también, que se tiraron mil ejemplares. En la página legal se señalan los derechos reservados y el acuerdo con *Wydawnictwo Czarne*, de Polonia, que hizo posible la edición en español. Así mismo, se dan los créditos correspondientes: la citada traductora. La imagen de la portada es del propio autor. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Gabriela Díaz y Patricia Salinas. La corrección la realizaron: Alejandra Bazúa, Emilio Riva Palacio y María Benítez. Las galeras

se atribuyen a Isaura Leonardo. Impreso y hecho en México, se lee al calce. En la contraportada encontramos dos párrafos del libro y una ficha del autor.

Abre la lectura una *Nota de la traductora*, quien hizo un trabajo brillante, en la cual da cuenta del objetivo con el que emprendió el trabajo y nos advierte sin decirlo, de la sorpresa: el español que se emplea es el que hablamos en México, con todos sus giros. No es poca cosa, porque permite una admirable fluidez en la lectura, más el acento emocional de cada frase y, con ello, aquilatar la importancia de la obra. Se agradecen las notas y referencias que acompañan a la edición.

El trabajo está dividido en dos partes: I. *EL PUNTO QUE DESAPARECE* y II. *LA TRAMPA PARA LOS ANGELES*. La primera de ellas está construida con 11 estaciones y la complementaria, con nueve.

Cada numeral, de las que llamaré estaciones, apartados o unidades, lleva su título en negritas y mantendré este convencionalismo, agregando las cursivas.

En la primera unidad (de las que integran *EL PUNTO...*), titulada *Contra el viento*, se da cuenta de cómo se planeó el viaje a Siberia, de Moscú a Vladivostok, del que se levanta la primera parte del libro y de las vicisitudes por venir. Sin un orden lineal de tiempo, uno se entera qué lo motivó a realizar tal travesía. La lectura del libro *Reportaje* desde el siglo XXI, escrito por Mijail Vasilyev y Serguei Gushev, en 1957, fue el principio motor para realizar la travesía, más no el único. En

Reportaje... se plantea una visión del futuro de la, entonces, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas (URSS), para el inicio de la centuria que corre y lo escribieron a partir de entrevistas con intelectuales de la Academia de las Ciencias.

También, nos da una panorámica de los peligros que el viaje encierra, con descripciones puntuales del territorio en que se mueve y de personajes que nos revelan el talante de la población que lo habita: "... En frente de la comisaría hay una señal de ALTO para la verificación de los documentos. El miliciano está parado diez metros más adelante. Obediente te paras a su lado.



Chamanes de Tuva

"- ¿Por qué las violó? - siempre refiriéndose a las reglas de tránsito.

"- ¡Cómo cree! ¡Me detuve! -le explico.

"- No, la señal está antes.

"- Me detuve.

"- Sí, pero no al lado de la señal". (Hugo-Bader, 2014: 26).

Además, sin un orden aparente, conocemos de los problemas con los que se encuentra cualquier viajero, fuentes de financiamiento (hasta su mujer tuvo que poner una lana) y, entre otras, de la selección del transporte idóneo para la aventura, así como de las mil y una adaptaciones que le hizo al *lazik* (un todo terreno ruso), por el que se decidió y cuya compra fue, en sí misma, una verdadera aventura. También, que a un mes de su salida de Moscú, voló a Polonia, porque su mujer le había dicho: "Si no estás aquí, para Navidad, mejor no regreses" y que un mes después, regresó a Irkutsk.

La unidad 2, titulada *Examen de la locura o el pequeño e inútil diccionario ruso-mexicano del argot jipi...* y es eso. Este diccionario se levantó en Moscú el año de 2007, con los amigos contemporáneos del autor, que en los 70, debieron andar de jipiosos, igual que él (igual que yo) y que ahora son adultos. Varios paisajes de la capital rusa se presentan, mediante el orden alfabético (cirílico), con distintos vocablos que articulan la historia de los jóvenes, quienes vivieron la desintegración de la URSS y su tránsito al capitalismo cuerón. Destaca, entre varias, la historia de Masha Remizova y Sasha Dialcev. Esta (su) historia da el tono para todo el recorrido. Pues, nuestro autor, al tiempo que define los vocablos, reseña las charlas que tiene con sus amigos y conocidos, durante su estancia en Moscú, preparando su viaje:

"O
"Oldovy -jipi viejo. Del inglés old -viejo.

"Todos los personajes de este reportaje son *oldovy*, pero ser *oldovy* no sólo es cuestión de edad. Un jipi *oldovy* puede tener 22 años, pero ser una autoridad moral, un líder del grupo, que de por sí no es muy jerarquizado, pues se sostiene bajo la idea de libertad.

"El más *oldovy* de todos fue Yura "el Sol" Burakov, llamado "el Solecito" por las chicas y considerado el primer jipi soviético. Fue autor del dicho "matándote a ti, matas a la Unión Soviética". Se drogaba y bebía mucho, pero todos los jipis creyeron que ésa era la manera de hacer la revolución.

"El Solecito murió de cirrosis en 1989. Tenía cuarenta y seis años". (Hugo-Bader, 2014: 43).

Este diccionario nos brinda el contexto social que lo ve partir, ni más ni menos, que a Siberia.

La 3, *Perros rabiosos*, inicia con el contraste de lo dicho en *Reportajes...* respecto a que, en el siglo XXI, Moscú tendría un sol artificial de un millón de kilovatios y vivirían en ella sólo cuatro millones de habitantes sin hambre ni enfermedades. En la realidad del siglo que vivimos, Moscú tiene una población de 15 millones y graves problemas de salud. Además, esta parte del libro reúne, a partir de charlas y entrevistas, historias de personajes que viven las diversas tendencias musicales de actualidad. Están los raperos (de varias tendencias), los punks, los que cantan música folclórica (bandida), los anarcopunks, los que tocan heavy metal, el rock patriótico, el rock ortodoxo. Cito un fragmento que habla sobre la *chanson rusa*: música bandida. El equivalente de nuestros narcocorridos:

"No sólo el rock salió del *underground* durante la Perestroika. También la música *blatna*, o sea la música folk de la vida criminal, de los bandidos, de los presos, de los gulags. Los comunistas la

odiaban, porque se limpiaban los zapatos con la democracia soviética. El primer festival lo permitieron apenas antes de la agonía de la URSS en diciembre de 1991, después de haberle cambiado el nombre a Festival de la *chanson rusa*". (Hugo-Bader, 2014: 61).

Todo un caleidoscopio social de la juventud moscovita.

En la 4, *El campo minado*, se refiere el problema del Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida y del que nos brinda una panorámica de lo ocurrido con esta pandemia. Todos sus entrevistados son de distintos orígenes y creencias. Todos portadores de SIDA (VIH, por sus siglas en inglés).

Cada uno relata su propia experiencia de contagio y situación de supervivencia, con las vicisitudes de portador. Jacek lo dice así:

"Veinte, treinta y cuarenta y tantos años. Una judía, un tártaro y un ruso. Una drogadicta, un gay y un alcohólico. De origen obrero, campesino e intelectual. Una ortodoxa, un musulmán y un ateo. Una abogada, un peluquero y un artista. Dientes artificiales, dientes negros y dientes de oro. Son diferentes en todo, menos en el lugar en el que viven: en Ufá, en Bashkortostán, en los extremos de Europa oriental". (Hugo-Bader, 2014: 75).

La unidad número 5 lleva el título de *Miss VIH* y da continuidad al tema, con la charla que sostuvo con Svieta Izambayeva, originaria de Kazán (27 años y licenciada en Economía), quien acudió a una convocatoria de la revista Shagi y la página Web de los portadores, y ganó. El título de Miss Positiva le fue entregado en una gala a todo lujo y con gran difusión. El concurso no se volvió a realizar, pero ella se hizo famosa.

Nuestro autor conduce la charla y

Svieta nos muestra el mundo que la rodea, desde su condición y cómo se mantiene viva. Proveniente de una familia de alcohólicos, esta mujer aporta pistas para la comprensión de cómo viven los infectados de "la peste del siglo XXI" y las reacciones del entorno. Por ejemplo, la respuesta que da, sobre lo que su madre opina de la situación que está viviendo:

"-Es una mujer campesina del koljós. Después de uno de los *talk shows* en los que participé, me abrazó y me dijo llorando que ella no me pudo dar mucho en la vida, pero que Dios me cuidó, porque gracias a la enfermedad tengo una vida exótica y hermosa". (Hugo-Bader, 2014: 104).

Un pedazo de cielo lleva por título el apartado 6. Muy adecuado, en la medida que se trata del estado del pensamiento religioso, en Rusia. Resulta relevante el hecho de lo diverso y extendido que, dicho pensamiento, es asumido entre la población:

"De los seis Cristos que actualmente están vivos, tres radican en Rusia. Uno todavía no se ha manifestado, pero ya tiene su Iglesia y sus feligreses. El segundo se llama Grigori Grabovoy y está en la cárcel por cobrar dinero a las familias de las víctimas asesinadas por los terroristas en Bielsan. Grigori cobraba por resucitar a sus hijos. El tercero es Sergei Anatolievich Torop, es miliciano, pintor autodidacta, llamado por sus creyentes Vissarion que significa 'El que da la vida'. Es más frecuente que le llamen Maestro". (Hugo-Bader, 2014: 105).

Ante este hecho, el autor decide acercarse a su comunidad y charlar con él. A este Cristo (Sergei) le complace comunicarse por medio de internet y está en curso la creación de *El último testamento*, que regula

la vida de sus creyentes (ya *son* más de cien mil, en todo el mundo), en forma detallada. Se dio el lujo de redactar hasta 61 mandamientos. Versiones de los diez que Dios le dio a Moisés. Derivado del “No matarás”, por ejemplo, la comunidad no come carne. La sorpresa de nuestro autor es tal que exclama: “¡No lo van a creer! Aquí hasta los perros son vegetarianos. ¿Y saben qué? Son tiernos como gatitos. Es el único lugar en toda Rusia (incluyendo la capital) donde puedo caminar en paz. Sin temor de que a cada paso una bestia aceche a mis espaldas. “Es el único lugar en Rusia donde encuentro gente feliz...” (Hugo-Bader, 2014: 106).

El pequeño apartado con el numeral 7, *El cuadrado negro*, mediante la conversación que nuestro autor sostiene con el diácono Andrei Kurayev, un teólogo ortodoxo y comentarista religioso, da seguimiento al tema de la “exuberante” religiosidad que es manifiesta entre los rusos. En principio, el teólogo compara la fertilidad de las tierras irrigadas por Nilo con la tierra espiritual del pueblo ruso.

Más adelante, frente a la pregunta de si ha leído el evangelio de Vissarion, contesta que lo intentó, pero no terminó, porque, a su juicio, es una terrible verborrea. A continuación, Hugo-Bader reflexiona sobre si sus creyentes necesitaban un profeta y Vissarion asumió ese papel. El teólogo concluye:

“—Y en sus palabras incoherentes cada quién encuentra sus propios pensamientos. De esta forma satisfacen sus necesidades. Es como el Cuadrado Negro de Malevich. Cada quien lo entiende a su manera”. (Hugo-Bader, 2014: 129).

La trenza del ángel guardián se titula el 8 y es un estupendo dossier sobre los chamanes que trabajan en la ciudad de Kyzyl, de la República de Tuvá, en la parte siberiana de

Rusia. Nuestro autor lo considera el lugar más recóndito del mundo, sin duda lo es del continente asiático. “Aquí es donde da vuelta el aire”. Inicia con la descripción de su propia experiencia:

“Finalmente se llenó la boca con tanta leche como le cupo y en mis manos puso el tazón para que no le estorbara, se sacudió la cabeza, tomó impulso y me la escupió toda en la cara.

“Me sentí mejor en el acto. Cuando me limpié los ojos, vi una auténtica factura por concepto de ‘ritual de limpieza’ por 800 rublos, incluyendo el IVA.

“Cuando estuve en la redacción, haciendo las cuentas del viaje, lo anoté como ‘Gastos de salud preventiva’”. (Hugo-Bader, 2014: 131).

Se sigue con la enumeración exhaustiva del tarifario de los múltiples servicios que estos chamanes brindan a la sociedad. Después, nos muestra varios de estos chamanes, su perfil, sus procedimientos y trayectoria.

Cierra la estación con una charla con el chamán Viktor, cuando el *Angun* dejó el cuerpo del chamán y salió del trance, Viktor le informa que su ángel guardián es una mujer y que no se peina como lo hacen las mujeres de la región, sino con una trenza. Nuestro autor la identifica con una de sus abuelas.

El 9 le da título al libro, *La fiebre blanca*, y narra la situación de los pueblos indígenas que habitan la taiga, en particular de los evencos (que viven en el pueblo de Bamnak con 487 habitantes, de los que 208 son evencos) y recupera la trágica situación de este pueblo de pastores de renos, cuya existencia gira en torno al vodka. Tras contar un (mal) chiste de este pueblo, nuestro autor escribe:

“Ahora pon atención: en este texto las palabras *morir*, *matar* y *muerte* se usan 45 veces; 12 veces la palabra *fusil*, 15 veces la palabra *vodka* y, para acabar de sumarse a toda esta desgracia, sólo una vez la palabra *amor*. Ahí tú verás si lo lees”. (Hugo-Bader, 2014: 149).

En la nota número 17, encuentro:

“Evencos o evenqui son un pueblo nómada que vive en Rusia y China. En total hay 70 mil evencos, 35 mil viven en Rusia. Algunos habitan en ciudades como Yakutsk, donde son una minoría étnica”. (Hugo-Bader, 2014: 149).

En este reportaje está la entrevista a Lena Kolesova, jefa de los evencos de la zona y cuenta como fueron muriendo los 17 integrantes de la “primera brigada de pastores de renos”, más la de cinco que se fueron agregando, hasta que no quedó ninguno, tras 16 años.

El libro continúa con la estación 10, *La chamana de los borrachos*, que nos lleva al mundo de los alcohólicos, donde se bebe vodka hasta el *delirium tremens*. Nuestro autor lo hace, mediante la extensa conversación que sostiene con la doctora Lubov Passar; indígena udegue (otro de los pueblos) de Siberia oriental. Ella se dedica al tratamiento de las adicciones, especializada en alcoholismo, con 1757 pacientes, en el hospital psiquiátrico de la ciudad de Jabárovsk. La doctora se adentra en el drama que se vive en esta zona del mundo, pues, según cuenta, recorre: “...todo el Lejano Oriente ruso, llego hasta las comunidades aborígenes de Siberia.

“—¿Y?

“—Veo que están muriendo. Exterminio. Aniquilamiento físico. Naciones enteras beben hasta la muerte y desaparecen

de la faz de la Tierra". (Hugo-Bader, 2014: 173).

Más adelante afirma:

"...Obviamente los rusos beben mucho, pero los nativos... Es aterrador. Es un holocausto. Además, mueren los más jóvenes, hasta pareciera que muere el grupo más vital para nuestro futuro, sobre todo, los hombres. Mueren de manera terrible. Beben y se disparan, o se cuelgan o se acuestan en las vías ferroviarias. Tenemos una epidemia de suicidios. Y homicidios. Se caen de un barco, los atropella un coche, se queman, se congelan o simplemente beben hasta la muerte". (Hugo-Bader, 2014: 174).

La última unidad de la primera parte, la número 11, lleva el título de *296 horas* y narra las peripecias sucedidas tras la volcadura del auto (*el lazik*) en el que viaja nuestro autor y que termina llantas arriba, a unos metros de la carretera. Ningún automovilista, de los pocos que pasan, le presta ayuda. Jacek piensa

que no se detienen por miedo a los bandidos del camino. Cuando, al fin, puede continuar el viaje, levanta a todo aquél que lleve la misma dirección, con tal de que le cuenten sus historias. Algunas de las que transcribe son reveladoras de la sociedades por las que pasa y aleccionadoras para cualquier aventurero.

Por fin, llega a Vladivostok, el 25 de febrero de 2008, después de haber recorrido 13,000 kilómetros, desde Moscú. De los cuales 3,000 fueron de terracería. En su diario escribe:

"A las 19 horas estoy al final de la península de Shkot. En el punto más adentro del mar del continente euroasiático. Paso al lado del faro y entro al congelado Océano Pacífico. Fin del viaje". (Hugo-Bader, 2014: 200).

Al último, el 2 de marzo, del mismo año, regresa a Polonia. Un día antes, vendió el *lazik* a tres hombres mal encarados y confiesa: "Llegué a amar este auto" (Hugo-Bader, 2014: 204). Concluye la unidad, citando el *Reportaje...* donde se informa que en el siglo XXI, todos se mueven en

autos eléctricos. Vaya.

La segunda parte del libro, *LA TRAMPA PARA LOS ÁNGELES*, se integra con 9 unidades o estaciones, consecutivas, como las vengo enumerando y es, sin duda complementaria, en la medida que fueron escritas antes del viaje, excepto la última, que fue redactada a su regreso a Moscú, después de la travesía siberiana y es corolario del libro.

Así pues, la siguiente unidad, la 12, se titula: *Sinfonía en do menor de su puta madre* y en ellas se rescatan los testimonios de la explosión de la mina "Aleksandro Zasiadka", en Donetsk, Ucrania. Murieron 101 mineros y es la catástrofe minera más grande de Europa, en los últimos 100 años y la más grande de la ex URSS en toda su historia. Se trata de visiones dramáticas, desgarradoras y, en muchos casos, dantescas:

"- ¿Cómo te hablo de un hombre al que una fuerza sobrenatural e inhumana esparció por cuatro, cinco metros? Ni en las películas de terror encuentras cosas así. ¿Y si son decenas de cadáveres? Piensas: 'Dios, ¿cómo los completo? ¿Qué cabeza corresponde a qué tórax? ¿De quién es esta mano? ¿Y este pie? Los huesos desnudos, como si estuvieran roídos'.
"- ¿Con qué empiezas?". (Hugo-Bader, 2014: 212).

Después, siguen otros relatos que nos dan una idea de la catástrofe ocurrida en Donetsk.

Ardente:

"Relata Vladimir Cvirko:

"-Los incendios son de una belleza inimaginable y producen un miedo inconcebible. Una enorme pared de fuego, de color anaranjado y azul se arremolina en el túnel. Metano, carbón, madera del



Jacek Hugo-Bader en Vladivostok, al final de su viaje

encofrado, la banda sinfin, toda esa basura de la mina. Todo eso se quema. Atrás de la cinta transportadora encontramos a uno de los últimos sobrevivientes. Me acerco, pero un colega rescatista me golpea en el tanque de oxígeno que llevo puesto y señala las lenguas de fuego que están justo atrás de nuestras espaldas". (Hugo-Bader, 2014: 214).

El texto está fechado en enero del 2009.

Sigue el apartado 13 y se titula *El jardín de los cerezos*. Se inicia con nuestro autor ubicado en la ciudad de Yalta y nos da una semblanza histórica del lugar y una descripción del hermoso paisaje que la rodea y que las compañías constructoras destruyen a todo vapor. En Yalta, Stalin, Churchill y Roosevelt dividieron el mundo. Fue considerada la "Tercera capital" de la Unión Soviética, después de Moscú y San Petersburgo. Ahora la llaman la "capital política de Ucrania", porque la clase política de este país, vienen a sus casas de verano a tomar decisiones. "Las Vegas para los pobres" (Hugo-Bader, 2014: 234), le comentan. Este reportaje puede hacer algo de claridad, sobre la compleja situación que se vive en esta región del mundo. Basta con que transcriba una parte de la entrevista hecha por nuestro autor, a Vladislav Shmidt, el clérigo encargado de la Iglesia de San Juan Labios de Oro:

"-No tengo suerte con esta ciudad -suspira el sacerdote.

"-Yo tampoco -me sumo-. Aquí nuestros aliados vendieron Polonia a la Unión Soviética.

"-Porque éramos los más fuertes. Pero ustedes también ganaron mucho. Cuando se necesitaba, la ayuda fluía, como los arroyos que no se agotan nunca. Desarrollamos su industria, sus regiones marginadas. En todo el bloque era así.

"-Al contrario. Todo el mundo estaba construyendo su potencia y su pinche ejército.

"- Se pudieron haber defendido -dice el padre Shmidt-. ¿A poco no sabían que había guerra fría? Nosotros nos defendíamos, de los estadounidenses, y también a ustedes. Polonia estaba dominada por los alemanes y la Unión Soviética los liberó, por lo tanto pertenecían a Rusia.

"- ¿Entonces se puede tomar un país libre, como si fuera un botín de guerra?

"- ¿Cuál libre? Es tan ridículo como 'Ucrania libre'. Los ucranianos solitos van con los rusos y les piden que los acepten de regreso. Toda la vida hemos sido de Rusia. Se puede decir lo mismo de Polonia". (Hugo-Bader, 2014: 246).

Y un poco más adelante, el ruido que genera la construcción de un hotel de ocho pisos, que habrá de tapar la vista de la iglesia y que motivó la charla, los obliga subir la voz:

"- ¿Escucha eso? -pregunta el *batiushka*-. Cortan el jardín de los cerezos.

"- ¡Y usted aquí, platicando conmigo! ¡En este rato cortaron todos los árboles!". (Hugo-Bader, 2014: 247). Está fechado en mayo de 2005.

El apartado siguiente, el 14, lleva por título: *Trampa para ratones* y nos permite ver una parte de la realidad que se vive en Moldavia. El país más pobre de Europa, pues tiene el ingreso nacional igual al de Pakistán. 449 dólares, dos veces menos que Ucrania, diez veces menos que Polonia y 75 veces

menos que en Suiza. Los números que nos presenta Jacek son terribles, tanto como los testimonios de la población entrevistada por el autor. Espeluznantes son los casos de venta de riñones. A la ciudad de Chisinau (700,000 habitantes, aproximadamente, pues no se ha hecho un censo desde hace 17 años), la describe como "gris, provinciana y depresiva", y a su gente: "con jeta, sin sonrisas". No sé qué mostrar como ejemplo, de las 24 páginas que ocupa. Sólo comentaré el caso de Yura, cuyo testimonio abre *Trampa...*, quien vendió uno de sus riñones y con el dinero que obtuvo, compró un carro Golf 2, modelo 1988 y dos meses después, destrozó el coche por completo. Cuando contó su historia, el hombre cumplía 23 años, y a Jacek le pareció: "la historia más triste que he oído en mi vida" (Hugo-Bader, 2014: 259).

Sin embargo, pienso, las demás historias que integran este reportaje son igual de dolientes y desgarradoras, que a estas alturas del libro, es poco decir. Por ejemplo, lo contado por Lena y con lo que se cierra el capítulo:



Masha y Maksim, pastores de renos en Siberia.

“- ¿Y qué hicieron con la puerca? -Le pregunto a la madre del niño-
 “- ¿Cuál puerca?
 “- La que le comió la pierna a Danu.
 “- Mi padre y mi marido la mataron.
 “- ¿Y?
 “- Y nada, nos la comimos”.
 (Hugo-Bader, 2014: 282).
 Este apartado está fechado en febrero de 2004.

El botín de los ángeles se titula la unidad 15. En ella encontramos una panorámica de la situación que vivía la República Autónoma de Transnistria, separatista de Moldavia con capital en Tiráspol. Así como, de los múltiples avatares de su historia, durante los apenas 100 años de su fundación. Pasaron por ella dos guerras mundiales, dos guerras civiles y una revolución. Hasta el momento, ningún país ha reconocido a Transnistria, con todo y contar con la estructura de un Estado independiente. De hecho, muchas de las voces que rescata este apartado, aunque hay otras,



son de funcionarios del gobierno y otro protagonista del reportaje es su famoso coñac, del que, conforme avanza el texto, nos damos cuenta de lo importante que ha sido en su historia. Está el caso del *Princ Vitguenstein*, por muestra:

“Tal vez es el coñac más viejo del mundo. O está en las tiendas y no se sabe cuánto costará, pero el año pasado ganó el Grand Prix para la fábrica Kvint en la gran expo de licores nobles en Moscú. Tiene 50 años, lo pusieron a reposar cuando Stalin todavía estaba vivo:

“El conde Wittgestein fue mariscal de campo al servicio de los rusos y participó en la guerras napoleónicas. De Francia trajo variedades viníferas y fundó viñedos modernos en sus propiedades al lado de Dniéster. Fue él quien les enseñó a hacer coñac a los rusos, porque beber ya sabían desde antes”. (Hugo-Bader, 2014: 306).

Esta unidad tiene por fecha, julio de 2004. 16 es el numeral que lleva el título: *La resurrección en el mar de Kara* e inicia con un visión del descontento social en Moscú, y en toda Rusia a partir de la disolución del “país de los consejos”. Enseguida, nuestro autor, pone luz sobre la contradicción que ofrece el mundo de los ricos, quienes tienen acceso a todo: casas, carros, viajes, etcétera. Los autos son emblema: “los lujosos Mercedes clase S se venden más en Rusia que en Alemania donde se producen” (Hugo-Bader, 2014: 307). En ese entonces, la mayor riqueza provenía de la explotación petrolera y, por esa razón, viajó a Tiumén, en la Siberia Occidental, la que llaman la “Texas” rusa (pues cuenta con 6,500 pequeñas empresa del sector). Esta capital del petróleo

lo decepcionó, tanto por la fealdad de sus edificios como por la miseria, que no se podía ocultar.

El texto continúa con esclarecedoras entrevistas de sus pobladores. Entre ellas, destaca la realizada a Vladimir Bashtankovski, filósofo, profesor de la Universidad de Tiumén y estudioso de la “clase media”, término (categoría) que no gustó a los científicos sociales de la ex Unión Soviética. Por esto, a los personajes estudiados les llamó: “profesionales con éxito” y escogió a 20 de ellos. Como la palabra éxito, tampoco gustó, abandonó su investigación.

Ante este hecho, Jacek se propuso indagar qué había pasado en la vida de estas personas. De esta averiguación se infiere que cada uno tiene una opinión sobre lo ocurrido con la desintegración de la URSS y que aceptaron los cambios ocurridos, para bien, según ellos. Muchos vivieron la represión y fueron enviados a distintos gulags, de los muchos que existían. Mar de Kara era el nombre de uno y a este se refiere el título del apartado. De los 20, sólo uno vivía en la pobreza. Cito las últimas líneas de este reportaje:

“En 1999 Chiebiotariov quedó como procurador. Gana 200 dólares.

“- ¿No le da tristeza que la Unión Soviética dejó de existir? -preguntó-.

“-Para nada. Por el daño que me hicieron”. (Hugo-Bader, 2014: 325).

Este texto está fechado en noviembre de 2001.

El mar sagrado de Siberia es el título de apartado 17 e inicia con la receta para preparar un pez, llamado omul, endémico del Baikal y, otra, de la forma de preparar el *grzaniec*, bebida preparada con el agua de este mar y que, cuentan, revivió a una mujer que cayó de un barco y estuvo 40 minutos en el agua.

Un amigo me contó que este mar interior, no existía en la cartografía (occidental, supongo) de la

época en que se construyó el tren transiberiano. Sólo hasta que se lo encontraron en el camino, debieron trazar una nueva trayectoria para las vías y, así, poder librarlo.

A continuación, nuestro autor narra las peripecias del intento por cruzar el "mar sagrado", como lo llaman los buriatos y evencos, en compañía de su hijo y dos amigos. La idea era emular al científico polaco Yan Chersky, quien fue el primero en cruzar este cuerpo de agua, a finales del siglo XIX (636 kilómetros con 400 metros). Por lo descrito, éste es el mar más increíble del mundo: "una maravilla natural y espiritual... se trata del agua más pura y trasparente" (Cfr. en Hugo-Bader, 2014: 327). El Baikal está en la lista del patrimonio de la humanidad, de la UNESCO y es el cuerpo de agua dulce más grande del mundo. Cito:

"En el invierno la transparencia del agua alcanza hasta 50 kilómetros. Echamos una moneda de dos zlotys al agua en un día soleado y la seguimos viendo en el fondo, unos 40 metros debajo de nosotros. Las aguas del Baikal son como destiladas". (Hugo-Bader, 2014: 333).

Aunque, el objetivo del viaje no se logró, pues no pudieron llegar a la orilla opuesta, los testimonios y descripciones ofrecen al lector, una clara idea de las amenazas que se ciernen sobre este cuerpo de agua y sobre el mundo entero, a causa de lo que llamamos "progreso". Una barbaridad, documentada por el director del Museo del Baikal, el científico Vladimir Abramovich Fialkov, quien hace un recuento histórico de los momentos terribles que padeció. Lo mismo de las condiciones de existencia de los pueblos que habitan sus orillas.

Octubre de 2002.

La decimosexta expedición (con el numeral 18) nos presenta las peripecias y penalidades del científico disidente (apartidista y homosexual)

Lev Samoilovich, cuando fue enviado a un campamento al que los prisioneros llamaban: "la zona sanguinaria". Antes de eso, realizó 15 expediciones arqueológicas: "Mi estancia en el gulag la veo como mi decimosexta expedición" (Hugo-Bader, 2014: 352). Vivía en San Petersburgo, enfermo de cáncer, cuando Jacek lo entrevistó.

Si bien, todas las unidades reportan hechos y experiencias de gran riqueza para la comprensión de la historia de esa apartada región del mundo, antes, durante y posterior a la desintegración de URSS. Esta es la que mejor refleja, según yo, los alcances de *La fiebre...* Es un agasajo, tanto por las preguntas inteligentes de nuestro autor, como por las respuestas, propias del pensamiento científico. Contiene una clara descripción de las "castas" que vivían al interior de la prisión, una magnífica fotografía del funcionamiento del sistema inquisidor (la burocracia oriental) y, también, el testimonio de un valeroso caballero frente a la adversidad:

"El doctor Lev Samoilovich Klein estaba esperando su arresto y como en los viejos tiempos estalinistas, hacía 'limpieza' en su departamento. Los libros, samizdaty, notas, cartas, números telefónicos, todo al horno. Incluso las fotos de la playa. Para que los amigos no tuvieran problemas. "—Los estaba esperando. "— ¿Sabía de qué lo iban a acusar? "— ¡¿Cómo?! Ni ellos sabían. Primero me arrestaron y después empezaron a husmear...". (Hugo-Bader, 2014: 360).

Al final, por fortuna, recibió el reconocimiento de sus conciudadanos. Tiene fecha de julio de 2006.

El penúltimo apartado, el 19, se titula: *Bomzyja o el arte de vivir en la calle*. En este texto encontramos la entrevista realizada

a Emma Rudolfovna Lysenko, quien fuera esquiadora de fondo y representante de la Unión Soviética en competencias internacionales. Así como, lo ocurrido durante las 24 horas que la acompañó, sin despegarse de ella, desde el amanecer de un día hasta el del día siguiente. Para ello, debió disfrazarse de indigente (*bomz*) y mientras recorren las vías y andenes del ferrocarril, iglesia y plazas de Moscú, donde piden comida, ropa y dinero, ella le cuenta su vida. Ella es "mestiza", pero su madre es komi (una de las muchas naciones del lejano norte ruso). De entrada, Jacek la describe así:

"La Virgen María de Komsomol no se acuesta con cualquiera, pero si el alma te aúlla de desesperación, entonces ella te acogerá, te abrazará y hasta te besará de lengua prolongadamente. Te dará de comer, te regalará unos zapatos y te convidará un cigarrillo. Te invitará incluso un trago de vodka con sus últimos kopecs. Tiene cincuenta años, 1.50 metros de estatura y calza el número 36. Pesa 41 kilos. En los basureros se procura comida. Un ternura de mujer; se quiere casar con Sasha, su compañero". (Hugo-Bader, 2014: 363).

Octubre de 2005.

La unidad 20, *Magallanes 2008*, es la más breve del libro, sólo ocupa tres páginas e incluye una fotografía del profesor Vitali Lazerevich Ginzburg, el único sobreviviente de los científicos entrevistados en *Reportajes...* y de sus autores. Este personaje es una de las dos personas a quienes, Jacek quería ver a su regreso a Moscú, después del viaje a Siberia. La otra era Emma, *La Virgen María...*

A ella la encuentra con Sasha, en su madriguera de la estación de trenes Leningradzki; no se han casado, pero siguen juntos. Jacek reporta:

“Han pasado dos años y medio desde que nos vimos por última vez, pero envejeció como veinte. Se volvió igual de borracha y rufianesca que los demás. Luce fatal. Despeinada, paliducha, hinchada y deforme como los *homze*. Y apesta igual”. (Hugo-Bader, 2014: 381).

Al Premio Nobel lo visitó en su casa, a las orillas del río Moscova, cuando tenía 93 años y se movía en silla de ruedas. Nuestro autor, después de haberle colocado la “oreja” artificial, lee un párrafo de *Reportajes...* y surge un diálogo que deriva en:

“— ¿Y qué ha sido lo más importante en este medio siglo? —Pregunto al Nobel de Física—. ¿Lo más sorprendente y maravilloso?

“—Ella —señala a su mujer con la mirada—. El amor. Pero ¿por qué no me lees más de ese libro?

“—Cómo no. Leeré el fragmento que aparece en mi libro. Al final. ‘Entre los capitanes de futuros viajes estelares habrá muchos Colones que con orgullo podrán decir que descubrieron nuevos mundos. Pero no habrá ni un solo Magallanes que pueda jactarse de haber recorrido todo el Universo. Las posibilidades humanas son ilimitadas, pero igual de ilimitado es el Universo’.

“Leí un capítulo más, pero el profesor se quedó dormido con la cabeza reposando en el pecho. De su nariz se deslizó una gotita transparente.

“—Váyase —murmura la señora Nina—. Lo cansó mucho.

“—Me cansó la vida —dice el científico sin abrir los ojos”. (Hugo-Bader, 2014: 383).

El texto está fechado en abril de 2009 y después hay una nota que informa de la muerte del profesor Vitali, ocurrida el 8 de noviembre de 2009.

Agregaré algunos comentarios. En ellos resumo mi opinión sobre esta obra: En *La fiebre...*, Jacek Hugo-Bader da voz a los individuos más diversos, con los que interactúa en las aldeas, pueblos y ciudades, por las que transita en su(s) viaje(s) a Siberia. Si bien, son mayoría los sectores marginados de la población, también se escuchan las voces de los que han accedido a la educación superior. Hay de todo: comerciantes, policías, doctores, vagos, sacerdotes, etcétera. Seres humanos, al fin, quienes cuentan su verdad y hacen una polifonía social a través del texto, un coro inusual. Aun cuando, a lo largo de la obra se encuentra claramente el papel que juegan los privilegiados del sistema, se extraña la voz de las *elites*.

Jacek no opina de forma innecesaria, aunque mantiene un punto de vista. Nos muestra la realidad de las sociedades que visita, desde su interior, con apego a lo visto y escuchado sin moralinas. En ocasiones orienta, como lo debe hacer quien no es neutral, por condición y conoce las reglas del oficio de un reportero. Reporta. Informa y debate, educa y entretiene, frena y acelera la curiosidad por eso que llamamos “lo real”. Brinda claridad en los perfiles, muestra las contradicciones y asume lo inesperado. Es audaz, no pretende ser poético, pero en ocasiones llega hasta ahí. Describe paisajes y escenarios, mas siempre nos deja ver el lado humano, que todo reportaje debe privilegiar.

El autor de *La fiebre blanca*, tampoco busca el *folclore*, tan socorrido en los medios masivos de comunicación. Informa con datos que devienen en rasgos culturales y que son de una riqueza extraordinaria para cualquier etnólogo, interesado en el periodo posterior a la caída del “socialismo real”. No sólo del caso de Rusia, porque cada singularidad permite su extrapolación a cualquier cultura.

Aún más, aprecio su trabajo de periodista avezado, quien exhibe un adecuado andamiaje contextual, para elaborar las preguntas y un talante correcto al aplicar las entrevistas.

Para concluir, diré que la editorial independiente, *La mirada salvaje*, sigue publicando libros. Tengo en mis manos la novela, *Bajo la mirada del león*, escrita por Maaza Mengiste, sobre las relaciones humanas durante la caída del emperador de Etiopía, Haile Selassie. Pero esa es otra historia y, en otro momento, hablaré de ella.

Bibliografía

Hugo-Bader, Jacek. (2014). La fiebre blanca. México: Surplus Ediciones/La Mirada Salvaje.

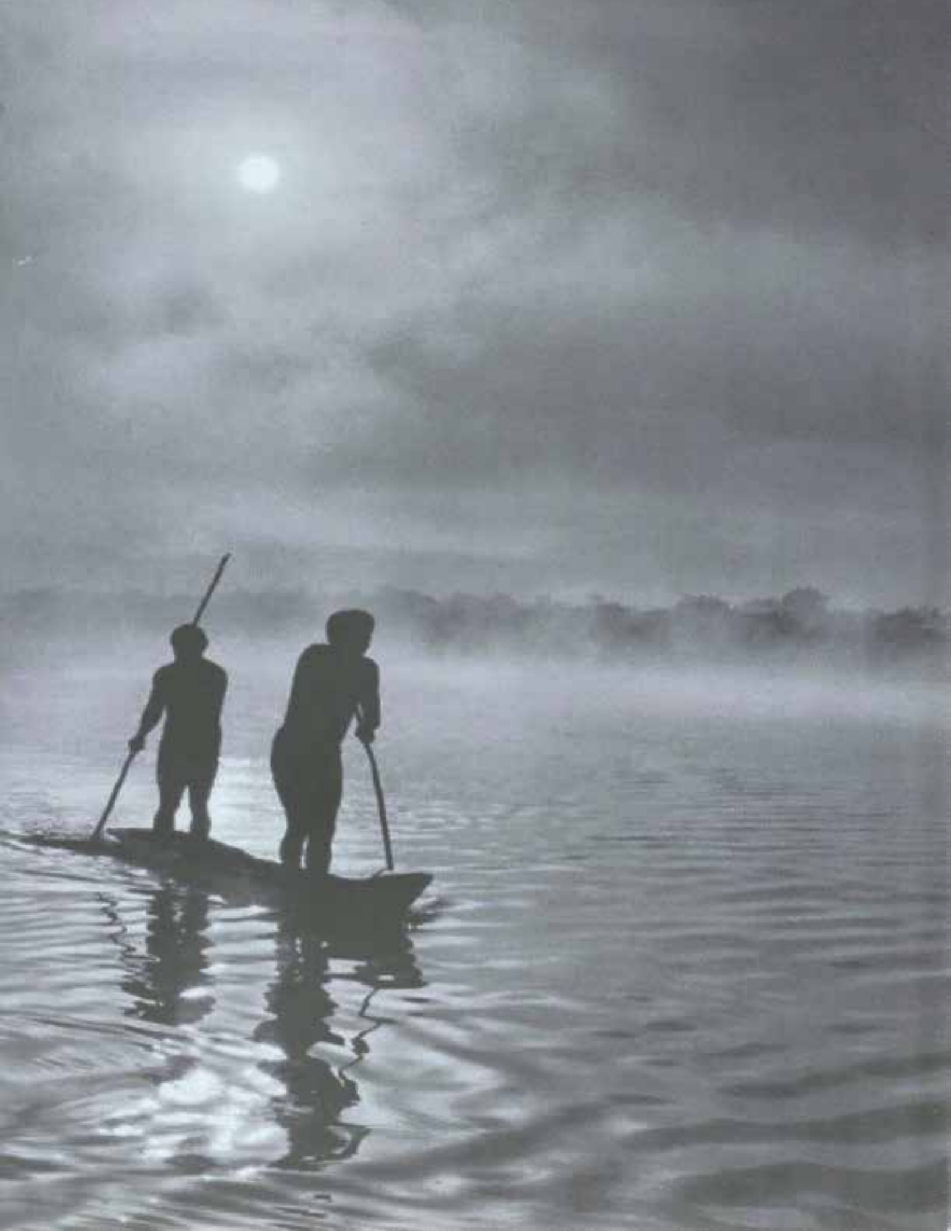
Fotografía

Hugo-Bader, Jacek.

Online

La fiebre blanca. Véase: <http://www.yaonic.com/la-fiebre-blanca/>
<http://4.bp.blogspot.com>





¡LA SUPERECIÓN ACADÉMICA LA HACEMOS TODOS!

CRITERIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE ARTÍCULOS

Los colaboradores de la revista *Superación Académica* han de atender, al preparar sus originales, los siguientes requerimientos:

REVISIÓN

Los trabajos deberán ser inéditos y estarán sujetos a dictamen. En caso de que se hubieran publicado con anterioridad, deberá presentarse una autorización, por escrito, de la institución que previamente lo publicó. Se anexará ficha de identificación del autor (nombre, dirección, teléfono, e-mail, institución, etc.). Los cuadros, tablas, imágenes, gráficas, etc., deberán anexarse por separado y estar debidamente numeradas.

TÉCNICOS

Presentar en formato digital en versión reciente de Word.

El texto debe estar escrito con interlineado de 1.5 líneas, tipo de letra Arial de 12 puntos.

No utilizar sangrías y separar cada párrafo con un espacio en blanco.

Los márgenes del texto deben ir a 2,5 cm. a cada lado.

Título en mayúsculas y minúsculas, y centrado.

Los subtítulos y demás subdivisiones en mayúsculas y minúsculas, y alineados a la izquierda.

Extensión promedio entre 8 y 20 cuartillas (incluidos el resumen, la bibliografía, los cuadros y las figuras).

De manera excepcional, se recibirán trabajos con una extensión máxima de 30 cuartillas.

Gráficos y figuras deben adjuntarse en el archivo del texto y, además, enviarse por separado en su formato original o en formato JPG.

Las tablas deben ser creadas en el mismo programa del texto, o si se realizan en otro programa, deben guardarse en un archivo separado.

Las figuras y las tablas deben estar numeradas secuencialmente con números arábigos y con un título o nombre. Utilizar numeración diferente para figuras y tablas.

Uniformar el estilo de citas: deberán ser textuales y fieles; de lo contrario, sería una paráfrasis. Cuando las citas sean menores de cinco líneas, deberán ir entre comillas. Toda transcripción mayor a cinco líneas deberá sangrarse con cinco golpes y separarse del texto antes y después con un espacio en blanco equivalente a una línea.

La bibliografía va en un apartado al final del escrito.

ESTRUCTURA DEL ESCRITO

-Título (conciso e informativo)

-Autor (agregar grado académico, institución donde labora, cargo, teléfono, correo electrónico y dirección institucional)

-Palabras clave en español e inglés (mínimo tres)

-Resumen en español (máximo 250 palabras) y en inglés

-Cuerpo

-Conclusiones

-Bibliografía

PRINCIPIO DE ADECUACIÓN HISTÓRICA

“La función de los centros de enseñanza superior y media, como creadores de cultura, ciencia y tecnología, deben responder a las necesidades históricas y sociales, evitando convertirse en instrumento de dominio en beneficio de las clases dominantes y explotación de los menos favorecidos. Tenemos conciencia de formar servidores y no explotadores del pueblo”.



Número 49

- ✓ Todos los artículos ya habían sido revisados, dictaminados y corregidos en estilo desde el 2016, teniéndose almacenados en la computadora de la Secretaría de Prensa y Propaganda del SUPAUAQ, **por lo que se esperaba que al editar el número no hubiera errores significativos.**
- ✓ La palabra SINDICATO ubicada en la parte superior de la portada (abajo del título de la revista) está incompleta, ya que solo dice **NDICATO**, faltan las letras SIN.
- ✓ **Existe una inconsistencia con los datos de la fecha del número 48, ya que en este último, señalan el mes de Agosto 2017** y en el número 49 (un número posterior) señalan el periodo Mayo-Agosto de 2017.
- ✓ En la primera de forros **se cambió la palabra índice por la de Contenido y se suprimieron imágenes alusivos a los artículos.**
- ✓ En la primera de forros se localizaron los siguientes errores ortográficos:
 - a. Falta la letra **C.** mayúscula para ubicar correctamente el grado de maestría antes del nombre de la M. en **C.** Patricia Carbajal Leal.
 - b. La última palabra del artículo "Deberes normativos....."
Está mal escrita, ya que dice exigibilida y debe de decir **exigibilidad.**
 - c. En el artículo "Prevalencia de Síntomas....." está mal escrita la palabra Estudiantes, ya que dice **Estudiantens.**
En este mismo artículo existe un error en el nombre de uno de los autores, ya que dice **Marible** cuando debe de decir Maribel.
 - d. La última palabra del título de los "Criterios para la evaluación...." está incorrecta ya que debe decir artículos en lugar de arículos.
 - e. Casi al final del cintillo negro en el lado derecho, **se señala que la edición de este número se realizó en septiembre del 2017, lo cual no es consistente con el periodo señalado de Mayo-Agosto 2017.**

Número 49

- ✓ Al final del penúltimo párrafo de la Editorial falta la palabra **de** antes la palabra nuestra, de tal manera que diga el nivel **de** nuestra revista.
- ✓ A partir de la página 1 y hasta el final de la revista existe un error consistente en la parte inferior de cada página, ya que se coloca **Agosto 2017**, cuando se ha señalado que la revista cubre el periodo Mayo-Agosto 2017.
- ✓ En este número de la revista le **fueron eliminados las barras superior e inferior a cada uno los números a pie de página**, que hasta el número anterior se habían cotidianamente utilizado.
- ✓ En este número de la revista, **tambien se elimaron los cintillos en la parte superior de cada página, donde se ponía el título del artículo y el nombre o nombres de los autores.**
- ✓ En la parte superior de la última página (92), existe un error en la palabra **SUPERECIÓN**, ya que debe de decir SUPERACIÓN.
- ✓ Nuevamente en este número, **no se respetaron los acuerdos del Consejo Editorial y de Arbitraje**, relacionados con invitar al envío de artículos bajo los nuevos lineamientos, que desde el número 47 ya se habían dado a conocer.